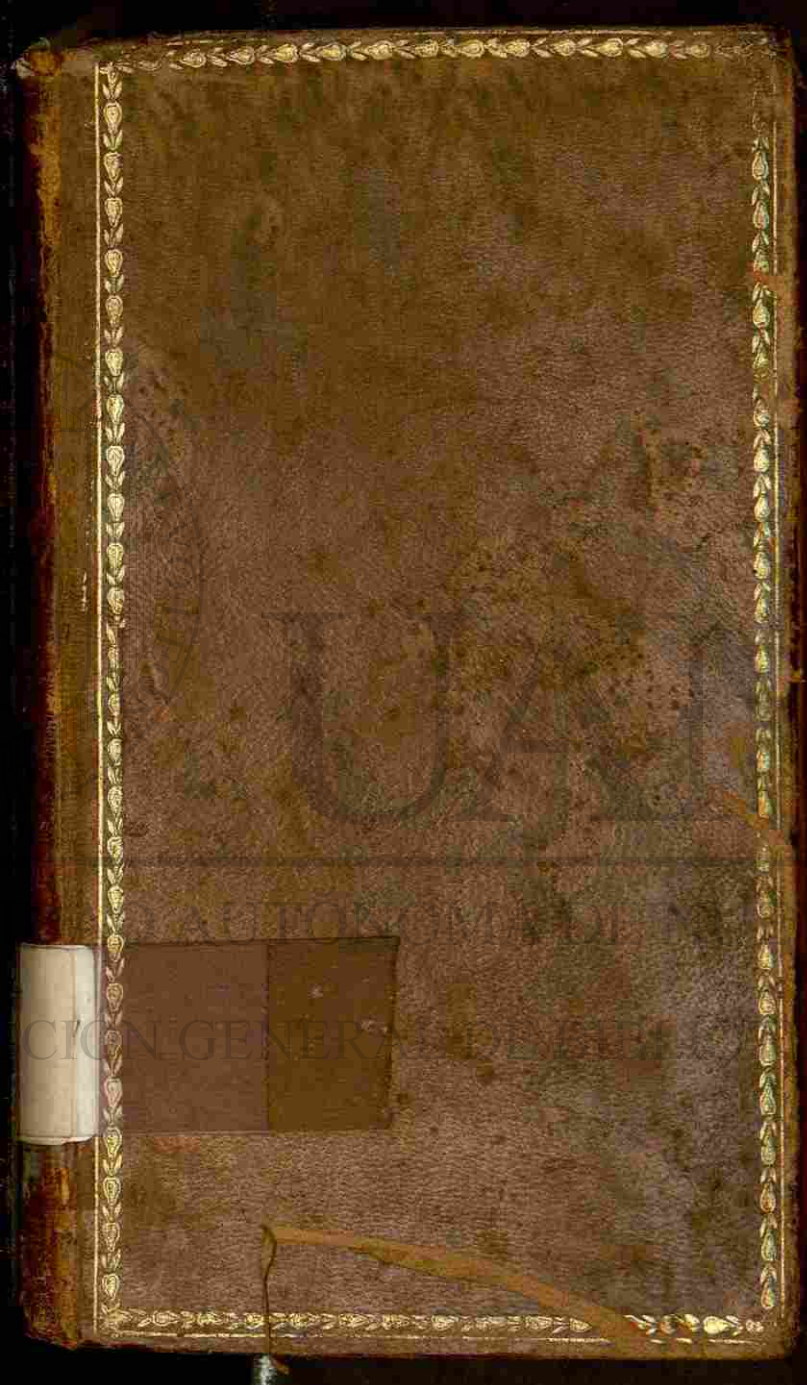




CONCORDAT
DE LA
AMÉRICA

BX1401

P7

1827



1080028012

592



CONCORDATO

DE LA

AMÉRICA CON ROMA.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

EN PRENSA.

ENSAYO HISTÓRICO sobre las libertades de la Iglesia galicana y de las otras del Catolicismo, durante los dos últimos siglos; por M. GREGOIRE, antiguo obispo de Blois, etc.

POESÍAS de JUAN BAUTISTA DE ARRIAZA. Sexta edición, aumentada. 2 vol. en-12, con láminas.

CONCORDATO

DE LA

AMÉRICA CON ROMA,

POR

M^r DE PRADT,

ANTIGUO ARZOBISPO DE MALINAS.

TRADUCIDO AL CASTELLANO

POR DON M. V. M....., LICENCIADO.

El género humano va dominado
y ninguno cosa le para detener.

PARIS,

EN LA LIBRERIA DE F. ROSA,

Calle de Chartres, n.º 12.

1827.

101989

38356

BX 1401

P3

1827



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
FONDO SALVADOR TOSCANO

DEDICATORIA

AL

CONGRESO MEJICANO.

SEÑORES LEGISLADORES,



HAN dado VV. SS. á Méjico su establecimiento político; el órden natural de las ideas, en la posicion suya, los ha conducido á investigar las basas del establecimiento religioso. Herederos VV. SS. de la España, no han podido desentenderse de esta última tarea; por-

que les ha sido mas fácil el desembarazarse de su yugo, que les será el librarse de las resultas de sus inveterados errores. El yugo mas firme y difícil de sacudir, es el que se halla establecido sobre las creencias. La España vició, en el orden religioso, el espíritu de los pueblos mejicanos; no los hizo, como si dijéramos, mas que mudar de idolatría, y sumergió en las tinieblas, enemigas del espíritu humano, á los que ella habia encontrado adoradores del sol. A pesar de la distancia con que el Océano me separa de los legisladores mejicanos, he creído haberlos oído; y si he carecido de la completa satisfacción de verles tomar el único camino verdadero, desde que se

trata de la religion (1), he hallado algun consuelo en imputar á su

(1) *Resúmen del Discurso pronunciado por el general BOLIVAR, al dar la constitucion á la república Bolivia.*

« SENORES LEGISLADORES,

« Paso á hablar de un artículo que yo en conciencia debería omitir. En una constitucion política, no debería prescribirse creencia ni profesion de fe religiosa ninguna; la religion pertenece toda por entero á la moral; gobierna ella al hombre en su interior, establece la residencia de su imperio en el corazon, y tiene sola la facultad de pedir cuentas á su conciencia. Las leyes, por el contrario, se ciñen á las cosas exteriores; estan ellas, por decirle así, á la puerta y fuera de la casa de los ciudadanos.

» La religion es la ley de la conciencia. Cualquiera ley civil sobre la religion conmueve los fundamentos de esta; porque im-

prudencia ciertos miramientos con el estado moral de la nacion mej-

poniendo la ley un deber como una necesidad, hace desaparecer el mérito de la fe, que es el fundamento de la religion.

» No le toca al legislador el establecer preceptos relativos á la religion; porque el legislador debe imponer penas contra la infraccion de las leyes, á fin de que nos las miren como un aviso ó consejo. Cuando no puede haber pena temporal ni jueces para aplicarla, cesa la ley de tener el carácter de tal. »

He aquí la América en las buenas sendas; todo es esperanza para un pais cuyos caudillos son capaces de reconocer y proclamar semejantes máximas. El libertador americano proclama lo mismo que el ministro ingles que dijo: *Libertad civil y religiosa para todo el universo.*

Las almas grandes se entienden y corresponden de uno á otro extremo del mundo. El comprenderlas, no está en la mano de las pequeñas: así, en estos últimos tiempos, vi-

cana, y decir de ellos lo que Solon decia de sus propias leyes á los Ate-

mos atribuir á Bolivar unos pensamientos ambiciosos de que se halló siempre muy ageno el ánimo de este varon insigne. A causa de que otros no concibiéron la magestad del *ciudadano*, quieren que Bolivar no haga superior á todos los demas dictados la excelencia de este. Si conociendo algunos estados americanos la necesidad de su apoyo, le revisten de un modo irrevocable con su direccion ¿acepta él por sí ó bien por ellos este aumento de trabajo? ¿Es acaso para satisfacerse á sí propio, ó para salvarlos de las guerras intestinas en que ellos se abrazarian, sin la intervencion de un sugeto harto poderoso y hábil juntamente para establecer el orden y mantenerle entre unos pueblos atónitos todavía de su nueva libertad, y entre unos hombres ufanos de sus servicios, y propensos á hacerlos pagar muy caro á su patria? La exaltacion de Bolivar no es en América mas que un antemural contra las ambiciones privadas.

nienses. Si ellas no son las mejores posibles, son á lo menos las que podeis soportar mejor ; glorificada sea pues la prudencia de los legisladores mejicanos ! ; Seanlo de nuevo sus luces ! porque si la Europa les dió lecciones con sus desastres, ellos van á devolvérselas con sus

¿ Veríamos por ventura la Grecia entregada á la discordia y fluctuante entre opuestos sistemas, si ella poseyera á un famoso caudillo tal como Bolívar ? Los Españoles, como todos los pueblos meridionales, son émulo de la autoridad, é inclinados á maquinaciones contra los que la ejercen. Buenos Aires, Chile y el Perú, sirviéron de teatro á estas ambiciosas luchas. No habia mas que un medio de abreviar, el de revestir con una suprema autoridad al sugeto que habia hecho y podia hacer todavía mas servicios á la patria ; y ¿ quien, en esta clase, podia ponerse en paralelo con Bolívar ? Su exaltacion no tiene

ejemplos. Circula una semilla de discordia, hace ya mil y quinientos años, en las venas de la Europa, en las que da pábulo á una calentura, cuyas erupciones, calmadas despues de algunos tiempos, estan renovándose á nuestra vista. Se tenia por apagado el volcan, y no estaba mas que amortiguando; en

nada de zozobrar para la libertad ; y cuanto mayor sea su autoridad, tanto mas crecerá su gloria con el uso que él sabrá hacer de aquella, y que será el monumento mas resplandeciente de su virtud, y la respuesta mas triunfante á las censuras y conjeturas inconsideradas de los que no saben formar el merecido concepto de este ínclito ciudadano. Véase su carta al vicepresidente de Colombia, con fecha del 4 de junio del año 1826. Este documento no ha llegado á noticia nuestra mas que despues de impresa la presente nota.

su silencio, sobrecargaba él con nuevos elementos de incendio sus entrañas. Distantes VV. SS. de esta fragua de agitaciones, han subido hasta los principios, y abrazado con algunas líneas cuanto importa saber y poseer sobre estas materias; y por medio suyo, las testas americanas no estarán precisadas á cargarse con aquel tren de erudicion, que sobrecargó tan vana y trabajosamente las europeas. A las vivas luces de la razon, se ha desvanecido todo este aparato fantástico, como la noche se va huyendo á la presencia del astro del dia. Estos servicios no se limitan á la América, sino que irán mas allá de su recinto; con la irresistible proteccion de los pro-

gresos de la razon universal, el código que VV. SS. proponen á Mejico, llegará á ser el del catolicismo; se asentará este sobre las anchas basas que los legisladores mejicanos han puesto, y el tiempo las desembarazará de lo que las prudentes manos de estos últimos no han podido separar de ellas. Hallándome habituado, hace ya mas de una cuarta parte de siglo, á la meditacion de las cosas americanas, atento en seguir su curso, y, si me es lícito decirlo, centinela de la América en Europa, hubiera creido hacer una falta si, en esta grave circunstancia, no hubiera levantando el grito, ya para precaver ciertas enemistades que persiguen á VV. SS., ya para presen-

tarles el tributo de largos estudios sobre estas materias, y el de una experiencia adquirida por medio de costosas pruebas. Deben contar VV. SS. con esto. Las preocupaciones van á acusarlos, las enemistades les imputarán diversas cosas; los pretextos, condecorados con nombres respetables, irán acompañando á sus acusadores; VV. SS. los despreciarán, y proseguirán en su juiciosa carrera; ilustrarán, en caso necesario, á sus enemigos, porque esta es la venganza de la luz; permanecerán católicos, pero enseñando al mundo como uno puede ser al mismo tiempo católico y libre, religioso, pero independiente de usos y prescripciones inaplicables al tiempo,

lugares, necesidades; mostrarán en sí mismos la concordia del catolicismo, con aquella santa libertad que el divino fundador dijo ser la herencia de los hijos de Dios.

Señores legisladores, den VV. SS. abrigo á unos votos y homenajes dictados por un ardor cada vez mayor en beneficio de la prosperidad de su patria, dichosa en poseer á unos legisladores animados del espíritu que ha dictado el código religioso que ellos le preparan.

DE PRADT,

Antiguo Arzobispo de Malinas.

Paris, á 26 de Diciembre de 1826.



ADVERTENCIA.

HEMOS creído complacer al lector, agregando al presente escrito el informe del ministro mejicano sobre el estado de los negocios religiosos de Méjico. La América es todavía un país por descubrir con respecto á la Europa; es un nuevo mundo para ella. Deben establecerse vastas relaciones entre estas dos regiones; impórtales pues igualmente el conocerse á sí mismas bien. El interior arreglo de los Nuevos Estados americanos es totalmente extraño para la Europa: vese allí todavía la España, y la España únicamente; y no obstante esto, la España no tiene que ver ya nada con la América, ni esta quiere tener que verlo tampoco con ella. Hay por

desvanecer tambien muchas preocupaciones sobre el estado interior de la América : y el documento unido á la presente obra , en el objeto á que va aplicado , es muy acomodado para producir este efecto. Por ejemplo , desvanecerá él la opinion generalmente difundida sobre las exorbitantes riquezas del clero mejicano , sobre el cual se juzgaba por el de España. Se halla que sus rentas son medianísimas , y que las pérdidas que la revolucion de Méjico le causó , le han reducido á los límites de la mediocridad que cuadran tambien con la clase religiosa.

Del mismo modo , podia suponerse en el clero mejicano alguna inclinacion á la España ; sucede tambien que es todo lo contrario ; y que no hubo en el clero mas que un solo desertor , el arzobispo de Méjico , que se evadió de la América con pre-

textos falsos de lealtad , y que está purgando , en el irreparable destierro de Madrid , su falta de patriotismo y buena fe.

Mostrando el ministerio reducido el episcopado americano á tres personas en el año de 1825 , y entre ellas una octogenaria , hace presentir la extincion del episcopado en aquel pais , si la corte de Roma no se acelera á transigirse con Méjico. Con el episcopado , se acabará el sacerdocio ; y todos estos males serán un efecto del mal orden establecido por los concordatos abrazados con la mas inconsiderada ligereza en Europa. Nuestras ideas sobre la necesidad absoluta de establecer en el seno de la América los medios de mantener su culto , son enteramente conformes con la pintura que el ministro hace de los estragos , que el clima ejerce sobre los operarios evangélicos que reciben la peligrosa

mision de servir el doble litoral de la América. Esta pintura es la prueba mas cierta de la imposibilidad de hacer cuadrar el régimen de la Europa con las necesidades de un pais que, en todo, tiene tan poca relacion con la Europa.

El estado del monacato mejicano muestra con que facilidad es posible deshacerse de él. Cuando hay falta de individuos hasta el grado de reducir el número de los habitantes de los claustros á tres ó cuatro personas, el monacato va declinando hácia su ruina. El espíritu civil y mercantil que la revolucion engendrará en Méjico, dará á los hombres otra direccion, á su tiempo otras ocupaciones y acabará haciendo nulo el monacato. Quedará reducido á algunas reuniones, cuyo corto número desterrará todo peligro de cualquier influjo.

La pintura de lo material y personal de la Iglesia mejicana bastará para dar á cualquiera lector cuantos conocimientos él apetezca sobre el estado de esta Iglesia. Seria cosa dichosa que los demas estados americanos nos iniciasen en el conocimiento de lo que, en la misma clase, existe en sus paises. Hemos mirado como superfluo el unir al informe del ministro mejicano, la narrativa de los motivos de la comision que presentó el proyecto de decreto al congreso.

1.º Porque la primera parte de esta narrativa está formada de discusiones teológicas, ajenas de la materia que ventilemos ;

2.º Porque la segunda parte está reducida al informe del ministro. Nos hemos propuesto la mira de facilitar alguna instruccion al lector, pero no de fatigarle con una *sobrecarga inútil*.

Al ver los pasos ya tentados con la corte de Roma por el gobierno mejicano, podrán apreciarse las ideas religiosas de que esta iniciativa sale por garante. Despues de esta prueba, cualquiera acusacion contra las intenciones del congreso mejicano no puede ser mas que obra de la mala fe ó complicidad con la España.

TABLA

DE LAS MATERIAS.

Páginas.

DEDICATORIA AL CONGRESO MEJICANO.	v
ADVERTENCIA.	xvj
PRÓLOGO.	i
CAPÍTULO PRIMERO. Los cismas y su diversa . .	
naturaleza.	15
CAP. II. Causas de los cismas	19
CAP. III. Cismas de los Griegos	29
CAP. IV. Gran cisma de Occidente	59
CAP. V. Cisma de Inglaterra	71
CAP. VI. Observaciones sobre la historia de los cismas	81
CAP. VII. Bosquejo sobre el estado real de la cuestion entre Roma y la América	99
CAP. VIII. Objeto del concordato de la América; partes contratantes.	115
CAP. IX. De la autoridad de los concilios y de la cancillería romana con respecto á la América.	137

CAP. X. Estilos de Roma	156
CAP. XI. Naturaleza del cisma de la América, y él se verifica	168
CAP. XII. Concordatos en sí mismos y con res- pecto á la América	177
CAP. XIII. Proyecto que la comision, nombra- da por el gobierno de Méjico, presentó sobre sus relaciones con la corte romana. 192	
CAP. XIV. Exámen sobre la acta de Méjico. . .	196
CAP. XV. Derechos de la América en caso de negarse un concordato	301
CAP. XVI. Patriarcado de las Indias	312
CAP. XVII. Del cardenalato para la América. .	332
NOTAS HISTÓRICAS.	344
INFORME del ministro de la república mejicana, y de los negocios eclesiásticos de la repú- blica mejicana sobre el estado de las rela- ciones con Roma y la situacion de la Iglesia mejicana.	345
EXTRACTO del mensaje del Director de Chile, á las cámaras	365

FIN DE LA TABLA DE LAS MATERIAS.

PRÓLOGO.

SIEMPRE que me hallo precisado á tratar sobre cuestiones religiosas, me siento poseído y como enagenado con la idea de la sublimidad de estas mismas cuestiones, particularmente en su aplicacion al culto católico romano. En efecto ¡cuan sublime cosa, y en la que no se pone quizas harta atencion, este culto, ya en su principio, ya en su contextura! ¡Fijado en la bóveda de los cielos, descendiendo de lo alto de las edades, atrayendo hácia un centro comun todas las partes del universo, y siguiendo por medio de esta gravitacion, en el orden religioso, las admirables leyes que, en el físico, enlazan entre sí todas las partes del mundo y dirigen sus movimientos hácia el mismo punto! En la cumbre

de este culto, de grado en grado, se eleva un trono pacífico, intermedio benéfico entre los cielos y la tierra, que, para hacer aceptar su incienso á la Divinidad, llega á deponerle al pie de este trono; postrado en torno suyo el cristiano, parece temer que sean desechados sus homenajes, si otras manos que las del pontífice supremo los ofrecieran. El príncipe de los apóstoles ve, de lo alto de los cielos, arrodillado el mundo ante sus sucesores, cercados de un séquito de pueblos que él mismo no había conocido; y diría uno que el hombre no extendió los límites del mundo, mas que para extender los de la dominación religiosa de Roma. ¿Qué culto presentó nunca un conjunto tan vasto, tan magestuoso, un aparato de organización que abrazara la Europa y América juntamente, que se extendiera á todas las naciones y climas, y que reuniera todas sus fuerzas en un punto central, en un hombre cuyos brazos llegaran á un mismo

tiempo á las puertas del oriente y á las del poniente, abrazando así cuanto espacio se extiende de uno á otro polo; monarca cuyo poder sobrepuja á cuanto perteneció en todos tiempos á cualquier hombre ó imperio? Por lo mismo; ¿cuan pequeños no hace esta descomunal organización á todos los demás cultos! Cuan pobres son en comparación de este! Cuando un poeta célebre (1) quiso realzar la grandeza de Roma sacerdotal, mostrándola sentada sobre las ruinas de Roma conquistadora, los brillantes colores de su pincel no reprodujeron mas que una parte de la pintura; porque ¿que era el imperio romano del paganismo en comparación del de Roma del

(1) Sobre las ruinas ensangrentadas de Belona y Marte, Un pontífice está sentado en el trono de los Césares: Unos sacerdotes afortunados huellan, con pie tranquilo, Los sepulcros de los Catones y las cenizas de Emilio; El trono está sobre el altar, y el absoluto poder Pone en las mismas manos el cetro y el incensario.

catolicismo, tanto en la extension del territorio como en el número de los súbditos? ¿Era contemporánea de la América la Roma de los Césares? ¿conocia ella los archipiélagos de ámbas Indias? ¿se habia internado la misma en las profundidades de la Asia y Africa, y en los desiertos de la Sarmacia? ¿Que era para ella aquella Irlanda, que sigue con tanto fervor las banderas de Roma papal? ¿Poseian entónces la Francia y Alemania, todavía salvages, la España y el norte de la Europa, los millones de hombres que los pueblan hoy dia en provecho de Roma? El imperio de la antigua Roma se limitaba á lo exterior, y como si dijéramos, á la corteza del hombre; sus vasallos eran los cautivos: Roma religiosa reina sobre lo interior del hombre; su imperio es la cuchilla de dos filos que llega hasta la division del alma. El imperio de la antigua Roma se mantenía por medio del temor que infundia la vista de una espada siempre amenazadora; el de Roma reli-

giosa dimana de la persuasion por medio de la confianza: el catolicismo romano lleva consigo un principio de grandeza y fuerza desconocido de todos los otros cultos, y que, reconcentrado en un solo punto, muestra, por la segunda vez después de la creacion, el mundo á los pies de Roma.

Pero como, en este mundo, ninguna cosa puede eximirse de las leyes de la naturaleza, como ninguna institucion puede librarse de las consecuencias de los principios de su propia formacion, el poder cuyos principales rasgos acabamos de trazar no puede evitar mas los efectos de su propia grandeza y las condiciones de su propia naturaleza. Este culto tiene por teatro el mundo; tendrá pues que sufrir las leyes de la extension; abraza él á los hombres de todos los tiempos, climas, y lugares; tendrá que tratar pues con los hombres de todas las edades, segun los grados de luces que ellas les hayan infun-

dido, segun los diferentes temperamentos que los climas les hayan formado y segun las diversas instituciones que los rigen. Así grandes leyes de circunspeccion y prudencia se hallarán al lado de grandes medios de dominacion, y atemperarán sus efectos. Parece que el cielo condenó lo absoluto hasta en lo que le interesa á él mismo. Los avisos de la prudencia deben tenerse siempre presentes para moderar y amortiguar las incitaciones que la autoridad no es sino muy propensa á hacerse á sí misma, y cuyos aguijones van ocultos en sus propios elementos. Cuando se recibió la facultad de abrazar el mundo, se recibió con ella el mandato de caminar con él para no apartarse de su lado: reina una mutua dependencia entre estos poderes, y la voz *union* va encubierta bajo la de *imperio*. Estos son los aspectos bajo los que consideramos á Roma como centro de la unidad católica. A la apertura de la

asamblea del clero, del año de 1682 (1), hizo Bossuet sobre esta unidad, que él creia amenazada, y sin el menor fundamento, un gran sermon teológico, que sus labios no

(1) El sermon de Bossuet, á la apertura de la Asamblea del Clero, se asemeja á todos los de este ilustre orador; reina en él una suma discordancia entre las partes: sobresalen y llaman la atencion algunos rasgos sublimes en un caos de ideas irregulares, y expresadas de un modo extravagante á menudo. El cardenal Maury dijo que era el mas alto grado á que la elocuencia humana podia elevarse. En cuyo juicio se reconoce el espíritu ponderativo de este escritor, faltó siempre de buen gusto, y de juicio con mucha frecuencia, ocupado en ensalzar á Bossuet y deprimir á Massillon. Bossuet, en el sermon sobre la unidad, saca sus pruebas de un orden meramente imaginario, de creacion suya enteramente, y que, por consiguiente, carece de todo valor intrínseco: la lógica y teología no se conformarian con ello. No cesan de representar á Bossuet como el corifeo de los

proferirian otra vez hoy dia, y que ni tampoco seria comprendido hoy dia. Acostumbrado este orador, en las cuestiones religiosas, á referirlo todo á la parte teoló-

Galicanos; pero este sermón es un monumento de *Ultramontanismo*. Bossuet eleva al papa á una altura que ningun ultramontano se atrevió á asignarle; porque dice de él que es *otro Moises, otro David, otro Jesucristo*. Etele aquí igual á Dios mismo. Parece tambien que no concibió bien la naturaleza de la autoridad; pues le dice al papa: *Lo podéis todo, pero segun las leyes, poseéis todo poder, pero no conviene ejercerle siempre*. Extraña confusion! Porque ¿que es el poder que hace la ley, y que está limitado por las conveniencias? La ejecucion de las leyes que no hemos hecho, no es un poder, sino una comision. La adulacion mas desmesurada y cansada por su difusion, con respecto á los reyes de Francia, envilece este discurso. En los templos, no debe ofrecerse el incienso mas que á la Divinidad; y el que el estilo permitió quemar allí en obsequio de los hombres, no

gica y dogmática, no consideró esta gran cuestion de la autoridad central del catolicismo en Roma, mas que bajo los aspectos católicamente concienzudos; este

puede consistir razonablemente mas que en algunos granos: todo lo demas es una profanacion. Apela tambien el orador en este discurso del modo mas formal y terrible á la mezcla de lo espiritual con lo temporal; porque en él se halla el famoso *gladium gladio copulemur*. En el mismo se dice: *No temais nada, santos obispos; los que despreciaren vuestras palabras, conocerán la fuerza de los brazos que los someterán á ellas*. He aquí las dragonadas y persecuciones proclamadas de lo alto de la cátedra del Espíritu Santo. El fin de este discurso es bellissimo; presenta él una profesion de adhesion de la iglesia de Francia á Roma, expresada en términos magníficos, y digna de la peroracion que termina la oracion fúnebre del principe de Condé. Es cosa extraña, que viviendo Bossuet en la corte de Luis XIV, viendo esta corte gobernada por Madama de

era el límite de su posición personal, y el de su tiempo : pero este siguió su curso, y con él se extendió el límite. En esto tomo la cuestión. No se trata de saber si es bueno

Maintenon, llena de devotos, curas, jesuitas, tal como el cardenal de Beausset la pintó en la vida de Fenelon, haya podido creer en un cisma, no existía ni un solo elemento suyo; había mucho mas que temer una demasiada sumisión; la carta explicativa de Luis XIV, y la muy humilde de los treinta y dos obispos, son una prueba de ello. ¿No desechó Bossuet mismo las cuatro proposiciones, cuando dijo : *Abeat ergo quò voluerit ista declaratio??* Que encierran pues, por otra parte, de tan importante las cuatro proposiciones? Unicamente la primera es de alguna importancia; y aun debemos admirarnos de declarar que se haya podido pensar en tener necesidad de que Jesucristo no había dado la autoridad á san Pedro y sus sucesores mas que sobre las cosas espirituales. ¿No parece que este reconocimiento es una gracia acordada á la autoridad civil, y que los reyes tenían necesidad de

ó malo el adherirse á Roma ó separarse de ella : esto no puede servir de materia á una discusión entre católicos, y se negaría mi pluma á semejante examen; sino que es

ser declarados independientes del Papa? Las otras tres proposiciones no son de importancia ninguna; y no atreviéndose la última á decidir la cuestión de la infalibilidad del Papa, está resumida de un modo ambiguo y por ello mismo mas favorable que perjudicial para las pretensiones de Roma.

Napoleon conocia lo aéreo de estas proposiciones; á puro oirlas mentar en sus debates con el Papa, quiso conocerlas; y despues de haberlas examinado atentamente, dijo : *No hay nada encerrado en esto; tenia yo por mas consumado á Bossuet.* Las insignificativas razones alegadas por todas partes en estas controversias, le habían hecho eco, y movido á dar un corto valor á las materias que las suscitaban. En estos últimos tiempos, corrió en el público una declaración firmada por todo el episcopado frances, relativa al primer artículo de la del año de 1682. Esta

menester investigar como puede mantenerse esta union, y como ella puede romperse, cuales son las condiciones de su conservacion y las causas de su ruptura.

acta, separada de toda antecedente, de todo motivo aparente que la hiciera necesaria, hecha fuera de una asamblea regular, tal como ellas tenian lugar entre el clero frances, sorprendió y no pudo servir de nada, en tanto grado se halla desterrada de todos los ánimos la contraria doctrina.... ¿ Quien osaria defenderla, y ni aun á dejar vislumbrar deseos de ello? ¿ De que sirve volver á tocarla con solemnidad, cuando las cosas se hallan tan adelantadas? Por lo mismo esta acta no surtió efecto ninguno, apenas perceptible; y la corona permanece y permanecerá inaccesible á toda pretension extrangera, por sí misma, por el apoyo de toda la Francia, y no por la virtud de este reconocimiento. Parecia oirse que la Francia decia á los declarantes: Guardad vuestra declaracion; sé tan bien como vosotros todo eso, y sin necesitar de vuestra declaracion. La Francia no acusaba á su clero de

Mirada esta discusion segun esta clase de ideas, pertenece al patrimonio de las cuestiones que sellaman libres, y con justos motivos, porque ellas no abrazan mas que el examen de unos hechos materiales, y de actos humanos con arreglo al juego ordinario de las pasiones, y los diversos grados de habilidad ó aberracion que los dirigiéron: todo lo cual es de la competencia del historiador y moralista, y no reclamamos otra ninguna. Hemos ensayado su ejercicio en otros muchos escritos, y mas particularmente en

creer lo contrario, y él no tenia necesidad de alejar de sí aquellas sospechas que ninguno habia concebido ni podia concebir. Si el clero llevó la mira de responder á algunas acusaciones de ultramontanismo, se engañó sobre la naturaleza de estas. No me toca ventilarlas; pero es evidente que ellas no podian caer sobre la opinion condenada por el primer artículo de la declaracion del año de 1682, y que hacia enteramente inútil la del de 1826.

la obra intitulada *Congreso de Panamá*, haciendo presentir á Roma la gravedad y novedad de la posicion en que la revolucion de la América iba á colocarla. Apenas acabábamos de trazar en aquel escrito la inminencia de este gran debate, cuando Méjico dio al público el plan de las condiciones bajo las que se hallaba resuelto á tratar con Roma. Desde entónces, hubimos de convertir, en una discusion regular, las indicaciones que hasta alli nos parecian ser suficientes; y extendiéndose esta tarea, nos ha puesto en estado de explanar unas ideas en las que creemos que el catolicismo, Roma, y la América tienen igualmente interes: no lleva nuestra tarea otro objeto.

CONCORDATO

DE LA

AMÉRICA CON ROMA.

CAPÍTULO PRIMERO.

Los cismas y su diversa naturaleza.

La palabra cisma, que, en su comun acepcion, significa separacion, division entre cosas unidas anteriormente, en su aplicacion á las materias religiosas quiere decir separacion entre los miembros del mismo culto, y, entre los cristianos, significa separacion de los católicos y de su gefe, que es el Papa, como gefe de la unidad católica. Por medio del cisma, se rompe esta unidad, y se trasladan á otra parte el principio y reconocimiento de la autoridad. Así, entre los judíos, despues de la separacion de las tribus, cuando las unas sacri-

la obra intitulada *Congreso de Panamá*, haciendo presentir á Roma la gravedad y novedad de la posicion en que la revolucion de la América iba á colocarla. Apenas acabábamos de trazar en aquel escrito la inminencia de este gran debate, cuando Méjico dio al público el plan de las condiciones bajo las que se hallaba resuelto á tratar con Roma. Desde entónces, hubimos de convertir, en una discusion regular, las indicaciones que hasta alli nos parecian ser suficientes; y extendiéndose esta tarea, nos ha puesto en estado de explanar unas ideas en las que creemos que el catolicismo, Roma, y la América tienen igualmente interes: no lleva nuestra tarea otro objeto.

CONCORDATO

DE LA

AMÉRICA CON ROMA.

CAPÍTULO PRIMERO.

Los cismas y su diversa naturaleza.

La palabra cisma, que, en su comun acepcion, significa separacion, division entre cosas unidas anteriormente, en su aplicacion á las materias religiosas quiere decir separacion entre los miembros del mismo culto, y, entre los cristianos, significa separacion de los católicos y de su gefe, que es el Papa, como gefe de la unidad católica. Por medio del cisma, se rompe esta unidad, y se trasladan á otra parte el principio y reconocimiento de la autoridad. Así, entre los judíos, despues de la separacion de las tribus, cuando las unas sacri-

ficaron en Jerusalem, las otras en Samaria, hubo cisma en Israel; el órden religioso se dividió en dos partes como el político: hubo un reino de Israel y un templo en Samaria, como un reino de Judá y un templo en Jerusalem. Pero allí, como en otras partes, los que se separan, los *menores* de la familia, se llaman cismáticos; por lo mismo los samaritanos fueron los cismáticos entre los Judíos. El mahometismo tuvo su cisma, por su division entre las sectas de Ali y Abubekre. Allí tambien, como en otras partes, se aborrecen, y se devuelven unos á otros las injurias de estilo entre los cultos separados. El cisma puede ser de tres especies.

1.º Acompañado y resulta de division en la creencia religiosa. Así estando la heregia seguida siempre de la separacion de la Iglesia, hay cisma por el mismo hecho de haber condenacion de heregia; pero como lo principal se lleva tras sí lo accesorio, los disidentes, en este caso, retienen el nombre de hereges.

2.º El cisma proviene de la separacion de la obediencia de Roma, como centro de la unidad, así como esto se verificó en el cisma de los Griegos, que retuvieron su nombre de cismáticos, á causa de que la separacion era lo que dominaba en su contienda con Roma; mientras que los protestantes y demas contradictores de los dogmas católicos, se llamaron hereges, á causa de que su separacion fue una resulta del error en la doctrina, mientras que los Griegos erraron en la doctrina por tener y mantener motivos de separacion;

3.º El cisma puede ser extraño á la creencia establecida entre los secuaces de la misma doctrina, pero no de la misma persona: lo que se verificó en el gran cisma de Occidente. La cristiandad no se dividió sobre la fe, sino sobre sus gefes; en otros cismas, la separacion provenia de la division sobre las cosas, y él era entonces real. En la época del gran cisma de Occi-

dente, la separacion consistió en el reconocimiento de la legitimidad del gefe de la Iglesia, y ella fué entónces personal. Por lo mismo, luego que se hubo fijado y reconocido de comun acuerdo esta legitimidad, todo en la Iglesia volvió á su ordinario curso, y no hubo que condenar ni corregir error ninguno, sino solamente que mostrar una persona..... lo cual ocurrió despues del concilio de Constanza. Se desapareció el cisma, luego que reunida la Iglesia en consejo pleno, y usando de su suprema autoridad, como la tiene toda sociedad en los casos extremos, hubo proferido aquella palabra ante la que debe rendirse toda resistencia, palabra superior á cualquiera otra: *mi gefe es este... el que no es con él, es contra mí; el que no recoge con él, disipa.*

CAPITULO II.

Causas de los cismas.

Es menester reconocerlo, el antiguo mundo religioso, bajo los aspectos de la paz y de carencia de disturbios dimanados del culto, fué mas feliz que lo ha sido el nuevo. Este, desde su formacion, presentó un teatro habitual de contenciones y controversias desconocidas casi siempre de aquel; especialmente, estuvo exento de aquellas violentas divisiones que no cesaron de despedazar la familia cristiana. No vemos que los sacerdotes de la Grecia hayan disputado con los de Roma, y anatematizado mutuamente; tampoco vemos á los druidas y sacerdotes de Egipto condenarse entre sí, ó esforzarse á quitarse sus sectarios: parece que satisfechos ellos con los efectos del culto sobre lo moral del hombre, daban poco valor al modo que los producía.

Esta ilustrada tolerancia encerraba una grande leccion, de la que es muy sensible que nos hayamos aprovechado tan poco. Si el espíritu belicoso y político de los antiguos fué tan ardiente, tan turbulento como el de las edades que se siguiéron, su espíritu religioso fué incomparablemente mas pacífico. El culto de aquel tiempo, aunque totalmente uniforme en la mayor parte de las naciones, no admitia centro comun, ni dependencia gerárquica, como lo hace el culto cristiano, que se dió de este modo á sí mismo un principio de division que no se hallaba en los elementos de los demas cultos. Estos eran mas flojos, si podemos hablar así, por no enlazarse juntamente por medio de un vínculo comun que aprieta todas las partes, y atrae incesantemente hácia el centro las que miraran á apartarse de él. Es una de las perfecciones del catolicismo, vínculo indisoluble, pero tambien es uno de sus escollos; porque

todo tiene su compensacion, y el oro mismo no está sin liga, ni el diamante sin algun punto propio para debilitar su brillo. Lo mismo sucede con la union requerida entre las partes del catolicismo; extendiéndose este á todas las partes de la tierra, hubo de experimentar todos los inconvenientes anejos al espacio y difusion. El espacio no hace nada para la creencia, puede creerse una misma cosa en los lugares que no tienen relacion ninguna entre sí: *la fe* no conoce lejanía ni proximidad: pero el espacio es de suma consecuencia con respecto á la administracion diaria; esta tiene necesidad de una conservacion de cada hora, y en esto se hallan los inevitables efectos de la distancia. Así es como, en el órden político, las provincias inmediatas al centro del gobierno sienten mucho menos el peso de la sujecion, que las que se comunican á larga distancia con él. La proximidad es muy favorable para la independencia; los hombres sufren con ir

léjos, y á una parte en que estan ignorados, en busca de lo que pueden hallar al lado suyo y en donde son conocidos (1). Por lo mismo todas las tentativas de independencia van motivadas sobre embarazos originados de la distancia, y realizadas por las facilidades que esta presenta para sacu-

(1) Vease lo que acaba de ocurrir en la república de Colombia. ¿No solicitó el general Paez, á título de distancia de la residencia del gobierno, la separacion de Venezuela del reino de la Nueva Granada, en que reside el gobierno central? Algun tiempo mas, y se verá si los Estados Unidos no se desunen y se forman en tres partes: 1.º toda la antigua confederacion; 2.º la Luisiana; 3.º la vasta extension que abraza desde los montes Aleganis hasta el rio Colombia, espacio inmenso que no puede regirse como corresponde por el gobierno residente en Washington. ¿No son, en Turquía, los bajáes de Damasco, Bagdad, y Egipto, quienes se sublevan con mas frecuencia contra la Puerta, y afectan la independencia?

dir el yugo de una lejana autoridad. La historia es el monumento de la verdad de lo que estoy sentando; y el grande ejemplo de las dos Américas, igualmente dichosas en su rompimiento con las metrópolis de Europa, suministra el complemento de esta demostracion. Si se hallara distante de Constantinopla la Grecia, seria esta, ha ya mucho tiempo, libre; y separado el Véndea por dilatados espacios de la Convencion, no se hubiera rendido á su yugo. Las semillas de la independencia no brotan á la vista é inmediaciones de la autoridad, como léjos de sus miradas y alcance. Si recorremos la historia, veremos que el mayor cisma conocido, el de los Griegos, se efectuó de este modo. Cuando pasó el imperio á Constantinopla, el gefe del culto de la ciudad imperial no tardó en sopor-
tar impacientemente el yugo de Roma, y en sacudirle por último. Los patriarcas de Constantinopla, para conseguirlo por medio de una profana mixtura de lo espiri-

tual con lo temporal, dolencia del ingenio humano hace ya mil y quinientos años, pretendieron que la gerarquía eclesiástica seguía los grados de la política, y que, supuesto que la autoridad del imperio había pasado de Roma á su ciudad, la había seguido allá la eclesiástica. Así no temieron hacer dependiente de la potestad política la espiritual, sujetarla á sus pasos, y además independiente de los poderes, ser el servidor de otro poder, rigiéndose por otras leyes que él, ejerciéndose sobre otros objetos, y dirigiéndose hácia otro fin. Por otra parte, cosa particular del catolicismo, habiéndose elevado la autoridad de un gefe, por diversas causas, á un grado desde donde dominaba sobre todas las demás autoridades terrenas; no pudiendo dejar de acrecentarse la propension innata en el hombre hácia la autoridad; acrecentándose en el hecho con arreglo á los grados de esta misma autoridad, hubo de encenderse una ambición ardentísima

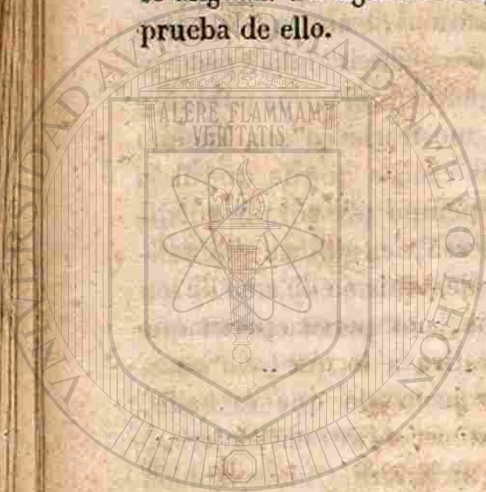
entre los que podían conseguirla, como también un vehemente deseo de conservarla después de haberla adquirido; es lo que se nos representa en toda la historia de los Papas, monumento el más sobresaliente de ambición humana; y lo que se manifestó del modo más violento en el gran cisma de Occidente.

Vióse allí que diversos competidores encarnizados no vacilaron entre el incendio de la Iglesia, y el sacrificio de un puesto á que los habían llamado unos votos equivocados; y no fué obra de un día, sino que, por espacio de cincuenta años, presentó la Iglesia al mundo el espectáculo de su familia dividida por las manos que debían mantenerla reunida, y de la incertidumbre del punto en que se hallaba el centro de la unidad católica. Esto no hace nada para lo substancial del catolicismo, porque este no se deriva de los hombres; pero le administran ellos, y en esto hallan lugar y se hacen resentir sus pasiones. Los hombres

en cuerpo no se separan de los atributos de la humanidad; el someter las pasiones á la regla del deber, es el patrimonio de algunos solamente; son los privilegiados de la especie; los restantes, cualquiera puesto que ocupen, y cualquier vestido que traigan, van caminando por la senda comun; es la ley igual de las aras, cetro, y toda condicion. La ambicion separó la Grecia de Roma; la lujuria aceleró la separacion de la Inglaterra, y la consumó; los excesos de Roma separaron de ella el norte y parte de la Alemania. En estas ocasiones, la humanidad con sus pasiones obra segun los influjos y facilidad de los tiempos; en estas ocasiones, no pertenece todo á los actores visibles, y locales; el mal dimana con frecuencia de mas léjos: el tiempo formó nuevas relaciones; las que, sucesivamente, formaron nuevas impresiones, nuevas necesidades, nuevas fuerzas y luces. Estos progresos encierran muchas exigencias; si ellos se

ocultan á unos ojos distraídos, si se observan insuficientemente por otros débiles ó fascinados, pueden seguirse calamidades mayores; porque mas de un camino, como se ha visto, puede conducir á la independencia en el orden político, al cisma en el religioso. Vamos á mostrarlo en una sucinta narracion de los cismas que dividiéron el catolicismo. El tiempo presente ocupadísimo, y con exceso, en discusiones religiosas, la naturaleza misma de la cuestion que examinamos, nos persuaden de que ceñida esta narrativa á lo que todo hombre, por poco instruido que se halle, puede desear conocer sobre estas materias, halla su lugar natural aquí. Quizas tambien no carece de utilidad el mostrar, por medio de una serie de hechos de la mas relevante clase, que los clamores que se suscitan al aspecto de la menor mudanza en un orden establecido, cualquiera que él sea, no corresponden á la gravedad de semejantes cuestiones, y que casi siempre es

menester investigar las causas de semejantes innovaciones léjos de las que vulgarmente se asignan. La siguiente exposicion será la prueba de ello.



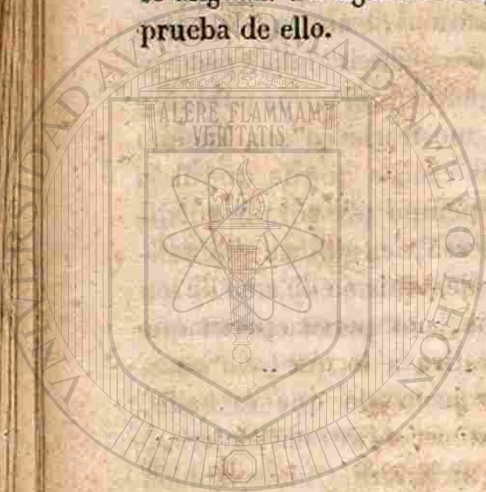
CAPITULO III.

Cisma de los Griegos.

Miguel III reinaba en Constantinopla (1). El nombrar á un emperador griego, es casi siempre personificar el idiotismo mezclado

(1) Prevengo que, en cuanto concierne al cisma de los Griegos, he seguido, por única guia, á M.^{re} Le Beau, autor de la *Historia del Bajo Imperio*. Es un autor grave, pio, y muy á cubierto contra toda sospecha de filosofía: tan léjos de ello, su fe podría notarse á menudo de credulidad y simplicidad. Su testimonio y juicios, en casi todas las ocasiones, son pues irrecusables. Procederé del mismo modo á proporcion que vaya hablando sobre los demas cismas, cuidando de no apoyarme sino sobre las relaciones y juicios de los autores mas recomendables entre las personas pias y monárquicas; es

menester investigar las causas de semejantes innovaciones léjos de las que vulgarmente se asignan. La siguiente exposicion será la prueba de ello.



CAPITULO III.

Cisma de los Griegos.

Miguel III reinaba en Constantinopla (1). El nombrar á un emperador griego, es casi siempre personificar el idiotismo mezclado

(1) Prevengo que, en cuanto concierne al cisma de los Griegos, he seguido, por única guia, á M.^{re} Le Beau, autor de la *Historia del Bajo Imperio*. Es un autor grave, pio, y muy á cubierto contra toda sospecha de filosofía: tan léjos de ello, su fe podría notarse á menudo de credulidad y simplicidad. Su testimonio y juicios, en casi todas las ocasiones, son pues irrecusables. Procederé del mismo modo á proporcion que vaya hablando sobre los demas cismas, cuidando de no apoyarme sino sobre las relaciones y juicios de los autores mas recomendables entre las personas pias y monárquicas; es

con la disolucion y mas ignominiosa supersticion. De tarde en tarde, algunas virtudes, talentos, y energía, se manifestáron en aquel trono; eran unas reliquias de las grandezas romanas, que, semejantes á unas antorchas espirantes, echaban por intervalos un último resplandor ántes de apagarse, y que relucian todavía con un pasajero brillo ántes de volver á sumergirse en unas eternas tinieblas. Miguel prestaba

el medio de hacerse superior á toda contestacion, y no la quiero de especie ninguna. En cuanto á los hombres mal humorados, que buscan quimera en todo, y que, á falta de hechos, pegan con las ocultas intenciones, usurpando en esto la facultad del que dijo *que le pertenecía sondear los corazones y el interior de las almas*, son libres de entregarse á su arte conjetural. Les prevengo que no es mi ánimo el ocuparme en ellos, ni conjeturas suyas, por título ninguno: es el único partido, que conviene abrazar en semejante caso.

su nombre á los instrumentos públicos y anales del Imperio; en cuanto á la autoridad real, la habia cedido á un cortesano llamado Bardas, reservándose á sí mismo las groseras satisfacciones de los sentidos, para las que la suprema potestad suministra siempre tan copiosos como fáciles medios, imponiendo á un mismo tiempo silencio á los remordimientos de los que se entregan á ellas, y á las censuras de los que sufren con esto (1). Dado este indigno va-

(1) Nunca se habia envilecido mas horrendamente la suprema autoridad. Un emperador de diez y seis años, nacido con las mas bajas inclinaciones, hecho dueño de sí en el momento de desenfrenarse con vehemencia las pasiones, se entregó sin comedimiento ninguno á los excesos de la disolucion mas desmesurada: las comidas prolongadas hasta la embriaguez, los galanteos escandalosos, las conversaciones licenciosas, las carreras del circo, eran las mas serias ocupaciones; sus juegos eran unas farsas impías, en que una sacrilega chocarrería remedaba nues-

lido, al modo de su amo, á los mas reprehensibles desarreglos, creyó tener la facultad de despreciar á los hombres y Dios mismo; pero este tenia un fiel ministro en

tros misterios mas augustos. Cuando el patriarca, al frente de su clero, hacia procesion, el emperador, y sus compañeros de disolucion que le llevaban en medio, salian al encuentro de aquel prelado montados en burros, tocando instrumentos, cantando infames cantinelas por el tono de los salmos, é insultando á la piedad de los fieles con obscenos ademanes.

No respetó Miguel ni aun á su madre. En uno de estos lances, huyó ella estremeciéndose de horror, en medio de las carcajadas de su hijo y cortesanos suyos; y volviéndose entónces, hacia Miguel, le dijo: tiembla, hijo impío é inhumano: Dios te ha entregado á tus réprobos sentidos, y alargará un dia su brazo para castigarte!

Las carreras del circo eran la ocupacion menos vituperable del jóven emperador: confundido con los cocheros, y trayendo la librea de la

Ignacio, Patriarca de Constantinopla. Tuvo esta ciudad entónces en su patriarca á otro Ambrosio, que desechó á este delinciente público, como el pastor de Milan

faccion azul, disputaba de igual á igual una indecente victoria. Un correo, enviado por el gobernador de Bitinia, llegó á anunciar al primer secretario de estado, que el emir de Melitine, al frente de un ejército, habia atravesado la Asia, y estaba en Malagines. Habiendo conducido el ministro inmediatamente al correo á la presencia del emperador, quedó aterrado con una tremenda ojeada de Miguel, el cual le dijo: en que piensas, infeliz! en venir á interrumpirme en tan crítico momento? ¿No ves que se trata ahora para mi de tomar la derecha sobre ese cocheró, y que de esto depende el triunfo de mi carrera? Su impiedad extravagante y poco concorde consigo misma mezclaba la religion con sus juegos; iba á recibir el premio en la iglesia de Blaguernes, en que la estatua de la santa Virgen, magníficamente compuesta, le ponía una corona en la cabeza. No contento con deshonorarse á sí mismo, pre-

habia desechado al asesino de Tesalónica. Teodosio se habia humillado bajo la mano del ministro de su Dios; el cortesano pegó con Dios mismo para vengarse de su mi-

cisaba á los primeros empleados del imperio á tomar las libreas del circo y correr con él. Habiéndose caído de su carro un dia, estuvo para perecer en medio del circo. Algunas veces, atravesando á caballo las calles de Constantinopla, con su infame comitiva de licenciosos, se apeaba en la casilla de una pobre ó menestral, tomaba cuanto vino y carne se hallaba en ella, aderezaba por sí mismo la comida; ponía la mesa; y tomando asiento con la familia, bebia y comia con exceso; volviéndose despues embriagado. Quería ser padrino de todos los hijos de los cocheros; y el menor regalo que con este motivo les hacia, era de 50 libras de oro; y daba con frecuencia cuatro veces tanto. Una brutalidad de Teofilo fué premiada con 100 libras de oro. Para subvenir á estas locas larguezas, escudriñó en el tesoro de las iglesias, robó las aras, fundió las estatuas de oro y plata, y aun los vasos sagra-

nistro; juró la pérdida de este, y, parandose poquísimo en las resultas que no podían ménos de seguirse á la infraccion de las leyes de la Iglesia, y á la interrupcion

dos; habiéndose agotado bien pronto todas estas riquezas, no le quedaban recursos mas que en aquellas obras de oro tan afamadas, preciosos monumentos de la magnificencia de su padre; se halló que ellas pesaban 20,000 libras. Poco tiempo ántes de su muerte, mandó convertirlas en metálico, y fundir todo el oro y plata de su guardaropa imperial. Cuando murió, habia disipado ya la mayor parte de ello; y algunos dias mas hubieran consumido lo restante.

Para colmo de desgracia, sin ser naturalmente cruel, se volvía tal en la embriaguez. Sus comidas daban fin lo mas á menudo con alguna tragedia sangrienta: lleno de vino, pero sediento de sangre, pasando repentinamente de una tumultuosa alegría á los arrebatos de un furor tétrico, sin ninguna razon, aun sin pretexto ninguno, mandaba cortar la cabeza, sacar los ojos, cortar los pies y manos, quemar vivo.... ¡Que

de la legitimidad de su gobierno, no pensó mas que en echar al intrépido pastor que ponía impedimento á sus pasiones; y para proporcionarse un instrumento dócil, mandó poner en la silla de Constantinopla al célebre Focio. Con él, la disension con Roma subió á la silla, y formó de un súbdito equívoco un declarado rival. He aquí con que rasgos le pinta el autor de la his-

tiempos! que costumbres! Y todo ello se comen-
tia en aquellos tiempos que se recuerdan incesantemente como los del primer fervor de los siglos cristianos! Los hombres de 93 y el glorioso sultan Mahmud parecen haberse formado en la escuela del emperador Miguel. Falta apenas poco para que la España actual equivalga á la Constantinopla de aquel tiempo. Por fortuna la civilizacion se dejó ver, é hizo ella imposibles los *Nerones* y *Miguelés*; los cuales no pueden existir mas que en donde está desconocida, ni hallan lugar mas que en la ausencia de ella. Y despues ensálcese, invóquese el poder absoluto, y declámese contra la civilizacion.

toria del Bajo Imperio, vol. 15, p. 67....

«No le saltaba á Focio mas que la probidad para ser el varon mas insigne de su edad. Nacido en una familia esclarecida, hermano político de Irene, hermana de la emperatriz Teodora, habia recibido la educacion mas sobresaliente; rico, en estado de proporcionarse innumerables libros, ansioso de ciencia y gloria, su ingenio dócil, penetrante, laborioso, habia abrazado todas las ciencias divinas y humanas; las dos obras que nos quedan de él, hacen formar el mas alto concepto de su saber. La que lleva el nombre de biblioteca, supone una lectura inmensa, y muestra un juicio exquisito; el Monocanon, que es una concordancia del derecho canónico y civil, prueba que él estaba perfectamente instruido en las leyes de la Iglesia y en las del estado. Sucesor de Basilio en el cargo de caballero mayor, desempeñaba al mismo tiempo el de primer secretario del emperador». Por cierto, he aquí un instru-

mento muy propio para todos los usos que el crimen quiera hacer de él. Negándose el legítimo patriarca Ignacio á entregar su silla, fué arrojado de ella. Atemorizado Bardas con las consecuencias de un cisma entre los obispos del imperio, se dirigió á cada uno de ellos en particular, para inducirle á reconocer al sucesor de Ignacio; y para conciliarse mas seguramente sus votos, prometió individualmente á cada uno que él seria sucesor de este prelado..... Aquí, dejo hablar al autor de la historia del Bajo Imperio, p. 69, vol. 15. » *A esta costa, ni siquiera uno solo negó su consentimientto; pero Bardas, como era imposible cumplir á un mismo tiempo la palabra á todos, y uniendo el mas grosero artificio con el motivo de la mas vil seduccion, habia tenido la precaucion de decir en secreto á cada uno: el emperador os cumplirá su palabra, pero para merecer su estimacion, y evitar al mismo tiempo una sospecha, es necesario, cuando él os ofrezca el patriarcado, aparentar*

rehusarle por modestia. Aprobáron y siguiéron ellos este consejo; pero quedáron burlados; porque los cogieron por la palabra; y elegido Focio por el emperador, pasó en seis dias del estado de secular al de patriarca de Constantinopla, y pastor de la segunda iglesia del mundo cristiano ».

Se saborea algun gusto, al mismo tiempo de detestarlo, en ver que la perfidia castigue así á la codicia. Un mejor orden desterró entre nosotros estos repentinos tránsitos del estado secular á los mas realzados grados del sacerdocio. Allí, comienzan la discordia y turbulencias; se ensayan por medio de divisiones intestinas en la separacion de Roma. Como acaece siempre en semejantes casos, los unos se adhieren á Ignacio, y los otros á Focio; se dividen, y anatematizan recíprocamente: pero apoyado Focio sobre el poder del príncipe, depone á Ignacio y secuaces suyos, hácelos meter en prisiones, y relegar á diversos monasterios, otras prisiones de

aquellos lastimosos tiempos. Pero estos triunfos, por decirlo así, no eran nada sin la aprobacion del *gran juez* de la Iglesia, el Papa Nicolao ocupaba entónces la silla de Roma, pontifice justo y prudente. Focio llegó á él humillándose por las vias de la adulacion y falacia. El Papa para no aventurar nada en una materia de tanta gravedad, envió legados á Constantinopla; estos tuvieron que sufrir, por espacio de ocho meses, todas las pruebas que el crimen y tiranía pueden hacer de los hombres; y, cosa inaudita en nuestras costumbres modernas, pasáron ocho meses entre las sollicitaciones, promesas y amenazas, separados entre sí, y con guardias de vista. De este modo se negociaba entónces. Ultimamente, se rindiéron; y en el concilio que Focio reunió en Constantinopla, y que, como el de Nicea, se compuso de trescientos diez y ocho obispos, fué depuesto Ignacio. Los legados aprobaron este acto, y Focio fué reconocido

por legítimo Patriarca. Conociendo vivamente el Papa la violacion de la justicia y de las leyes eclesiásticas, condenó la prevaricacion de sus legados, rehusó aprobar las actas del concilio, y reconocer la promocion de Focio. Usó de cuantos medios le suministraba su suprema dignidad para reponer al legítimo patriarca, y alejar á Focio: pero este hombre no se habia adelantado hasta allí para retroceder; no era de los que se vuelven pie atras: por lo mismo hizo negar la entrada del imperio á los legados que el Papa queria hacer llegar á Constantinopla; y, no contento con esta disposicion prohibitiva, llegó hasta la audaz idea de deponer al Papa mismo. Aprovechándose de su vasta ciencia en la historia y derecho canónico, tuvo valor para forjar las actas de un concilio que él suponía haberse celebrado, y las llenó con la mas perfecta regularidad. Con arreglo á cuya suposicion, Nicolao habia sido condenado y depuesto jurídicamente por el

concilio; y dirigió él estas actas á los obispos. Les era necesario á estos algun tiempo, para que semejantes artificios pudieran ocurrir en el pensamiento y lograr el menor triunfo. Focio apoyó la suposicion de su concilio con el despacho de una carta circular á todas las iglesias de Oriente, carta que era un verdadero manifiesto contra la Iglesia latina, estilos y uso de aquella parte del símbolo que reconoce en el Espíritu Santo la procesion del Padre y del Hijo, lo que es conocido generalmente con la fórmula *Filioque procedit*: de ello trae realmente su fecha el cisma de los Griegos. Ocurria esto en el año de 888.... Echado Focio por el emperador Basilio, repuesto por el mismo príncipe despues de muerto Ignacio, y depuesto nuevamente en tiempo del emperador Leon, fué á morir en un monasterio en el año de 891. Las semillas de ambicion y superioridad eran como innatas en la Iglesia de Constantinopla. Se ve que el patriarca firmó en

el octavo concilio las actas ántes del Papa. En el año de 1014, el patriarca Eustaquio usó de empeños con el Papa para hacerse declarar patriarca ecuménico del Oriente; y si no lo consiguió, es necesario atribuirlo á las vigorosas representaciones del clero de Francia.

El patriarca de Constantinopla ocupaba un puesto tan elevado en el imperio, su autoridad se aproximaba tanto á la misma del trono, que él era fácilmente objeto de la ambicion, aun cuando lo que el patriarcado poseía, pareciera deber bastar para su satisfaccion. Así, en tiempo del emperador Basilio II, se vió al eunuco Juan, favorito del príncipe, y como sucedia á los favoritos de aquellos tiempos, dueño del imperio, no estar satisfecho con la elevacion del puesto que él ocupaba, sino aspirar á subir mas arriba todavía, elevándose sobre la silla patriarcal de la capital del imperio... Las cosas entre Roma y Constantinopla se habian mantenido en un estado de armonia

mas bien pasiva que activa, desde el último concilio de Constantinopla; pero el cisma definitivo, la separacion irreparable no podian tardar; sus elementos existian en la grandeza recíproca de las dos sedes, muy elevada cada una para reconocer á un superior: la rivalidad estaba en las cosas; como no hubieran acabado los hombres rivales encontrándose unos con otros?.... Oigamos al historiador del Bajo Imperio, vol. xvii, página 121.

« En este tiempo se manifestó aquella funesta division que separa todavía la Iglesia griega de la latina. La ambicion de los patriarcas de Constantinopla habia echado, mucho tiempo hacia, sus primeras semillas; como obispos de la ciudad imperial, pretendieron que habiendo mudado de residencia la magestad secular, llevaba consigo la gerarquía eclésiastica, y que la capital del imperio debia ser la del orbe cristiano. Infatuados con esta presuncion, se elevaron desde luego á la dignidad patriar-

cal, y tomaron unos vuelos superiores á los de los otros patriarcas del Oriente (1). Ultimamente habiendo llegado al segundo lugar, se propasaron en su audacia hasta disputar el primero á la Iglesia romana, usurpando el título de patriarca ecuménico; sin embargo, despues de Focio, que habia llegado en su arrogancia mas adelante que ninguno de sus predecesores, la Iglesia de Constantinopla, bajo una serie de diez

(1) La iglesia de Oriente contaba cinco patriarcas: los de Antioquia, Nicea, Jerusalem, Alejandría y Constantinopla.

Los patriarcas de Constantinopla tomaban en sus escritos el título de patriarcas ecuménicos del Oriente; pero la iglesia de Occidente no habia consentido nunca en ello. Eustaquio renovó sus solicitudes al lado del Papa; apoyándolas con el valimiento del emperador y con una recomendacion mas poderosa todavía, la del oro. Este corruptivo metal disponia de todo en Roma por aquellos tiempos; aun hacia él á los Papas. Juan XIX, que habia llegado por

y siete obispos, habia permanecido unida con la de Roma. Pero Miguel Cerulario, todavía mas fogoso, aunque ménos hábil que Focio, resolvió romper con la Iglesia latina; valiéndose del apoyo de dos personajes de suma autoridad entre los Griegos, Leon, arzobispo de Archrides, y Nicetas Stetat, monge de Stude. Ningun cisma tuvo nunca mas frívolos pretextos, ni resultas mas extensas. Los Griegos hacian á los latinos el

esta via al pontificado, no se manifestó delicado mas que sobre la cantidad. Todo estaba convenido, y el embarazo consistia ya únicamente en los medios de ocultar la simonía, pero se traslució el secreto. Se indignó de ello toda la Italia; y el escándalo sublevó al clero de Francia. Escribió este al Papa con vehemencia, aunque respetuosamente; le representó la deshonra que de ello le resultaria á la santa sede. No atreviéndose la corte de Roma á despreciar las quejas universales, despachó sin concesion ninguna á los diputados de Constantinopla.

cargo de consagrar con pan ácimo, de comer carnes sufocadas, de ayunar los sábados de cuaresma, y de no cantar la *aleluya* durante este tiempo. Los Griegos clamaban tambien contra la ley del celibato impuesta á los sacerdotes, á los cuales permitian vivir con las mugeres que ellos habian tomado ántes de su ordenacion. La introduccion del *filioque* fué tenida por una heregia, y la Iglesia de Roma condenada, como enteramente corrompida en la doctrina, disciplina, y costumbres. Cerulario prohibió toda comunicacion con Roma, y se apoderó de los monasterios que rehusaban someterse á su decision; excomulgó á los que se adherian al Papa, y llegó en su fanatismo hasta el grado de rebautizar á los ya bautizados por los sacerdotes latinos.

Así se completó la obra comenzada por Focio: y el fanatismo religioso acabó lo que la politica ambiciosa habia empezado. Ocurrió esto, en el año de 1053, bajo el imperio de Constantino Monomaco. Desde cuyo

tiempo, la insolencia y soberbia de Cerulario no conocieron ya límites; y tuvo valor para decir al emperador: *os he dado la corona, y sabré ciertamente quitárosla*. Tomó el calzado de púrpura, reservado á los emperadores, diciendo que *si habia que hacer alguna distincion entre el sacerdocio y el imperio, debia ser ella en beneficio del sacerdocio*. No pudiendo soportarle ya el emperador Isaac, le desterró, y su muerte acaeció á tiempo para evitar su deposicion.

Es bien fácil de imaginar que los Papas usaron de sumos desvelos para reducir á los disidentes; y se renovaron por espacio de muchos siglos las tentativas. Luego que se hubo manifestado el cisma, envió el papa Leon IX legados á Constantinopla; pero el artificioso Cerulario, á puro pretextos y astutos manejos, supo hacer inútil su mision. En el año de 1093, se abrieron, entre el papa Urbano y el emperador Alexis, negociaciones para la reunion de ámbas Iglesias, que embarazó el cisma

causado en Roma misma por el antipapa Gerberto. Desde este tiempo, bajo diferentes papas y emperadores, se contaron mas de diez tentativas de reunion: algunas tuvieron feliz éxito, pero el cisma se conformaba tanto con la naturaleza de las cosas y espíritu de los Griegos, que, despues de muchos esfuerzos, se volvía á caer en el mismo punto de division.

Príncipes, patriarcas, pueblo, despues de haber gustado de las delicias de la independencia, no podian ya volver á estar y permanecer bajo el yugo; cada nueva reunion acarreaaba otra nueva separacion; y luego que Constantinopla hubo tenido emperadores latinos, y por medio de ellos una nueva Iglesia latina, se refugió el cisma á la parte del imperio que estaba situada en Asia; permaneció ella enteramente griega en dominacion y religion. El cisma sostuvo al emperador griego contra el latino, y acabó proporcionándole los medios de triunfar de él; tan profundas raices habia echado el

cisma en los espíritus, despues la victoria ; el cisma , como era cosa indefectible, tomó una nueva fuerza ; anuló él los efectos de la conversion de algunos emperadores á la Iglesia de Roma ; redujo á poca cosa las resultas de los concilios de Letran y Florencia. En este último , se habia proclamado la reunion con una solemnidad que movia á creer en la perpetua extincion del cisma ; pero este postrer esfuerzo , tan infructuoso , como todos los demas, no hizo, por decirlo así , mas que deslizar sobre un pueblo que tenia una declarada propension hácia la separacion. Por lo mismo, de edad en edad , de generacion en generacion , se afirmó de un modo irremediable semejante propension , y formó aquella grande Iglesia griega que , abrazando el vasto imperio de la Rusia , una parte de la Polonia , Hungría , Bosnia , Esclavonia , la totalidad de la Valaquia , Moldavia , Grecia , Archipelago , y extendiéndose á innumerables habitantes de la Asia y Africa ,

cubre un espacio mucho mas dilatado que lo son los dominios que Roma cuenta en Europa , Asia , y Africa ; porque la América forma el mas vasto territorio del catolicismo : es muy reducido en Europa , nulo en Africa , y limitado en Asia á algunos puntos litorales.

Es cosa rara que las grandes mudanzas de los Estados no se consoliden por los yerros que la falta de luces , ó los vicios de su propio genio hacen cometer á unos hombres que se dejan llevar de un zelo falto de discernimiento y razon , y que , en nombre de este zelo , creen poder osarlo todo , imaginándose que los demas participan de todas sus afecciones , se someterán sin dificultad al yugo que se les imponga en nombre de semejante zelo , y que la fuerza suplirá la persuacion , ó , lo que todavia es peor , bastará para formarla. El mundo está lleno de los ejemplos de estos tristes yerros , y de sus funestas resultas ; no es la Grecia el único teatro de estas aberraciones ; y lo que pasó

en Constantinopla entónces, se repitió en otros lugares. El imperio había mudado de dueño en su residencia principal; cansados los cruzados de la páfida hospitalidad de los Griegos, y de no hallar mas que una *posada* en Constantinopla, se habian apoderado de esta; Láscaris se habia ido huyendo á Asia, y trasladado á ella la residencia del imperio griego; la del latino se fijó en Constantinopla, y la Grecia europea obedecia al emperador latino, mientras que la asiatica reconocia exclusivamente al griego. Habia dos patriarcas, como dos emperadores; el cisma habia pasado el Bósforo, y refugiádose en Asia. Parece que esta posicion prescribia muchos miramientos y circunspeccion en la conducta que habia de observarse con un pueblo doblemente conquistado, en política como en religion, mucho mas numeroso que los vencedores, y que podia ser auxiliado en su resistencia de los competidores armados de sus nuevos dueños; todo

imponia pues la ley de una suma moderacion: por una casualidad notable, y contraria, por decirlo así, á lo que naturalmente debia esperarse, se manifestó sumamente moderado el príncipe, mientras que el clero tomaba el aspecto de la mas ardiente exaltacion. Reinaba en Constantinopla á la sazón Enrique, príncipe moderado, y que parece haber comprendido bien su posicion; pero, sentado en el trono de los emperadores griegos, halló en él lo que allí no cesó de turbar á estos, obstáculos de toda especie que el clero restablecido le hizo experimentar. Recurro aquí de nuevo á la relacion del historiador del Bajo Imperio, vol. XXI, p. 216 y siguientes: porque, en todo esto, no quiero poner nada de lo mio. «Se ve por las cartas del papa Inocencio, que Enrique hallaba mucha dificultad para contener á los prelados latinos, con quienes él cuidaba de llenar las sillas metropolitanas. Habiendo borrado en parte las turbulen-

cias del imperio los límites de las diócesis, no cesaron los obispos de usurparse unos á otros; y muchos de ellos, en la aspereza de su zelo, usaban de vejaciones para arrastrar hacia la comunión de la Iglesia romana á los Griegos, en vez de atraerlos por medio de las instrucciones, buen ejemplo é irresistible dulzura de la caridad. Enrique iba reuniendo poco á poco los espíritus con su suave gobierno y gracias que él sabía distribuir oportunamente, y muchos Griegos habían abjurado ya del cisma, cuando un prelado duro y soberbio llegó á introducir el desorden en los espíritus, y á destruir, por medio de la violencia, la obra que él creía adelantar. Para arreglar las contiendas que, en una Iglesia reciente, se suscitaban frecuentemente entre los eclesiásticos y seculares, fué enviado el cardenal Pelagio á Constantinopla, con título de legado. Pelagio, para realzarse en el concepto de los Griegos, afectó un fausto que, desde su entrada, indignó á los Griegos

gos á quienes él quería deslumbrar. Para mostrar que su persona representaba á la del sumo pontífice, no solamente toda ella iba cubierta con grana, sino que también los vestidos de sus criados, las mantillas, arneses, y bridas de sus caballos sobresalían con este resplandeciente color; lo que hacía tanto mas eco á los Griegos, cuanto el color de grana estaba reservado al emperador. Eran anuncios de la altanera conducta que Pelagio iba á observar. Dió él principio con amenazas contra cuantos osaran negar su obediencia á la Iglesia romana, y se manifestó armado de todas las fulminaciones que enciende un fogoso y precipitado zelo. Se encarcelaron los monges, fueron cargados de grillos los eclesiásticos, se pusieron en entredicho y cerraron las iglesias. Había precisión, bajo pena de muerte, de reconocer por jefe de la iglesia universal al papa, y hacer mención suya en el santo sacrificio. Este procedimiento tiránico, que usaba,

para establecer la verdad, de las armas que no convienen mas que al error, sobresaltó á todos los Griegos de Constantinopla. Pareció que el principe mismo daba auxilio á la conducta del legado, con prestar su autoridad para la ejecucion de sus sanguinarias órdenes. Sin embargo los principales de los Griegos, que habian experimentado mas de una vez la natural bondad del emperador, fuéron á echarse á sus plantas, y le dijeron: *Senor, al someternos á V. M., le hicimos dueño de nuestros cuerpos; pero no pudimos darle el imperio sobre nuestras almas ni cosas espirituales, las cuales están en poder de Dios. Hemos mudado de emperador, pero no de nacion ni patriarca. Nos obligamos á marchar bajo las banderas de V. M., en las guerras que le agrade emprender, pero no nos es lícito el renunciar de nuestros preceptos religiosos. Librenos pues V. M. de los males con que se nos aflige, y dénos su licencia para ir en busca de un asilo á los lugares en que nues-*

tra Iglesia goza de libertad. El emperador, padre de todos sus súbditos, á cualquiera iglesia que estuviesen adictos, queria que fuesen igualmente felices bajo su reinado, como queria ser servido igualmente de ellos. Se arrepintió de su condescendencia; y, á pesar del legado, mandó volver á abrir las iglesias, desencarcelar y quitar los grillos á los monges y eclesiásticos; y serenó la tempestad que traia agitada Constantinopla. Pero, desde las primeras amenazas de persecucion, habiéndose sobresaltado innumerables frailes y curas, se habian refugiado al lado de Láscaris, que dió un abrigo á los primeros en los monasterios de sus dominios, y colocó á los segundos, unos en la iglesia patriarcal de Nicea, y otros en otras iglesias, en que halláron la subsistencia y libertad (1). «He aqui como, en cualquiera

(1) En el año 1215 se celebró el cuarto concilio de Letran; es el duodécimo de los generales.

país, proceden los hombres de un zelo lleno de ardor, pero falto de luces. Luego que ellos lo han viciado todo con su zelo, van despues á escudarse con sus buenas intenciones. Infelices! que, con su incorregible torpeza, perdiéron á mas príncipes y reinos, que todo su zelo les servirá hasta la consumacion de los siglos; verdaderos instrumentos de daños para los hombres y cosas.

rales. Cuatrocientos dos obispos, ochocientos, tanto abades como priores, asistiéron á este concilio, en el que los embajadores del emperador latino ocupaban un lugar distinguido. El papa Inocencio, por su propia autoridad, anuló las elecciones anteriores de los patriarcas de Constantinopla, y nombró á uno que se aceptó por el emperador Enrique. La silla de Constantinopla fue declarada la primera del mundo cristiano despues de la de Roma. Se tomaron muchas disposiciones en este concilio para borrar los vestigios del cisma, y se arregló cuanto concernia á los Griegos unidos con Roma.

CAPITULO IV.

Gran cisma de Occidente.

En el año de 1303, el Papa Bonifacio VIII, muy conocido por sus contiendas con Felipe el Hermoso, rey de Francia, habia terminado su tempestuosa carrera. En el pontificado de este Papa, uno de los sucesores ménos edificantes que haya tenido San Pedro, se verificó uno de los establecimientos mas edificantes del culto católico, el de los *jubileos*. Le sucedió Benedicto XI, pero no ocupó la sede mas por espacio de nueve meses; tras él vino Juan de Gand, arzobispo de Burdeos: aquí da principio la dinastía, si se puede hablar así, de los Papas franceses, y su mansion en Aviñon, que duró setenta y dos años. Este Papa es quien, uniéndose con Felipe, destruyó la órden de los Templarios, por

país, proceden los hombres de un zelo lleno de ardor, pero falto de luces. Luego que ellos lo han viciado todo con su zelo, van despues á escudarse con sus buenas intenciones. Infelices! que, con su incorregible torpeza, perdiéron á mas príncipes y reinos, que todo su zelo les servirá hasta la consumacion de los siglos; verdaderos instrumentos de daños para los hombres y cosas.

rales. Cuatrocientos dos obispos, ochocientos, tanto abades como priores, asistiéron á este concilio, en el que los embajadores del emperador latino ocupaban un lugar distinguido. El papa Inocencio, por su propia autoridad, anuló las elecciones anteriores de los patriarcas de Constantinopla, y nombró á uno que se aceptó por el emperador Enrique. La silla de Constantinopla fue declarada la primera del mundo cristiano despues de la de Roma. Se tomaron muchas disposiciones en este concilio para borrar los vestigios del cisma, y se arregló cuanto concernia á los Griegos unidos con Roma.

CAPITULO IV.

Gran cisma de Occidente.

En el año de 1303, el Papa Bonifacio VIII, muy conocido por sus contiendas con Felipe el Hermoso, rey de Francia, habia terminado su tempestuosa carrera. En el pontificado de este Papa, uno de los sucesores ménos edificantes que haya tenido San Pedro, se verificó uno de los establecimientos mas edificantes del culto católico, el de los *jubileos*. Le sucedió Benedicto XI, pero no ocupó la sede mas por espacio de nueve meses; tras él vino Juan de Gand, arzobispo de Burdeos: aquí da principio la dinastía, si se puede hablar así, de los Papas franceses, y su mansion en Aviñon, que duró setenta y dos años. Este Papa es quien, uniéndose con Felipe, destruyó la órden de los Templarios, por

medio de una de aquellas grandes providencias de estado con que la política sacude encubriéndose bajo las tinieblas. No se ha levantado todavía el velo que cubre esta, y sus autores se llevaron consigo el horrendo secreto, como Catalina de Médicis y Carlos ix se llevaron tambien el del día de San Bartolomé. Paris vió quemar á fuego lento en aquella ocasion á cuarenta y cinco caballeros, sin contar al gran maestro, Santiago de Molay. Aquellos tiempos de devocion admitian estas horrendas prácticas, como todavía lo hace la beata España; los tiempos de civilizacion las desterraron para siempre, y las convirtieron en objetos de execracion.

Esta transmigracion de los Papas á Avignon se resintió por Roma, como la de Babilonia se resintió por los Judíos, y la conformidad de su recíproca duracion sirvió de texto á las lamentaciones de los Romanos. El paso de los emperadores á Constantinopla habia causado á Roma la pérdida

de su consideracion política; la mansion de los papas le sirvió de resarcimiento, y su consideracion religiosa substituia la que ella habia perdido. Tratando el Papa de igual á igual, y como señor á menudo, con todos los principes, habia fijado en Roma la residencia de una dominacion que atraía á ella, con los homenajes de la tierra, los tributos de la piedad que la alimentaba á ella misma; parecia que la potestad pontificia, para tener toda su altura, necesitaba del pedestal del Capitolio; y la religion mandaba con mas imperio desde lo alto de los monumentos de la ciudad que estaba en posesion de dominar el mundo. En cualquiera otra parte padecia esta grande potestad un eclipse: para tener todo su lustre, le era necesaria Roma: por lo mismo los Romanos y hombres ilustrados de la corte romana, los amantes de sus grandezas, anhelaban incesantemente por el regreso á los únicos lugares que convenian á los Papas. En su concepto, y con-

fundamento, era Roma la tierra natal, y suelo indispensable del papado : era este para ellos como aquellas plantas que no prosperan mas que en un solo terreno, y van secándose poco a poco en todos los otros. Ultimamente esta vuelta, deseada tanto tiempo hacia, se verificó en el año de 1377; pero debia dar principio allí un nuevo incendio; y las precauciones tomadas para precaver una nueva ausencia de Roma fueron precisamente lo que acarree el cisma que, por espacio de cuarenta años, dividió la cristiandad, y expuso Roma á perder la mitad de los dominios que le quedan, y algunos de los cuales forman todavía su mas sobresaliente dotacion. Despues de haber permanecido la sede en Aviñon por espacio de setenta y dos años, movido Gregorio xi de las revelaciones de Santa Brigida de Suecia, y de Santa Catalina de Siena, la trasladó de nuevo á Roma en el de 1377. Despues de su muerte, temiendo los Romanos que los cardenales eligiesen

por Papa á alguno de los de su clase que se habian quedado en Aviñon, y que se trasladase allá otra vez la santa sede, se hicieron dueños del conclave, é hicieron á los que se habian encerrado en él, la amenaza de hacerlos perecer con el fuego y acero, si no elegian á un Papa romano ó italiano. Atemorizados los cardenales con los clamores de aquel enfurecido pueblo, conviniéron entre sí que aquel á quien ellos nombraran, no se reputaria como legítimo Papa; y que luego que se vieran en libertad, harian otra nominacion. Bajo este convenio, nombráron á Bartolomé Prignano, Napolitano, arzobispo de Bari, que tomó el nombre de Urbano vi. Habiéndose coronado y reconocido en Roma este prelado, y estando bien persuadido, en su interior, de que era legítimo Papa, la cosa hubiera quedado así, si su orgullosa severidad, modales duros y ofensivos no hubieran sublevado á todos los cardenales contra él. Acordándose estos entónces de

su convenio, pretextaron los grandes calores para salirse unos tras otros de la ciudad de Roma; y luego que hubieron estado en Fondi, bajo la proteccion del conde de esta ciudad, y de Juana, reina de Nápoles, eligieron por Papa á Roberto, hermano de Pedro, conde de Ginebra, que tomó el nombre de Clemente vii. De ello se siguió un cisma en la Iglesia, que duró cuarenta años; porque no habiendo podido conseguir Clemente el arrojar de la sede á Urbano, se retiró á Aviñon; y hubo dos Papas, uno en Roma, y otro en Aviñon, cada uno de los cuales tuvo sucesores hasta el tiempo del concilio de Pisa, ó por mejor decir, hasta el de Constanza que terminó enteramente este cisma, como lo notaremos en su lugar. La Francia, despues de muchas juntas, se adhirió á Clemente vii, arrastrando consigo la Castilla y Escocia. El conde de Saboya, y la reina de Nápoles abrazaron el mismo partido. Pedro, rey de Aragon, permaneció neutral; todo lo de-

mas de la cristiandad obedeció á Urbano. Por lo demas, cada uno de los competidores tuvo en su favor á grandes personas, santos, y razones tan fuertes, que no pudo terminarse nunca esta contienda mas que con la deposicion de uno y otro pontífice.

Estaba reservado al concilio de Constanza, en el año de 1414, el poner fin á este cisma; celebró cuarenta y cinco sesiones, y duró tres años, y medio. En la cuarta y quinta sesion, dió este concilio el decreto célebre que declara que *« el dicho concilio, legitimamente congregado en nombre del Espiritu Santo, formando un concilio general que representa la Iglesia militante, recibió inmediatamente de Jesucristo una potestad á la que toda persona, de cualquier estado y dignidad que sea, aun papal, está obligada á obedecer, en lo que pertenece á la fe, extirpacion del presente cisma, y reforma de la Iglesia en su primera cabeza y miembros: »* decreto abrazado por la asamblea del clero de 1682 de Francia.

» Después de la deposición de Juan y de la voluntaria renuncia de Gregorio, que, por este acto de sumisión, mereció ser honrado con el título de decano del sacro colegio, y legado perpetuo de la santa sede en la Marca de Ancona, los padres del concilio eligieron unánimemente á Oton Colona, que tomó el nombre de Martino v. Juan xxiii quedó bajo la custodia del elector palatino, y no fué puesto en libertad mas que después de tres años de cautiverio. Acantonado en Aragon el inflexible Pedro de Luna, conservó hasta el sepulcro el vano título de Papa; murió en el año de 1424, desaprobado por la cristiandad. Dos cardenales, únicas reliquias de su partido, le diéron por sucesor á Gil Munion, canónigo de Barcelona, que tomó el nombre de Clemente viii, y no dió su dimisión mas que en el año de 1429, época del fin del gran cisma de Occidente, después de mas de cincuenta años de turbulencias, escándalos, y delitos,.... » (*Extracto de la Historia*

de Francia por Villaret, t. xiii, p. 24. 324.)

Creo proporcionarle algun gusto y utilidad al lector, completando lo que es relativo á este cisma, con la sucinta exposicion de lo que pasó entónces entre el Papa y el concilio de Basilea, que se siguió inmediatamente al de Constanza. Este habia hecho la autoridad de los concilios generales superior á la de los Papas. Desde cuya época, dice Pasquier, no hay cosa ninguna que los Papas hayan temido tanto como los concilios generales. Desde las primeras sesiones del concilio, se declaró y justificó la superioridad de los concilios generales sobre el Papa. Desde entónces se manifestó la mas viva division entre este concilio y el Papa Eugenio. El Papa habia ordenado la disolucion del concilio; á que este respondió notificando al Papa que revocara su decreto, y compareciera en persona ó por medio de legados. *El concilio justificó al mismo tiempo la superioridad de los concilios ecuménicos, como dimanados inmedia-*

tamente de Jesucristo, autoridad á la que los Papas estaban obligados á someterse. Se fulminaba en Roma, mientras que se declaraba en Basilea que cuanto hiciera Eugenio, se tendria por nulo. La contienda se amortiguaba y avivaba por intervalos. Fué citado Eugenio ante el concilio; se nombraron comisionados para proceder contra él; se reformó el abuso de las excomuniones, entredichos, y recursos á Roma; hiciéronse diversos reglamentos para la libertad de las elecciones; se derogaron las anatas y gracias expectativas; y se fijó el número de los cardenales. El Papa, por medio de dos bulas, anuló el concilio, y le trasladó á Ferrara; envió sus legados á Carlos VII. El concilio hizo lo mismo: sus primeros decretos sirviéron de basa á la célebre *pragmática sancion*, obra de la asamblea convocada y celebrada en Burges el año de 1437, y decretada por ella, en presencia de los legados mismos del Papa, testigos pesarosos y tristes del estableci-

miento de esta barrera contra los excesos de la autoridad de Roma. Como en el actual tiempo, se atrae á menudo la atencion hácia las libertades de la Iglesia galicana, se nos disimulará el agregar aquí una exposicion de los principales artículos de esta famosa ley. Ella contiene que el concilio es superior al Papa; que, segun los antiguos usos, se procederá por via de eleccion á la provision de las sedes vacantes y demas dignidades eclesiásticas; que todas las reservas de nominacion para beneficios de cualquiera especie quedarán abolidas; que los obispos y coladores ordinarios serán conservados en su derecho de nombramiento; que no habrá ya avocaciones á Roma; y que el Papa estará obligado á designar en Francia jueces *in partibus*; últimamente, se suprimen las anatas y retribuciones á la corte de Roma. Esta pragmática se registró en el parlamento, el 3 de Julio del año de 1439; y permaneció ley de estado hasta su derogacion en el

reinado de Luis XI. La interesada política de este príncipe libertó á Roma de una barrera que le era importuna; ella acarreó el concordato de Francisco I; y la ruina de aquella enemiga de la tiranía romana llenó de júbilo al Papa, hasta el grado de hacerle derramar algunas lágrimas, y celebrar su triunfo mandando arrastrar en las calles de Roma unas hojas en que ella estaba escrita. (*Extracto de Villaret, t. xv, pág. 236 y sig.*)

CAPITULO V.

Cisma de Inglaterra.

La disolucion del matrimonio de Enrique VIII con Catalina de Aragon, casada en primeras nupcias con Artur, hermano mayor de Enrique, fué mucho mas bien la causa ocasional que real de semejante cisma: esta última causa se halló á un mismo tiempo en Roma y en Inglaterra. En Roma, por la mezcla de lo espiritual con lo temporal, que hacia que, despues de muchos pontificados, los negocios de la Iglesia se hallaban confundidos con los de la política, y dependian de ella. Los Julios II, Alejandro VI, Leones X, eran mas bien príncipes de la política, que gefes y príncipes de un orden religioso. La Italia era entonces el centro de la política de la Europa; los papas eran los soberanos mas

manifiestos de aquel pais; desgraciadamente para él y ellos, la Francia y España se habian convertido en teatro de sus contiendas; y cuando le cupo el imperio á Carlos Quinto, llegó la Alemania á incorporarse con estos dos primeros combatientes. Es menester agregarles los Médicis, que, para afianzar su dominacion en Florencia, tiraban á apoyarse en la autoridad que iba unida á la sede romana, á la sazón la autoridad mas extensa de la Europa, porque ella alcanzaba á todas partes. Estos miserables intereses llenaron de sangre y desórdenes tanto la Italia como la Europa. Leon X y Clemente VII de la casa de Médicis ocuparon esta gran sede á poca distancia uno de otro. El último habia sido cautivo de Carlos Quinto; de ello le habia quedado una impresion de terror que le abatió el animo. Para su desgracia, tenia al frente tres principes poderosos, absolutos en sus voluntades, enemigos unos de otros, que pasaban incesantemente de

la alianza á la enemistad, de la union con el uno á la reunion con su enemigo: comprimido Clemente entre ellos, y no pudiendo complacer al uno sin comprometerse con el otro, experimentaba un acerbo y continuo embarazo; y para colmo de aprieto, tomaba tan á pechos la elevacion de su familia, que, como dice Hume (1), *el temor de perder la Inglaterra y fortificar el partido de los luteranos con una tan considerable adquisicion, hacia una corta impresion sobre su ánimo, en comparacion del interes de su propia seguridad, y del deseo de mantener á Médicis á la cabeza del gobierno de Florencia.* Sobrevino en estas circunstancias el negocio del matrimonio de Enrique VIII. Puso él á la vista al hombre mas arrebatado de su siglo, y al mas tímido; al príncipe mas independiente, que era Enrique en su isla, y al soberano

(1) *Historia de Inglaterra*, por Hume, t. II, p. 181, casa Tudor.

mas dependiente, que era el Papa, encerrado en Italia, entre Carlos Quinto y Francisco I, y ante todas cosas, ocupado mas principalmente en la consolidacion de su familia. Por lo mismo su conducta se compuso de evasiones, tergiversaciones, promesas, comisiones retiradas casi tan pronto como dadas. No podia lograrse casi el triunfo por medio de semejante direccion con respecto á un principe, cuyo arrebató y violencia natural se aumentaban por una pasion vehemente; y luego que la union de Francisco con Clemente hubo inclinado á este hácia algunas providencias conciliativas, llegó un incidente á destruir el efecto de estas disposiciones, é hizo incurable el mal (1); podria de-

(1) Francisco I habia mediado para reconciliar á Clemente y Enrique: habia reparado siempre que le quedaban á este último algunas preocupaciones en favor de la santa sede, y que este principe no estaba sosegado sobre las resultas

cirse que él no hizo mas que proclamarle, porque la separacion se hacia todos los dias. El cisma de la Inglaterra es coetáneo de la reforma. La Inglaterra ha-

de una innovacion tan violenta. Francisco veia el interes que el Papa tenia en conservar la obediencia de la Inglaterra; se lisonjeaba de que estos diversos motivos auxiliarían su buena voluntad, y facilitarían el feliz éxito de sus desvelos. Francisco obturo desde luego del Papa la palabra de que, si el rey enviaba un procurador á Roma y sometia así su causa á la santa sede, nombraría él comisionados que se reunirían en Cambrai, en que se substanciaría la causa, y pronunciaría inmediatamente despues la sentencia del divorcio que se le pedia. Du Bellay, obispo de Paris, fué despachado á Londres, y sacó palabra del rey de dejar juzgar esta cuestion en el consistorio romano, con tal que de él fuesen excluidos los cardenales de la faccion imperial. Llevó el prelado esta promesa verbal á Roma; y el Papa ofreció dar su beneplácito á cuanto el rey deseaba, si queria fir-

bia sufrido todavía mas que la Alemania con las exacciones de Roma; estaba sujeta al *dinero de San Pedro*; Roma habia declarado la Irlanda por feudo de San Pedro,

mar este convenio bajo las condiciones que se acordaban por una y otra parte. Señalóse un día para la vuelta de los correos. Todos miraban este negocio, que habia parecido anunciar un violento rompimiento entre la Iglesia romana y la Inglaterra, como en visperas de una pacífica conclusion; pero los mas graves negocios dependen á menudo de los mas frívolos acaecimientos. El correo que llevaba por escrito la promesa del rey, fué retenido mas allá del día indicado. Durante este intervalo, túvose noticia en Roma de que se habia publicado en Inglaterra un libelo contra esta corte, y que se habia representado en aquella nacion una farsa en presencia del rey, en que se ridiculizaban el Papa y los cardenales. Igualmente indignados el gefe y principes de la Iglesia con esta relacion, entraron en el consistorio, en que, por medio de una sentencia precipitada, fué

que, sin duda, hacia poco caso de tener dominios eminentes en Irlanda ni otra parte ninguna. La Inglaterra estaba cubierta de monasterios y establecimientos eclesiásticos, muy embarazosos bajo muchos aspectos para los habitantes del pais, por la extension de las manos muertas, por las exenciones del servicio militar, de los tributos, de la justicia comun, y de los cargos públicos. La gravedad de estos inconvenientes se dejaba sentir vivamente en Inglaterra; en ella, las reformas habian servido de preludio al cisma; porque,

juzgado indisoluble el matrimonio de Enrique y Catalina, y declarado excomulgado el rey si rehusaba adherirse al juicio. Dos dias despues de haberse dado la sentencia, llegó el correo. Clemente, que habia salido de su acostumbrada prudencia, aunque se arrepentia de su precipitacion, conoció que no era ya posible retractarse y reponer el negocio sobre el mismo pie en que se hallaba ántes. (*Hume*, vol. XI, p. 180.)

miéntras que Enrique negociaba para la anulacion de su matrimonio, el parlamento establecía un sinnúmero de leyes contra los abusos dimanados del orden religioso: restringía la jurisdiccion eclesiástica; perseguía los censos pagados comunmente á Roma; y Enrique no era todavía objeto de las fulminaciones de la Iglesia, cuando se habia declarado ya, desde el año de 1531, protector y supremo gefe de la Iglesia de Inglaterra, y se hacia reconocer por tal, por medio de la convocacion del clero. Desde el año de 1529, la cámara de los comunes habia hecho pasar muchos biles para restringir las imposiciones recaudadas por el clero, para arreglar los gastos mortuarios, para reprimir las exacciones practicadas en la comprobacion de los testamentos, contra la no residencia y pluralidad de los beneficios, contra los arriendos tenidos por algunos eclesiásticos; á cuyas leyes unió esta cámara las declamaciones contra la disolucion de los

eclesiásticos, contra su ambicion, avaricia, y usurpaciones sobre los legos (1). El pueblo habia sido preparado por grados para esta grande revolucion; cada una de las sesiones precedentes habia cercenado algo la dominacion y rentas del soberano pontífice; y se habia cuidado, muchos años hacia, de instruir á la nacion de que un concilio general era muy superior al Papa: aun un obispo predicaba entónces todos los domingos en la cruz de San Pablo, que el Papa no tenia ninguna autoridad fuera de su diocesis. Quedaron abolidas entónces todas las provisiones y dispensas; se reservó el rey á sí solo el derecho de retirar y gobernar las abadías; se moderaron las penas contra los hereges; se declaró que el hablar contra la autoridad pontificia no era una herégia; que los obispos no serian ya nombrados mas que en virtud de una licencia de elegir, ema-

(1) Hume, p. 182, 183. — 140, 141.

nada de la corona, sin que en adelante se necesitase de recurso ninguno á Roma para el *palio*, provisiones ó bulas. Se suprimieron las anatas, y la sumision del clero al rey fué erigida en ley del estado. Con ello, reconoció el clero que las convocaciones no debian hacerse mas que con la autoridad del rey; prometió no formar ningun nuevo canon sin el consentimiento de este último; convino en hacer examinar los antiguos por treinta y dos comisionados, y derogar los que fueran contrarios á la prerogativa real; y ademas, fué acordado el derecho de apelacion del tribunal de los obispos al rey y cancillería.

CAPITULO VI.

Observaciones sobre la Historia de los cismas.

Los cismas cuya pintura acabamos de hacer, presentan todos los caracteres que hemos indicado como que son las causas mas propias para producirlos, y que, en el hecho, los produjéron regularmente. Hallamos de nuevo en ellos los efectos de la rivalidad del poder, de la ambicion personal, de la política, con los de las distancias locales. Llevan impreso evidentemente semejantes cismas el sello de estas tres causas, como vamos á demostrarlo.

El paso de los emperadores á Constantinopla fué causa de la grandeza de los Papas; mas inmediatos á los dueños del imperio, hubieran permanecido súbditos, simples obispos de Roma, y destituidos de la ilusion de la soberanía; no hubiera ha-

nada de la corona, sin que en adelante se necesitase de recurso ninguno á Roma para el *palio*, provisiones ó bulas. Se suprimieron las anatas, y la sumision del clero al rey fué erigida en ley del estado. Con ello, reconoció el clero que las convocatorias no debian hacerse mas que con la autoridad del rey; prometió no formar ningun nuevo canon sin el consentimiento de este último; convino en hacer examinar los antiguos por treinta y dos comisionados, y derogar los que fueran contrarios á la prerogativa real; y ademas, fué acordado el derecho de apelacion del tribunal de los obispos al rey y cancillería.

CAPITULO VI.

Observaciones sobre la Historia de los cismas.

Los cismas cuya pintura acabamos de hacer, presentan todos los caracteres que hemos indicado como que son las causas mas propias para producirlos, y que, en el hecho, los produjeron regularmente. Hallamos de nuevo en ellos los efectos de la rivalidad del poder, de la ambicion personal, de la política, con los de las distancias locales. Llevan impreso evidentemente semejantes cismas el sello de estas tres causas, como vamos á demostrarlo.

El paso de los emperadores á Constantinopla fué causa de la grandeza de los Papas; mas inmediatos á los dueños del imperio, hubieran permanecido súbditos, simples obispos de Roma, y destituidos de la ilusion de la soberanía; no hubiera ha-

bido triple corona, ni el desvanecimiento que ella produjo, grande desgracia para la religion y humanidad. En ausencia de los emperadores, los Papas fuéron fácilmente los primeros de Roma abandonada de sus dueños. Aquellos tiempos estaban próximos á la institucion del cristianismo; es siempre el momento del fervor; por lo mismo la religion tenia entónces una grandísima fuerza; y sus gefes por consiguiente debian ser fortísimos. Los Papas eran los gefes de esta religion, tenian pues toda su fuerza; grandes virtudes eran su habitual patrimonio; grandes talentos se manifestaban al lado de ellas, y daban nuevo realce á su sede. Eran ellos la admiración de las naciones cristianas, y los directos protectores de los pueblos de Italia. En aquella era los bárbaros tenian inundada la Europa; harto ocupados los emperadores con defenderse en la Grecia y Oriente, habian cesado de ocuparse en la Italia; su defensa pues cupo á los Papas, quienes, á falta de

espada, la protegieron con el imperio de la religion: san Leon detuvo á Atila; y como no hay cosa mas natural que el reconocer la dominacion de aquellos cuya asistencia se recibió ó se espera, los pueblos de Italia estuviéron muy inclinados á reconocer como soberanos á los pontífices de quienes habian recibido ó esperaban un auxilio protector. Allí empiezan á dejarse conocer los efectos de las distancias. Se separa uno fácilmente de lo que está léjos. y Roma lo estaba mucho de Constantinopla. Pero mientras que, por un duplicado efecto contradictorio, la distancia de los emperadores achicaba Roma, y agrandaba á los Papas, la presencia de los soberanos en Constantinopla agrandaba aquella ciudad y su sede: extendiéndose mucho el imperio en Oriente, las relaciones de este con Roma eran ménos fáciles que con Constantinopla. El centro de los negocios civiles debia atraer los de la religion, que, en aquel tiempo, ocupaban un lugar tan su-

perior en el gobierno de los estados; porque desde Constantino, la historia del imperio, y entónces era el mundo conocido, está repartida entre los negocios de la religion y las invasiones de los bárbaros. Son los dos rasgos dominantes de la historia, desde el primero hasta el último de los emperadores de Oriente; el catolicismo pereció allí al mismo tiempo que el imperio; los patriarcas y sultanes trabajaron simultáneamente en la destruccion de este imperio, y salieron con un igual acierto. Desde los primeros dias del establecimiento del imperio en Constantinopla, se conoce nacer un fondo de rivalidad entre la silla de aquella ciudad y la de Roma; desde cuyo tiempo, ensoberbecidos los patriarcas con el título de su ciudad, toman por texto de sus pretensiones su residencia en la del imperio, concluyendo que la dignidad sacerdotal ha seguido la imperial. El evangelio no les habia enseñado esto, porque él no enseña que el sacerdocio saque su eficacia

del imperio secular, y Jesucristo no arguyó nunca de su estancia en la ciudad de Herodes ó de Pilatos. Bien pronto los patriarcas de Constantinopla quieren tratar de igual á igual con los Papas; en algunos concilios, que eran las grandes cosas de aquel tiempo, consiguieron preceder á los Papas en la firma de las actas. Se arrogan el título de patriarcas ecuménicos; impacientes, no de un yugo muy ligero para ser gravoso, sino de una igualdad que pesaba á su soberbia, de grado en grado, llegan á efectuar una separacion meditada por mucho tiempo, y que roba todo el Oriente á Roma. Este éxito era inevitable; Constantinopla era muy fuerte para permanecer sujeta por mucho tiempo á Roma. Los deberes, aun religiosos, estan sujetos, como los demas, á convertirse en juguete de las pasiones; porque en materia de religion, como en cualquiera otra, obran los hombres á menudo menos con arreglo á los deberes que con arreglo á las pasiones; y estas

no titubean apénas en sacrificar los deberes á su satisfaccion. Por otra parte, la continua firmeza con que el Oriente se adhirió constantemente á Constantinopla, muestra claramente el influjo de las distancias, y cuanto gustan los hombres de eximirse de una dominacion lejana, á la que, en mil circunstancias, es preciso recurrir, lo que no puede hacerse sin graves incomodidades y sin infundir á la larga el deseo de libertarse de esto, deseo que se resuelve en independencia, cuando se poseen los medios para ello. Estas son las causas reales del cisma de los Griegos; porque no hay razon ninguna suficiente en los motivos meramente religiosos y dogmáticos: bajo este aspecto, las diferencias eran muy leves para no ser fáciles de componerse; pero los patriarcas no querian precisamente este ajuste, porque uniéndolos él con Roma, los volvía á poner en el segundo lugar, y no podian sufrir ellos mas que el pri-

mero (1). Por lo mismo se ve en la historia que todas las tentativas de reconciliacion, y fuéron numerosas, viniéron del lado de Roma, y se desgraciáron siempre en Constantinopla, porque la reunion volvía á hacer la sujecion, es decir, la cosa mas opuesta á las intenciones de los patriarcas; estas tentativas honran el zelo religioso de Roma, pero prueban que Roma no conocia suficientemente la naturaleza de la oposicion que ella experimentaba. Lo que acaeció en aquella época es muy curioso de observar, y encierra grandes lecciones.

(1) Se cuentan quince principales tentativas de reunion, sin comprender en este número otros infinitos pasos que tenian por objeto la reunion. Los Papas repitiéron estos ensayos con una suma perseverancia; celebráron concilios, proclamáron reuniones: vanos esfuerzos! Les era contraria la naturaleza de las cosas, y no hay que esperar triunfo ninguno luchando contra ella.

La independencia política se asoció con la religiosa, y sacó sumos socorros de ella. En el principio del cisma, algunos emperadores, y una parte del pueblo, se atemorizaron con él, y aun le hicieron oposicion; pero duró poco la lucha: habiendo vuelto á conocer bien presto los principes y pueblos, al modo de lo restante del imperio, las delicias de la independencia, se adhirió igualmente á la separacion de Roma; y luego que los Latinos se hubieron apoderado de Constantinopla, el imperio siguió el cisma, sacó fuerza de él, reconquistó por medio de él y con él Constantinopla, borró allí los vestigios de la conversion á Roma, y mantuvo la separacion en todo el Oriente, sin esperanza de una nueva conversion, á pesar de los concilios celebrados en el Occidente, y de las aparentes reuniones que en ellos se proclamaron, y que no tuvieron extension ni duracion. En adelante la dominacion de los Papas sobre aquellas regiones está limitada á algunas

demonstraciones ceremoniales destinadas á denotar su supremacia sobre la Iglesia griega, triste resarcimiento de una pérdida irreparable (1). Las tentativas de reunion eran contra la naturaleza de las cosas, y embarazaban las ideas de los pueblos sobre los medios de satisfacer sus necesidades. En efecto ¿como hacer comprender á los pueblos que cubren la vasta extension de la Rusia y Oriente, desde el Bósforo hasta lo interior de la Siria, que ellos tienen interes en recurrir á Roma, para remediar sus necesidades espirituales? Las distancias, costumbres, language, gobierno, forman allí otros tantos obstáculos, y bastan para inutilizar toda tentativa contraria.

(1) Cuando el Papa celebra de pontifical, cantan delante de él la epístola y evangelio en griego, despues de la epístola y evangelio latinos, para mostrar su superioridad sobre ámbas Iglesias.

Radix omnium malorum cupiditas: el sabio lo dijo muy sabiamente: La codicia es la raíz de todos los males. Pero ¿cual es esta codicia, fuente de todos los males? ¿No es aquella pasión, verdadero proteo entre los vicios, que, bajo mil formas diversas, hace al avaro, al ambicioso del poder, al orgulloso ansioso de honores, y que, despertando en el hombre una sed inextinguible de fortuna y dignidades, le impele, le precipita hacia todos los objetos y en todas las carreras en que él descubre los medios de satisfacer su codicia? Si esta pasión es ya tan vehemente de sí misma; hasta que grado no debe inflamarse ella con la vista de los atractivos fomentos que la irreflexión le presenta! Se crean puestos cuyo esplendor deslumbra, cuya autoridad desvanece, cuya elevación infla el corazón y turba la razón; el arte mágico no inventó nunca mas ilusiones; y se cuenta con que los contemplarán indiferentemente! Ah! no pasan las cosas así en la

humanidad. Se supone el mundo un teatro de virtudes, y se echa en olvido que la rareza es uno de los atributos de la virtud. Los mas tenues intereses, las mas escasas propiedades se defienden en él con encarnizamiento, desde la viña de Naboth hasta el trono mas resplandeciente. En todo y en todas partes, se trata sobre quien logrará, conservará lo que él adquirió, lo que tiene, á cualquiera título que sea: y ¡unos puestos tales como no existen en el mundo, no se codiciarían, ó se entregarían en el solo nombre del deber! No, no es necesario esperarlo de parte de los hombres; no se hallarán con disposiciones para semejantes pruebas. Cuando en estas los encontramos débiles, no nos quejemos de ellos, sino de nosotros mismos, por haberlos expuesto á una tentación mas fuerte que ellos; y cuando ella cae sobre objetos sagrados, ántes de contar con el imperio de la religion, calculemos las flaquezas del corazón humano: las hallamos

en los ministros de la antigua ley, como en los de la nueva. El sumo sacerdocio de los Judíos se solicitó del mismo modo y por los mismos medios que se solicitó á menudo la dignidad pontificia; y los sucesores de Aaron no fuéron mas desinteresados que los de San Pedro. Por una y otra parte, eran hombres, y obraron como hombres. Luego que, por un enlace de circunstancias propias de aquel tiempo, la autoridad de los Papas hubo llegado á ser la principal de cuantas existian en Europa; luego que, en el desvanecimiento de esta dominacion, algunos pontífices romanos hubiéron podido, con un muy deplorable acierto, imprimir el polvo de sus pies sobre la diadema de los reyes; luego que el mundo temblaba al ruido de sus rayos, y entregaba sus tesoros á sus exactores, un puesto particular en la tierra, y que hacia dueño de ella, debió despertar una inmensa codicia de llegar á él, de permanecer en él, de adquirirle y conser-

varle. Las competencias entre los Papas representaban las guerras entre los pretendientes del imperio; eran las guerras civiles religiosas, en lugar de las civiles políticas: de ello dimanaron los cismas producidos por los que hacian presentes algunos derechos á la ocupacion de este gran puesto del papado, su obstinacion en defenderlos, con peligro de dividir la Iglesia, como esto se verificó en el gran cisma de Occidente. Vióse en él dividida la cristiandad entre tenaces competidores, mucho mas dispuestos á dejar perecer la Iglesia que á sacrificar sus pretensiones. Sin el saludable remedio aplicado por la efficacísima intervencion del concilio de Constanza, que obró en nombre de la Iglesia universal, y desplegó en aquellos supremos momentos su irresistible autoridad ¿no contaria el occidente de la Europa dos Iglesias hoy día? Esto es muy probable con arreglo á lo que pasaba entonces; y ¿á quien hubiera debido imputarse esta calamidad en parte,

sino á los que habian hecho muy grande el papado?

El cisma de Inglaterra pertenece mucho mas al orden político que al religioso. En el dogma y la liturgia, la Iglesia de Inglaterra es, entre todas las Iglesias disidentes, la que se acerca mas ó dista menos de Roma; le es comun la gerarquía, en todos sus grados, con Roma, menos el último grado, que es el Papa; tiene arzobispos, obispos, cabildos, curas párrocos; y su organizacion representa la que rige todo el catolicismo. El cisma fué un acto de independencia de Roma, y parece haberse limitado á lo que la asegura. El cisma se dirigia en tanto grado contra una autoridad extranjera, que los reyes de Inglaterra conservaron preciosamente cuanta parte del antiguo orden importaba á su autoridad; así guardaron el episcopado como medio de influjo político. Le habia suprimido la república; la dignidad regia se aceleró á restablecerle. Al firmar Carlos II

el bill de su reintegracion en la cámara de de los pares, dijo: *no firmé nunca un bill con mas gusto*; lo cual quiere decir: No trabajé nunca mas eficazmente en favor de mi autoridad. El banco de los obispos en la cámara alta está como adquirido á la corona, y vota siempre con ella. En los reinados de Carlos II y Jacobo II, los obispos, con el clero anglicano y las universidades mayores de Oxford y Cambridge, se declararon formalmente por el poder absoluto y de derecho divino; lo cual los hizo caer en una embarazosa contradiccion, cuando estrechándolos con sus propias armas Jacobo II, les intimó que le obedecieran en nombre de aquel derecho divino con que ellos lo gratificaban. Substancialmente, el cisma no estaba en algunos puntos de doctrina particulares de la Inglaterra, su principio residia en su política, que le hacia resentirse de los inconvenientes anejos á una lejana autoridad, y en las exacciones que se habian hecho intolerables por parte

de los agentes de Roma; porque la Inglaterra estaba mas vejada todavia que la Francia misma, por mas enormes que eran los gravámenes de esta, tales como nos lo dan á conocer las representaciones de los parlamentos; exacciones que eran tales, que no es posible formarse hoy dia una idea de ellas. Enrique VIII tenia trazas de haber nacido para hacer el cisma; era el mejor instrumento de separacion de Roma que pudiera encontrarse: impetuoso, violento, falto de comedimiento, incapaz de sufrir una oposicion contra sus desarregladas voluntades, tal como le pinta el cardenal Wolsey que debia conocerle; como le era posible simpatizar con una autoridad, que no procede mas que con ayuda del tiempo, que camina con peso y medida, que usa de evasiones, reticencias, y suspensiones? Con semejante hombre, colocado en el seno de las turbulencias que suscitaba la reforma en Alemania, y sostenido por las disposiciones

que se manifestaban en la nacion inglesa, no podia esta casi permanecer sujeta á Roma. Por lo mismo Enrique, despues de haberla defendido contra Lutero, rompió con ella, y sin abrazar los dogmas de los protestantes, abrazó su independenciam de Roma. Mostró con ello como puede separarse uno en la dependencia, no separándose sino muy poco en el orden religioso. Enrique VIII hizo en sus dominios lo que él veia hacer en un sinnúmero de naciones: la Suecia, Dinamarca, Prusia, ciudades Anseaticas, todo el norte de la Alemania, Holanda, Suiza, se libertaban á un mismo tiempo de Roma. En cuantas partes se queria libertad, se separaban de aquella: el cisma era la via y sello de la independencia. La Inglaterra siguió el torrente que arrastraba la Europa lejos de Roma: el negocio del matrimonio de Enrique VIII no fué mas que un incidente de esta gran causa, que en el fondo estaba juzgada ya. La prueba de que el cisma existia en las

cosas y no en un incidente personal á Enrique VIII, es que todos los esfuerzos de María, hija suya, en favor de Roma, y cuanta sangre derramó ella por esta, se malograron; que Isabel se atrajo mas particularmente el afecto de los pueblos ingleses por medio de sus desvelos en mantener la separacion de Roma; que los Estuardos fueron arrojados por haberse mostrado muy propensos á reunirse con ella, y que los Ingleses, para fortificar el cisma escudándole con un duplicado interes, confundieron la Iglesia con el Estado, y abrazaron en sus actas *Church and Stat*, la Iglesia y el Estado, dándose mutuo auxilio. El cisma mató á los Estuardos, y los destruyó irreparablemente.

CAPITULO VII.

Bosquejo sobre el estado real de la cuestion entre Roma y la América.

De que se trata? de la cosa mayor y mas legitima juntamente, podria decirse mas natural; pero tambien con ella, que inmenso espectáculo llega á llamarnos la atencion? Por una parte, un pontifice dispensador de los medios de un culto que cubre el universo; por otra, un mundo entero que saliendo, por decirlo así, de su recinto, señala su entrada en la vida social adelantándose respetuosamente hacia la silla sobre la que, en otro hemisferio, se eleva el gefe de este culto universal, y que llega á pedirle que le ayude en el pio designio de permanecer unido á este culto, á su sede propia, á él mismo, limitándose á suplicarle que arregle las exi-

cosas y no en un incidente personal á Enrique VIII, es que todos los esfuerzos de María, hija suya, en favor de Roma, y cuanta sangre derramó ella por esta, se malograron; que Isabel se atrajo mas particularmente el afecto de los pueblos ingleses por medio de sus desvelos en mantener la separacion de Roma; que los Estuardos fueron arrojados por haberse mostrado muy propensos á reunirse con ella, y que los Ingleses, para fortificar el cisma escudándole con un duplicado interes, confundieron la Iglesia con el Estado, y abrazaron en sus actas *Church and Stat*, la Iglesia y el Estado, dándose mutuo auxilio. El cisma mató á los Estuardos, y los destronó irreparablemente.

CAPITULO VII.

Bosquejo sobre el estado real de la cuestion entre Roma y la América.

De que se trata? de la cosa mayor y mas legitima juntamente, podria decirse mas natural; pero tambien con ella, que inmenso espectáculo llega á llamarnos la atencion? Por una parte, un pontifice dispensador de los medios de un culto que cubre el universo; por otra, un mundo entero que saliendo, por decirlo así, de su recinto, señala su entrada en la vida social adelantándose respetuosamente hacia la silla sobre la que, en otro hemisferio, se eleva el gefe de este culto universal, y que llega á pedirle que le ayude en el pio designio de permanecer unido á este culto, á su sede propia, á él mismo, limitándose á suplicarle que arregle las exi-

gencias de esta concesion, sobre los elementos que entran en la composicion de su nueva existencia. Esto es lo que, á la primera ojeada, un observador descubre en un concordato entre la América y Roma; es tambien lo que se revela por la prodigiosa diferencia que hay entre este acto, y los de la misma naturaleza que los estados de la Europa celebran con esta corte. Entre los concordatos de la Europa y el de la América, hay una distancia igual á la que separa la América de la Europa. Una propiedad particular del ajuste solicitado de Roma, es la de extenderse á un mismo tiempo á todo el continente americano, en vez de que en Europa, cada estado trata particularmente, y por sí solo, como sin participacion de las máximas seguidas por otros estados, mientras que en América, hay conformidad de máximas, de miras y acciones. Méjico ha abierto la carrera, en la que el Perú no puede dejar de seguirle; Buenos Aires, Chile, Colom-

bia, y la república del Centro no se dividirán en máximas ni language. La aplicacion de estas máximas se hará *sobre muchos*, es verdad, pero será *uno* el plan; la América *echará en bronce*, lo que en Europa se hace pieza por pieza; ella será homogénea en sus resoluciones y actos relativos á Roma, como lo es en su orden político; tratará con Roma como con la España, uniforme en religion como en libertad. Si es un admirable espectáculo el que presentan los diversos pueblos de la América que entran todos juntos en la grande familia de las sociedades humanas, no es uno menos pasmoso el de su introduccion simultánea en la familia católica, que ellos vienen á aumentar con tan innumerables individuos. Así la América, bajo el aspecto religioso, conserva con la Europa un vínculo de que ella se eximió para siempre bajo el humano; y habiendo llegado á ser hermana de la Europa en el orden político, quiere serlo tambien en el religioso. Cuando en

toda la Europa, no se trata mas que de tesoros, fortuna, utilidad, ó por mejor decir lucros que deben esperarse de la América, está reservado á la religion que obra en una mas encumbrada region, el reunir ámbos hemisferios por medio de algo mas relevante, de un interes mas noble, exento de las contiendas en que abundan las relaciones meramente materiales, tales como ellas pertenecen á las cosas de acá abajo. Pero por lo mismo; quantas luces, miramientos y contemplaciones no exige la direccion de unos actos que tocan á tan elevados intereses. Todo es inmenso y nuevo aquí; ademas, es menester contar con ello, todo será definitivo, é irreparable, si llegan á extraviarse. Esto es lo que es preciso sentar como principio de conducta sobre este particular: no se vuelve por dos veces con un mundo que se malogró; cuando él no puede componerse con otro, se compone por y para sí solo; en cuyo caso el encono ocupa el lugar de la

amistad decaida en sus esperanzas. Un órden nuevo no cede facilmente á otro antiguo, especialmente cuando este presenta algunas contingencias de vuelta á la servidumbre abolida; unas grandes repúblicas entregadas á una libertad fundada y sistemática, no se dejan, manejar ni dirigir por los motivos ni manos que pueden obrar poderosamente sobre las monarquías dinásticas, devocioneras, y á veces abandonadas á unas guías dadas por el favor ó manejos, ó bien ademas, que anhelan, como se vió tantas veces, por los grandes honores de Roma. No se hallará nada de todo esto en América, sino que en su lugar, serán hombres afirmados á un mismo tiempo en los principios religiosos y sociales, indiferentes á las dignidades romanas, queriendo la religion y libertad juntamente, siendo su ánimo el hacerlas caminar de cara, y con ayuda la una de la otra, sin colision, sin mutuo menoscabo como sin sujecion de la una á la otra; conociendo

sus obligaciones tan bien como sus necesidades, y pidiendo con justicia los medios de satisfacer á unas y otras; porque este es el limite de la ambicion de la América. No inventa ella nuevas doctrinas; el dogma queda fuera de la cuestion, en toda su pureza y latitud; en esto, la América no conoce mas que los homenajes y sumision. ¿Que language puede ser mas católico y decoroso que el suyo? Ella dice á Roma: He puesto á la cabeza de todos mis códigos la profesion de mi adhesion á tu culto, dándole no solamente la preferencia, sino tambien la exclusiva dominacion en mi vasto reciato; mis intenciones pues no pueden parecerte dudosas.

Pero un culto cargado de ritos exige una conservacion diaria y facil; cuya conservacion tendria que sufrir mucho con la ley que creara la necesidad de un frecuente recurso á tan lejanos lugares. Mira las distancias que nos separan, y cuantas especies de separaciones puso la naturaleza

entre las regiones en que moras tú y las mias; no juzgues de mi posicion por la de las naciones que te estan inmediatas: que tengo yo que ver con los que viven á tus puertas? Ayúdame en la investigacion de los medios acomodados para consolidar un vinculo que, sin ello, su extension sola expone á una inevitable disolucion. Mira si en todos tus dominios hay alguno que iguale ó sobrepuje al patrimonio con que te doto; quiero guardártele, pero que no sea á costa de incomodidades que se harian intolerables. Asi habla la América; language tan cristiano como respetuoso, tan ilustrado como legítimo, y que reúne cuanto puede obrar sobre espíritus razonables y amantes del bien. Que censurar en efecto á unos hombres que se ciñen á decir: Somos católicos romanos; queremos permanecer tales; pero no queremos permanecer con el intolerable gravámen de un continuo recurso á Roma; y para ello, instruidos en las máximas del cató-

licismo, solicitamos de Roma que se una con nosotros para fundar una Iglesia católica americana. Seamos todos hijos de la misma Iglesia; pero que los Americanos lo sean en América, como los Europeos lo son en Europa. El edificio de la Iglesia descansa sobre la piedra, es verdad, pero esta no forma por sí sola todo el edificio. Las proporciones de este pueden variar, no fué siempre una misma su administracion; la vocacion á poblarle, se extiende á todos; el fundador llamó hácia sí al mundo, y el mundo no puede administrarse por uno solo, ni en un punto único. Cuando se estableció esta ley, la tierra casi entera ignoraba la América; esta no se hallaba descubierta mas que á la vista del que lo ve todo, porque lo crió todo. Pero ultimamente se alzó el velo que cubria la América; la casualidad de los descubrimientos la dió al culto católico; si otros se hubieran adelantado á la España, quizás la América entera, como la del Norte,

hubiera pertenecido á otros diferentes de Roma. Bendecimos la suerte que nos dotó con el culto que profesamos; nos adherimos á él con firmeza; pero nos adherimos tambien á la facilidad de su ejercicio; queremos hallar en él aquella dulzura que el maestro dijo ser el distintivo de su yugo, y no una esclavitud llena de trabas y perjuicios. Estos son los principios de que parte la América (1); principios reconocidos por la razon, legitimados por la necesidad, verdadera fuente del derecho, y por los intereses recíprocos de la América y Roma. Y no hay que engañarse en esta solemne ocasion. La América procede en virtud de grandes cómputos, por vias amplias y líneas rectas; su posicion no le permite otra cosa; ella se establece, no fortuitamente y pieza por pieza, como hicieron casi todos los estados de la Europa,

(1) La exposicion de ciertas cuestiones basta por sí sola para decidir las.

partos del tiempo, de sucesivos acrecentamientos, de ensayos, de legislaciones irregulares, y ademas, inficionadas con los vicios de un origen bárbaro; en vez de que en América todo está vaciado en un solo molde; separacion de la metrópoli, modo de gobierno, civilizacion, lenguaje, todo ello va enlazado, es semejante y se hace de una vez. De ello resulta una fuerza inmensa por medio de su unidad. En Europa podemos tener que tratar con unos estados discordantes ó enemigos entre si; en América, nos hallamos al frente de una masa homogénea, compacta, en que no se deja descubrir desunion ninguna; un mundo entero piensa, habla y obra como un solo hombre. Esto es cosa enteramente nueva entre los hombres, y no se dejó ver todavía debajo del sol; por lo mismo esto inutiliza y hace inaplicables las antiguas prácticas formadas para un orden de cosas que no tiene que ver nada con este.

Diversas circunstancias particulares de la América llegan á reforzar todavía esta posición: y como no tenerlas en consideracion, supuesto que se trata con ella? La América, hace poco tiempo, era una simple colonia; obedecia, servia á otros, hoy dia forma ella un sinnúmero de estados independientes. No hay para ella ya metrópolis, dueños, ni legisladores extranjeros; en ella todo en adelante vendrá de ella y le será relativo. Pero cuanto mas reciente es la disolucion de sus vínculos con la Europa, tanto mas frescas estan sus señales, y tantos mas recelos debe infundirle cuanto recuerda su memoria, ó puede servir para renovarla. La silla del gefe de la religion, bajo algunos aspectos, la hace todavía de la Europa; en ello hay para la América algo de que estan exentos los estados de la Europa. El fondo del pensamiento de la América, por la naturaleza de las cosas, es el de ser de la Europa lo menos posible; así obran, en política,

los Americanos del norte. Además, la América debe proveer á una existencia definitiva en todas sus partes, y esta necesidad no admite cosa ninguna incompleta ni diferida. La América, y con fundamento, no quiere dejar vacío ninguno en su formación : el que se originara del orden religioso, sería para ella de una naturaleza bien dolorosa, porque este orden domina sobre su enemigo, capital, la España. ¿ Quien puede responder á la América que esta no tratará de servirse de este sustentáculo para turbarla? En el tiempo actual, se hace sumo uso de la religion en los estados de la Europa; y este incremento de la acción religiosa es para la América un aviso de duplicar su atención sobre el partido que puede sacarse de esto contra ella. Se presentan aquí poderosas consideraciones, tomadas en el arreglo mismo del culto católico. Es una gran cosa este culto : el fin á que él se refiere es tan precioso, que le hace perdonar sus exigencias y embara-

zos; porque es preciso admitir ciertamente las compensaciones. Desde su fundación, absorbió él la mayor parte de la historia, y una gran parte del suelo mismo en que se ejerce. Dueño de la vida humana, apoderándose del hombre en su cuna, y no soltándole ya mas que á su descenso en el sepulcro, apropiándose una parte de su tiempo, dominando sobre la mesa, y lecho del hombre; imprimiendo un carácter sagrado y exclusivo en la tierra que le costea, marcando con una señal indeleble al ministro que le sirve, y retirándole por decirlo así de la humanidad y sociedad; poseyendo la mejor parte del hombre, el alma, con la facultad de imbuirla con doctrinas, persuasiones, y repugnancias invencibles, ejercido por manos independientes, elevándose por medio de una cadena no interrumpida de grados en grados, hasta la cima sostenida por los homenajes de la tierra; un semejante culto es, en el orden meramente humano, y con

respecto á los gobiernos, una cosa de sumo peso, y el resentimiento de esto peso separó de él á infinitos, y les impidió volver otra vez á él. En el hecho, los estados no católicos gozan de una libertad y facilidad en su curso de que estan privados los estados católicos. Por el catolicismo, los estados estan como duplicados; hav un estado en el estado; las demarcaciones reciprocas se ocultaron de toda la sagacidad é indagaciones de los investigadores.

Esta duplicada existencia en un mismo estado suscitó mas contiendas que las que la política causó; porque una casa habitada, sin fijo repartimiento, por dos propietarios independientes, no pudo ser jamas una mansion de paz; por lo mismo reina la confusion aquí todavia, y cada uno se veria muy embarazado para decir puntualmente en donde empieza y acaba su propiedad. Teniendo toda religion por objeto las relaciones del hombre con Dios, y teniendo su patrimonio y origen en el

cielo, es independiente por su naturaleza: el catolicismo, que, entre todos los cultos, es el que dió á estas relaciones mas magestad y mejores definiciones, debe llevar tambien mas adelante que todos los otros cultos, la independendencia de sus ministros. Las manos que abren y cierran los cielos, no pueden estar ligadas en la tierra, ni por sus habitantes. Propietario cada uno de sus ministros de una jurisdiccion invisible é inamovible, es independiente; y la colleccion de estas independencias individuales de un mismo orden, de una misma tendencia y espiritu, forma en el seno de cada Estado una masa compacta de independendencia, que se extiende no solamente á las funciones que se derivan del carácter sagrado, sino tambien á la ocupacion de los puestos poseidos inamoviblemente. Ademas, esta milicia tiene gefes que reciben directamente su mision de una potencia extranquera; y esta goza de la independendencia en supremo grado, porque ella

une el esplendor de la soberanía á la elevación é ilusiones del supremo pontificado de un sacerdocio, raíz de los demás sacerdocios, autoridad que tiene sus leyes privativas, que las establece sola por sí misma, que no da cuenta á ninguno, y que ejerce la vigilancia y protectorado sobre todo el cuerpo. Este es el orden del catolicismo, esta es su acción en los estados que le admiten: la concordancia de las dos potestades fué para ellos una especie de piedra filosofal, en cuya investigación se fatigaron vanamente. Diversos escritos doctos sobre estas cuestiones sobrecargan los estantes de las bibliotecas, sin haberse sacado gran fruto de ellos hasta aquí. La América católica debe remediar esto, y pasamos á consagrar á ello los siguientes capítulos.

CAPITULO VIII.

Objeto del concordato de la América; partes contratantes.

El objeto es el ejercicio del culto católico romano en América; las partes son: 1.º una inmensa region, un mundo entero; 2.º el jefe de este culto. Cual es la posición respectiva de las partes? La una reside en Europa, en el centro de este país; la otra mas allá de los mares; la vasta cubierta del Océano la circunda y encierra por todas partes. Que pide la América á Roma? Los medios de mantener regular y fácilmente su culto. ¿Es religiosa, justa, y moderada semejante solicitud? Vease..... ¿Existe entre Roma y la América algun punto de contacto, materia, aun posible, de contestación en el orden temporal, tal como se vió á menudo entre esta corte y los estados europeos; contestaciones políticas

une el esplendor de la soberanía á la elevación é ilusiones del supremo pontificado de un sacerdocio, raíz de los demás sacerdocios, autoridad que tiene sus leyes privativas, que las establece sola por sí misma, que no da cuenta á ninguno, y que ejerce la vigilancia y protectorado sobre todo el cuerpo. Este es el orden del catolicismo, esta es su acción en los estados que le admiten: la concordancia de las dos potestades fué para ellos una especie de piedra filosofal, en cuya investigación se fatigaron vanamente. Diversos escritos doctos sobre estas cuestiones sobrecargan los estantes de las bibliotecas, sin haberse sacado gran fruto de ellos hasta aquí. La América católica debe remediar esto, y pasamos á consagrar á ello los siguientes capítulos.

CAPITULO VIII.

Objeto del concordato de la América; partes contratantes.

El objeto es el ejercicio del culto católico romano en América; las partes son: 1.º una inmensa region, un mundo entero; 2.º el jefe de este culto. Cual es la posición respectiva de las partes? La una reside en Europa, en el centro de este país; la otra mas allá de los mares; la vasta cubierta del Océano la circunda y encierra por todas partes. Que pide la América á Roma? Los medios de mantener regular y fácilmente su culto. ¿Es religiosa, justa, y moderada semejante solicitud? Vease..... ¿Existe entre Roma y la América algun punto de contacto, materia, aun posible, de contestación en el orden temporal, tal como se vió á menudo entre esta corte y los estados europeos; contestaciones políticas

que diéron origen á muchos concordatos? Seguramente que no... Luis xi sacrificó la pragmática sancion á la condescendencia de Roma con sus pretensiones sobre el reino de Nápoles; Francisco I recibió el concordato de Leon x, para salir del mal paso en que se habia metido en Italia; en cuyos dos casos, lo espiritual pagó por lo temporal. A veces los reyes de Francia mandaban secuestrar Aviñon, ya para intimidar á Roma, ya por represalias de los agravios que ellos tenían recibidos. Nápoles rehusaba la hacanea, y hacia una matanza en Benevento, siempre que se hallaba descontenta de Roma; esta sucesivamente recurría á la espiritualidad para vengarse de los agravios que ella decía haber recibido en la temporalidad, y negaba la institucion canónica á los obispos nombrados por los soberanos con quienes se hallaba encontrada. Era un gran desorden, y muy frecuente por desgracia. Nos abstenemos de subir á las edades anteriores,

á las épocas en que la ignorancia universal permitía á la única potencia que tuviera á la sazón algunas luces, unas pretensiones, hijas del desvanecimiento de la autoridad; distan mucho aquellos tiempos de soberbia y escándalos, que dejaron unos recuerdos de que se resiente todavía la religion, supuesto que ellos le robáron la mitad de la Europa; Roma dominaba sobre el orbe entónces por medio de la credulidad, y con esta arma trataba á los trémulos reyes y pueblos suyos, del mismo modo que Roma habia tratado á los reyes abatidos por sus armas. Desde aquel tiempo, reducida Roma por la civilizacion general á un papel menos relevante, y por lo mismo conforme con la naturaleza de su potestad, no cesó sin embargo de obrar en el orden político; ella se habia hecho el centro suyo, y desde el reinado de Carlos viii hasta el de Luis xiv, no hay una página histórica en que Roma no se halle mezclada con el movimiento político de la Europa,

y queriendo dirigir en donde ella no podia dominar. Luis XIV hizo cuanto pudo, y en ello fué ilustrado, aunque violento en la forma, para enseñar á Roma á mantenerse encerrada dentro de sus sagrados muros, abandonando el cuidado de los negocios terrenos á los que la naturaleza de las cosas da el destino de gobernarlos. Desde cuyo tiempo la España y Portugal son con corta diferencia los únicos que permanecieron bajo la dominacion de Roma; y la razon gemia de que algunos soberanos se viesen precisados á postular en Roma la licencia de gravar con una diezma su clero, ó de vender una fanega de las tierras de este. Las llaves del erario público de la España se hallaban atadas con las de San Pedro; y el príncipe de los apóstoles, muy atónito seguramente de su inesperada facultad, dividia con algunos príncipes el derecho de echar tributos á sus súbditos. Pero ninguna cosa de estas antiguas deformidades existe entre Roma

y la América; es un pais totalmente nuevo para Roma; no hay en esta ciudad punto ninguno de contacto político, ni correlacion de especie ninguna fuera de la espiritualidad. La América del sur es tan extraña á Roma, como por su parte lo es la América del Norte, de la que puede decirse con verdad que ella ignora Roma, como es ignorada de esta; por consiguiente, en el concordato solicitado, y en las relaciones venideras, Roma y la América no se tocan mas que en las regiones espirituales, les faltará el suelo igualmente en cualquiera otra parte. Esto pone una grande y dichosa diferencia entre la América y Europa con respecto á Roma; y esta ausencia de todo interes político da á sus relaciones la libertad de conservar el carácter que le es propio, la espiritualidad, mientras que en Europa ellas fueron mezcladas casi siempre con la temporalidad, y por consiguiente desviadas de su estado natural; en vez de que aquí, la América es tan indepen-

diente de Roma, como Roma lo es de la América. No se encuentran ellas mas que en los espacios del cielo; en cualquiera otro, permanecen extrañas una á otra.

Me he recargado sobre este artículo, á causa de que es cosa esencial el fijar este principio. Habiéndose determinado bien el objeto del concordato, veamos ahora cual es su materia; es la *América*..... A este nombre, el espacio en su inmensidad y el tiempo en su curso progresivo, se presentan á mi vista; veo ademas una portentosa distancia de Roma, y grandísimas incomodidades para llegar hasta ella. Esta distancia se duplica con la configuracion de la América, media mitad de la cual mira á la Asia, y la otra está vuelta hácia la Europa; por medio de cuya configuracion, hay mas distancia de *Lima* y *Guayaquil* á Roma, que de *Caracas*, á esta postrera ciudad. La extension de la América sobrepaja á la de la Europa; y sus tierras, en ciertas partes, tienen una inmensa pro-

fundidad. ¿Como salir de estos remotos lugares para venir de continuo á Roma? La naturaleza formó, con los rios caudalosos y montañas, unas barreras insuperables entre las diversas partes de la América. Los montes y rios de la Europa son humildes colinas y pobres chorrillos de agua, en comparacion de aquellas cadenas de montañas y mares que por todos lados atraviesan ó bañan la América ¿como mantener lejanas comunicaciones por medio de tantos obstáculos? En Europa, el paso de los Alpes, con todos los arbitrios inventados por la civilizacion, parece un negocio grande, es una palpable incomodidad ¿que será para los que tengan que pasar las *Cordilleras* y el *Oceano*, y venir de lo interior de las tierras americanas y orillas de las Amazonas? Pero esta América, ya tan vasta bajo el aspecto del espacio, ¿no se extiende todavía bajo el de la fecundidad, madre de la poblacion? Seria un error mayor, una extraña equivocación

cion, el juzgar de la América venidera por la América tal como ella es hoy día, por la América de nuestra edad. No hace ella mas que acabar de nacer para la habitacion de los hombres; ha nacido apénas para la civilizacion; pero étela aquí que entra ya en ella á vela llena, poderosa con todos los medios que aquella le suministra para tomar progreso y aumentos. No lo dudemos, estos serán inmensos, incalculables y superiores á todas las previsiones humanas. En efecto ¿que tierra encierra principios de fecundidad semejantes, ó aun aproximativos á los que posee la América? Nilo, padre nutricio del Egipto, Eridan, gloria de la Italia; Ganges, cuyas sagradas aguas purifican (1) y fecundizan la

(1) Se sabe que los Indios se lavan en el Ganges para purificarse de sus manchas. El bañarse en el Ganges es, para un Indio, lo que ir á la Meca para un Mahometano. En la India, se muere uno con una cola de vaca en

India; Sicilia, madre de aquellas cosechas que negaban á Roma tus tierras transformadas en jardines por los señores voluptuosos del orbe, no sois mas que escasos caces de agua, mas que playas faltas de frutos y verdor, en comparacion de lo que encierra el suelo virgen de la América, bajo las influencias de un sol vivificante, con la profundidad de sus tierras y la continua frescura que se mantiene por los mares que bañan su seno (1). ¿Que ima-

la mano; y en España, envuelto en un hábito de San Francisco.

O vanitas hominum mentes! ó pectora caeca!

(1) Vease lo que el S.^r baron de Humboldt dice sobre el producto de las tierras de Méjico. Sus cálculos muestran la gran superioridad de ellas sobre las de Europa: sin embargo las tierras mismas de Méjico, que es una alta meseta desprovista de agua, son muy inferiores á las de la América meridional, y particularmente á las de las regiones equinocciales. La grande

ginacion puede bastar para representar la riqueza de las producciones que estas poderosas influencias criarán? Que cifra podrá señalar el número de los hombres que se acumularán en aquellas regiones sin límites, como sin miedo de rendirse al peso de las necesidades de los habitantes, como lo vemos en la China é Indostan, sobre los que, como la espada de Damocles, el hambre está siempre suspensa, y

fertilidad de las tierras se halla siempre en las orillas de los rios y mares; cuanto mayores son las corrientes de agua, tanto mas fértiles son las tierras. La América del Sur, en su mayor extension, presenta llanuras inmensas, regadas por millares de rios cuyo mayor número es de un grandísimo caudal. Estas llanuras des-pobladas, é incultas todavía, proveen de subsistencia á millones de animales. Luego que el cultivo se haya apoderado de este suelo virgen é inagotable, fecundado á un mismo tiempo por la humedad y el sol de los trópicos, saldrán de él cosechas de un producto que nos parece-

amenaza con el sepulcro á una parte de los habitantes.

Si, los siglos futuros serán testigos de estos portentos; y la Europa, con respecto á la América de aquellos tiempos, parecerá poblada como la Rusia lo está con respecto á la Europa actual. Ahora bien, esta es la América para la que hay, que hacer un concordato; se extenderá este pues á un espacio inmenso y á un infinito número de hombres. Contémoslos por las estrellas del firmamento, y por los granos de arena de las playas del Océano (1). Se

ría fabuloso; y no cabe duda en que, dentro de cincuenta años, *la América presentará el trigo á la Europa á menos de 5 francos el hectolitro*. Se prepara una grande revolucion en la labranza y caudales de la Europa, y el establecimiento de la civilizacion en América será la causa de ello. Adviértolo, y formo votos para que este aviso se entienda mejor que lo fueron otros muchos.

(1) Franklin habia computado que la pobla-

trata de proveer á esto, de modo que no haya necesidad de volver á lo pasado, ni de refundir la obra á cada defectuosidad que se halle en ella: la América debe hallar

cion de la América del Norte, en el espacio de ochenta años, debia elevarse á 120,000,000 de hombres. Sus cómputos no abrazaban la Luisiana, Floridas, y nuevos Estados de la Union. En poblacion como en comercio, el último millón cuesta menos de ganar que el primer escudo y primer hombre. Cuando los Estados Unidos tengan 100,000,000 de habitantes, creciendo la poblacion con una proporcion geométrica, los últimos acrecentamientos se extenderán mas allá de los primeros hasta lo infinito. En aquellas regiones, hay lugar para todo. El aumento de la poblacion, en la América del Sur, seguirá un curso todavía mas rápido, á causa de la extension, de la fertilidad del suelo, de la hermosura del clima, y de la abundancia como del caudal de los rios; porque se muestran cerca de ellos siempre las mayores riquezas y poblacion.

en sí misma los medios de corregirlo todo. En efecto ¿ como sobrellevar un yugo tal como el que impusiera le ley de ir, del seno de aquellas tierras americanas que no contemplamos mas que con atónitos ojos en el mapa, á hacer armar de nuevo en Roma el resorte religioso cada vez que él se hubiera falseado ó detenido en alguna de sus partes? *Es como si un habitante de Paris colocara su relojero en Pekin.* Hay ciertas cosas en cuya simple exposicion se encierran su refutacion y crítica; y seguramente la que nos ocupa, pertenece á este número sin contradiccion ninguna. Además, si la América está sujeta á la intolerable obligacion de recurrir á Roma; no tiene que padecer ella un nuevo colmo de dolores, por el modo con que allí se tratan los negocios? Allí, los hace el tiempo; la invariable máxima de Roma es la inmovilidad; ella no se adelanta ni retrocede. Roma no retrocede: esta es su divisa; era tambien la de los soldados romanos. Este

sistema es su necesidad; no está formado de intento por ella, sino por la naturaleza de las cosas; porque una potestad de opinion no retrocede sin caer; ella no retrocede á la presencia del uno, sin deber hacer otro tanto á la de todos los demas. Pero lo que es practicable con respecto á la Europa ¿lo es del mismo modo con respecto á la América? Ella era española en dominacion y costumbres; Madrid era el único canal por el que ella se comunicaba con Roma: étc. aquí republicana, dividida en un sin número de estados cada uno de los cuales trata por medio de sus propios órganos, y toma incrementos diarios que renovarán el aspecto suyo. Con el tiempo, contará Roma dentro de sus muros mas ministros americanos, que cuenta europeos, como lo veremos tambien en las cortes que van á estar llenas de representantes de la América. En este nuevo movimiento de un nuevo mundo que obra sobre Roma de un modo que le es desco-

nocido ¿como, perseverará ella en aquella inmovilidad sistemática, en aquella repulsiva estabilidad, con las que se defiende y sostiene en Europa, habituada al yugo de sus estilos? Pero ¿no se ven inmediatamente los efectos del uso de esta fuerza de inercia, y lo que sucederá con los disgustos que ella no puede dejar de ocasionar? Porque no se quieren autoridades para impedir, sino para ayudar y facilitar, para caminar, y no para atascar; y la autoridad que se ciñera á un papel de inmovilidad, y que dejara al tiempo el cuidado de agotar los negocios (1), no tardaria en ha-

(1) En el curso de la negociacion de Savona, entre los cardenales consejeros de Pío VI y los enviados del concilio de Paris, el cardenal de Bayana, que hacia una especie de papel de conciliador, nos decia incesantemente: *Han conseguido Vms. mas en un dia, que en Roma conseguirian en un año.* Sus colegas respondian á nuestras instancias para terminar: *La furia 6..*

cerse abandonar como antipática á su destino elemental. Cuando una parte se aprovecha de ciertos beneficios anejos á una posicion que ella formó por sí misma, con la mira de reducir á otra parte á someterse por la idea de las incomodidades anejas á la conservacion de estos mismos beneficios, entónccs la parte paciente queda exonerada con respecto á la ofensiva, y que abusa de su posicion. Así, en el caso de que Roma pretendiera sujetar la lejana América á no tener concordato, obispos, y otros medios de mantener su culto, mas que bajo unas condiciones muy onerosas para ella, el exceso de las exigencias bastaria para dar á la América el ejercicio de su propia libertad, y para legitimar el uso suyo. Entónccs, estarian

francesa. Si los hubiéramos dejado, la restauracion los hubiera hallado deliberando todavía sobre lo que les estaba propuesto tres años hacia.

desempeñadas todas sus obligaciones, y leto-
caria á Roma el desempeñar las suyas; no se le dió el imperio para ella sola, ni para un ejercicio de fantasía, sino para subvenir copiosa y fácilmente á las necesidades de la sociedad que ella dirige: con arreglo á lo cual, si ella levanta el grito, fulmina, sus fulminaciones irán á desaparecerse en el espacio que la separa de la América; espacios menos dilatados fuéron suficientes á veces para desvanecerlas y finalmente unas fulminaciones que no alcanzan mas que á los que las temen no son muy tremendas.

Vemos en Europa que la Suiza, en el espacio de *doce* años á acá, no pudo lograr cimentar un concordato con Roma; la composicion del reino de los Países Bajos con esta no fué mas pronta. Se presentaron varios enviados de la América en las puertas de Roma, y no lograron cosa ninguna. Si los estados de Europa, tan inmediatos á Roma, tienen que padecer una expectacion tan prolongada, y tan perjudicial

á menudo, si sus negociadores sufren mucho con las mudanzas de lugar á que se ven sujetos ¿que será para la América, si con ella se usan las mismas dilaciones, y si es preciso venir á Roma de Lima, Méjico, Chile, atravesando mares, á otros lugares, y en medio de otros hombres y costumbres? Pues que! ¿no puede ejercerse la religion sin estos horrendos gravámenes? ¿No podrá ser católico uno en América, sin una continua dependencia de Roma, y calculada en beneficio de su autoridad! ¿Que pensaríamos de ello, si este yugo cargara sobre nosotros, si, en vez de ser Europeos, fuéramos Americanos, si desde lo alto de las *Cordilleras* ú orillas de las *Amazonas*, tuviéramos que pedir á Roma nuestros pastores y dispensas? En esto, nuestro rigorismo depende de nuestra proximidad á Roma; y en el lugar de los Americanos, conoceríamos, pensaríamos y obraríamos como los Americanos conocen, piensan, y tendrán el buen espíritu de obrar.

Roma es ciertamente el centro del catolicismo; esto es verdad; pero es del catolicismo *posible*, y no efectivo. Ella es católica, es decir universal por la vocacion que todos recibieron para entrar en su seno, y por la facilidad que tienen de hacerlo. Roma es un templo abierto siempre para el que quiere unirse á ella; la misma convida, espera, y recibe, pero no posee la universalidad de los habitantes de la tierra. Esta cuenta 670,000,000 de hombres, 400,000,000 son todavía idólatras; bella estofa para las misiones, y mejor colocadas allí, que en Europa. El catolicismo no se extiende mas que á 120,000,000 de hombres. Si este número de súbditos da ya tantas ocupaciones á Roma, si él le hace tan necesarias las suspensiones, las vacilaciones ¿que sucederia si el catolicismo abrazara toda la poblacion de la tierra? Que! ¿millares de hombres vendrian de todas las partes del mundo á enlazarse con un solo anillo colocado en el centro de la

Europa, hacia el que no se llega mas que con grandes incomodidades! Diez ciudades como Roma no bastarian para esta clientela; Roma de los Papas sobrepujaria á Roma de los Césares, y se necesitarian mas congregaciones y escribas de las canchillerías, que Roma contó senadores y agentes en el gabinete de los emperadores. ¿Que se haria de la autoridad de todos los príncipes temporales limitados por todas partes, con respecto á esta monarquía universal y concienzuda? La dominacion de Roma, bajo estas dos formas, dependió de dos cosas, 1.º del corto número de los súbditos, 2.º de la fortuna de su posicion. Ella es central en Europa, próxima al litoral norte de la Africa, y al litoral oriental de la Asia. Esta situacion era admirable para la antigua Roma; sirvió ella tambien perfectamente para la moderna, mientras que la poblacion europea no era todavia muy numerosa mas que en sus inmediaciones. Entonces giraba ella como

sobre un eje, por decirlo así, al rededor de Roma; pero á proporcion que esta poblacion tomó incremento, y fué alejándose, se aflojaron sus vínculos con Roma; los cuales acabaron rompiéndose, y no le queda á esta casi fieles mas que en los países que le son confinantes. La soberanía de las dos Romas no pudo durar á lo lejos; tal es el efecto de la ley de naturaleza, de aquella ley que une la fuerza de un vínculo á la aproximacion, y su debilidad á la distancia. Roma gobierna, por medio de vicarios apostólicos, algunos puntos separados de la Asia meridional y del Archipiélago americano, igualmente que el corto catolicismo de la América del norte; aun estos puntos, aunque poco exigentes, á causa de su escasa poblacion, estan po-
brísimamente servidos, y carecen de gefe espiritual á menudo. ¿Qué seria si la China entera y el populoso Indostan fueran católicos, si fuera menester enviar obispos para seguir á los Tártaros errantes en las

soledades de la Asia, y si fuera menester que estos esperaran los consistorios y preconizaciones? ¿De cuantos millares de obispos habria necesidad cada año, de cuantos millones de dispensas y de despachos de la dataria, y penitenciaria? Hágase la aplicacion de esto á la América, y véase si nada de lo que subsiste entre Roma y la Europa puede imponérsele razonablemente, con las inmensas diferencias que hacen ellas unos mundos extraños uno á otro. El concordato de la América debe ser pues un concordato americano, arreglado sobre todos los accidentes propios de la América, y calculado con arreglo á su distancia de la Europa, á su configuracion, á su poblacion futura, y al inmenso interes que tiene el catolicismo en no dejar caer de su corona aquel florón suyo que está destinado á tener mas lustre.

CAPITULO VIII.

De la autoridad de los Concilios y Cancillería romana, con respecto á la América.

El tiempo, en su continuo curso, el mundo, en las sucesivas mudanzas que él experimenta, pueden dar á cuanto ellos alcanzan ó encierran un nuevo aspecto, crear nuevas relaciones, y acabar borrando hasta los vestigios de una antigüedad cuya existencia toda se componia de elementos diferentes, ó destruidos por el transcurso de los tiempos. Teatro móvil de estas vicisitudes la tierra, se asemeja á una pintura, que, desarrollándose, presenta una larga serie de diversos espectáculos; en el fondo de estas vicisitudes, residen profundas y saludables revelaciones para el que sabe buscarlas allí. Así las leyes, costum-

soledades de la Asia, y si fuera menester que estos esperaran los consistorios y preconizaciones? ¿De cuantos millares de obispos habria necesidad cada año, de cuantos millones de dispensas y de despachos de la dataria, y penitenciaria? Hágase la aplicacion de esto á la América, y véase si nada de lo que subsiste entre Roma y la Europa puede imponérsele razonablemente, con las inmensas diferencias que hacen ellas unos mundos extraños uno á otro. El concordato de la América debe ser pues un concordato americano, arreglado sobre todos los accidentes propios de la América, y calculado con arreglo á su distancia de la Europa, á su configuracion, á su poblacion futura, y al inmenso interes que tiene el catolicismo en no dejar caer de su corona aquel florón suyo que está destinado á tener mas lustre.

CAPITULO VIII.

De la autoridad de los Concilios y Cancillería romana, con respecto á la América.

El tiempo, en su continuo curso, el mundo, en las sucesivas mudanzas que él experimenta, pueden dar á cuanto ellos alcanzan ó encierran un nuevo aspecto, crear nuevas relaciones, y acabar borrando hasta los vestigios de una antigüedad cuya existencia toda se componia de elementos diferentes, ó destruidos por el transcurso de los tiempos. Teatro móvil de estas vicisitudes la tierra, se asemeja á una pintura, que, desarrollándose, presenta una larga serie de diversos espectáculos; en el fondo de estas vicisitudes, residen profundas y saludables revelaciones para el que sabe buscarlas allí. Así las leyes, costum-

bres, gustos, gozos de las edades ya remotas, no tienen relacion ninguna con los de nuestro tiempo; carecen de aplicacion, y como de sabor para nosotros. Lo que es verdadero para el órden civil y político, lo es tambien para el religioso administrativo. El culto, que, en el fondo, no debe modificar mas que lo interior, modifica tambien en su ejercicio lo exterior; porque él no puede pasarse sin medios de accion, ya en el órden moral, que necesita de ministros y de leyes para regir á estos, ya en el órden material, que no puede pasarse tampoco sin templos y otros objetos indispensables para el ejercicio del culto. Es necesario pues distinguir, en el culto, lo que es de dogma de lo que es simplemente de administracion ó disciplina. Son cosas muy distintas, y que es preciso guardarse bien de confundir.

Cualquiera que sea el número de los secuaces de un culto, cualesquiera que

sean el espacio que él ocupa, y las distancias que separan á los que le profesan, el dogma no puede diferenciarse entre los lugares ni entre los hombres: de otro modo, no serian de la misma religion. La creencia no impone mas sujeciones en un lugar que en otro, á lo léjos que cerca, en el número mayor que en el menor, en un clima mas bien que en otro; porque la creencia depende de una accion moral, de una operacion del espíritu, en la que la accion del uno está totalmente separada de la del otro, se escapa no solamente de su dependencia, sino tambien de su vista, y no impone obligaciones á este á causa de la persuasion de aquel. Así las creencias de Paris y Roma dejan á Lima y Méjico la plena y entera independendencia de las suyas; la diferencia ó semejanza de estas persuasiones dimanar de la eleccion libre y espontánea suya que cada una creyó deber hacer. Pero está muy distante de suceder lo mismo tocante á la administracion de

un culto semejante, comun entre dos partes; porque la administracion del culto admitido en Méjico, por ejemplo, puede depender de lo que hace la ley en Roma y Madrid, y de lo que se hizo por y para ámbas ciudades. En esto, hay vínculos, y una sujecion de que el culto, como creencia, está exento.

Hagamos la aplicacion de estos principios á la cuestion en que nos ocupamos.

La misma fe debe unir á todos los católicos. El salir del dogma recibido por el catolicismo, es salir de la Iglesia católica y pasar á otro culto. Como toda sociedad bien arreglada, y no conozco ninguna mejor ordenada en su conjunto que la católica, la Iglesia debe poseer una jurisdiccion superior, un tribunal que juzgue en última apelacion; y este tribunal indispensable se halla en el seno mismo de la Iglesia: son los concilios generales. Allí aparece, en toda su solemnidad, el gran consejo del catolicismo, que reúne en sí

todos los poderes de este, que representa todas sus partes y pensamientos, depositario de las promesas de duracion hechas por su fundador, intérprete supremo, definitivo é irrefragable de los divinos oráculos. La adulacion atribuyó á los Papas la prerogativa sobrenatural de la infalibilidad, la ambicion aceptó este título lisongero; por la naturaleza de las cosas, no puede pertenecer él mas que á la Iglesia reunida en asamblea general. Dígase: á quien sienta mejor la infalibilidad, á la sociedad toda entera, ó bien á uno de sus miembros, por mas eminente puesto que él ocupe? Es formar de la Iglesia una monarquía del Oriente, y ella es una monarquía templada, y la mas templada de todas: porque los reyes no tienen superiores, jueces, ni deposicion que temer; en vez de que los concilios generales ejercen su superioridad sobre los Papas, juzgándolos y deponiéndolos, como lo muestra la historia de la Iglesia, mientras que los Papas no anulá-

ron los concilios generales. Muchos Papas cayéron, los concilios generales se quedaron en pie, como aquella piedra angular sobre la que la Iglesia misma fué fundada: basa sólida, y que una criatura débil y limitada, cual es el hombre, es incapaz de suministrar. En el orden de los poderes religiosos, la jurisdiccion se detiene y acaba en el concilio general: allí es el límite, el último límite. El poder pontificio puede ser sobrepujado, y lo es por el concilio; sobrepujando el poder de este á todos los demas, no puede sobrepujarse por ningun otro; domina él sobre todos. Por lo mismo su autoridad en materia de fe hace el dogma, y le fija; es preciso seguirle ó salir de la Iglesia. El anatema, la cuchilla que separa de ella, van unidos á cada una de las decisiones doctrinales de los concilios generales; y, en esta esfera, su palabra, los oráculos que ellos pronuncian, como los del divino maestro, no permiten la supresion de una jota. Pero esta auto-

ridad hasta allí tan poderosa, emula de la del cielo mismo, se para en este punto; renace la libertad cuando se trata de disciplina, de usos ó administracion. Son suficientes trabas para el hombre las de la creencia: en orden á su conducta, hay necesidad de mas libertad y de vínculos mas flojos; lo entendió tambien grandemente la Iglesia, y, para dar cumplimiento á todo, puso al nivel de los dogmas, en cuanto á la necesidad de la observancia, la disciplina general, abandonando á cada Iglesia sus particulares estilos. Así el concilio de Letran hizo de necesidad de salvacion la comunion de Pascua florida y la confesion anual; así se prescribió á los católicos la comunion bajo una sola especie; así es de fe que hay en la Iglesia un centro de unidad, que este centro es la silla de San Pedro; que le pertenece á él un grado superior de honores y jurisdiccion. Pero la forma y grados de esta jurisdiccion no se arreglaron ni definiéron por los concilios

generales; variaron ellos sobre sus grado de poder y sobre sus formas: así, durante mil y quinientos años, fueron instituidos canónicamente los obispos, sin el concurso directo de los Papas. El episcopado se le enlazaba por medio, de un simple acto de respeto cuya forma varió, de que los tres ó cuatro primeros siglos no conservaron una tradición cierta y uniforme; y no se ve que el episcopado se haya sostenido, por ello, ni con menos legitimidad, ni con menos santidad, porque aquellos tiempos son los de las bellas edades de la Iglesia.

Las distinciones sobre la autoridad de los concilios no bastan para completar la vasta teoría que abraza la totalidad de esta cuestión. El hombre es la materia de las religiones, pero es también el objeto de ellas; no las hace él, sino que fueron formadas para que las practicara. Es menester pues que sean acomodadas á su uso, esto es que sean practicables; porque, que sería una religión impracticable? ¿Como del lugar

de que se deriva todo don perfecto, del seno de la luz; de la inagotable caridad, descenderían exigencias impracticables, sujeciones opresivas para la humanidad, en el ejercicio de cuánto hay de mas necesario, y de lo que debe ser mas dulce, el homenaje del hombre á la Divinidad? El suponerlo, es ultrajar al cielo: aun, hay mas, semejante culto se destruiría á sí mismo, y cometería, si es lícito expresarse así, un verdadero suicidio. Vease si la Iglesia hubiera podido sostenerse con la disciplina de los primitivos tiempos: los sacos, cilicios, ayunos, y flagelaciones no son los ordinarios elementos de las sociedades; por lo mismo se retiraron y fueron relegados á los conventos, y el mundo no puede regirse como un convento.

Las sociedades tienen ciertamente la facultad de establecer sobre sí mismas y por sí mismas; pero lo hacen con arreglo á lo que ven, conocen, y á las necesidades que las mueven á tomar estas resoluciones;

pero cuando unas mudanzas inesperadas, vastísimas, é imposibles de preverse, ocurren, le toca á la sabiduría de las sociedades el remediar esta nueva situacion. No hacen ellas entónces más que una diferente aplicacion de la misma facultad dirigida hácia el mismo fin, el mayor beneficio de la sociedad. No se puede errar partiendo de este principio.

Los concilios no hicieron la Geografia, no descubrieron la América, ni previeron la revolucion de esta. Es preciso reconocerlo, los concilios, desde el cisma de los Griegos, son, *de hecho*, concilios meramente europeos; no presentan ya aquella reunion de los obispos de las tres partes del mundo conocido entónces, que se presentaban en los antiguos concilios; no vemos en ellos ya mas que á obispos europeos. En Constantza, en Trento, dejóse ver el episcopado europeo solamente: y aun puede decirse, que el concilio de Trento, por mas venerable que él sea, se asemejaba hácia el

fin á un concilio italiano. Cansados los demas prelados con una larga ausencia de su patria y sillas, se habian retirado; los Italianos, connaturalizados con el clima, costumbres, y lengua de la Italia, y mantenidos los mas de ellos por la corte romana, se habian quedado casi solos. Es lo que Roma queria. Si este concilio hizo reglamentos para la institucion canónica, si atribuyó al Papa lo que, por espacio de quince siglos, perteneció á las Iglesias en cada pais, sin detenerse en la naturaleza de semejante reglamento, y no es este oportuno lugar para su exámen, aunque de disciplina general es obligatorio este reglamento para la América, es decir, le es aplicable? porque, segun la justicia y la razon, lo que es impracticable, no obliga por lo mismo. Es preciso pues, en esta cuestion, volver al exámen de la posibilidad, y decidirla por ella. En los negocios civiles, se deciden muchas cosas por medio de una informacion *de commodo et*

incommodo. Aquí, no es ella menos necesaria, ni sería menos decisiva. Sucede lo mismo con las formalidades estiladas en Roma, y que son muy gravosas para los que tienen que tratar con aquella corte. ¿Quien hizo las reglas de la cancillería romana? con el concurso de los interesados, ó bien sin ellos? ¿Es obligatorio, y hasta que grado, lo que otros establecieron? ¿No deben modificarse las formalidades con arreglo á las muy grandes mudanzas que sobrevienen? ¿A quien toca ceder entonces, á aquellas ó á estas? ¿No se derogan las formalidades por la nueva ocurrencia de semejantes mudanzas, como en las leyes civiles ó políticas, es de derecho la derogacion en virtud de las mudanzas que hacen inejecutables las leyes?

En la causa actual, es menester pues indagar si los reglamentos del concilio de Trento, y las formalidades romanas son aplicables á la América, tal como ella existe hoy día, y tal como el tiempo la hará... Ahora bien, ¿que

era la América en la época del concilio de Trento? quien estipulaba por ella? quien la conocia? y por quien estaba habitada? Si repentinamente se adhirieran la China é Indostan á la Iglesia católica ¿deberia aplicárseles, en esta parte de la disciplina, el concilio de Trento, sin relacion ninguna á cuantas circunstancias personales prescribieran su modificacion? Si este concilio, iluminado con el espíritu del altísimo, como lo fué, hubiera previsto estas mudanzas, hubiera decretado lo que se habia hecho necesario, hubiera hecho para la América lo que era bueno para la América, como hizo para la Europa lo que convenia á la Europa, y remediaba sus necesidades. El discurrir así, es tributar homenaje á la próspera sabiduría de la Iglesia; y tan léjos de debilitar la autoridad de Roma, es fortificarla con el adiniculo de toda la fuerza que la razon lleva consigo; y la razon, en resumidas cuentas, gobierna el mundo.

En la época del concilio de *Trento*, un débil resplandor dejaba vislumbrar todavía la América; no se presentaba ella mas que á medias sobre el teatro del mundo; no habia salido el dia enteramente sobre ella. Unicamente era representante suyo el rey de España en Europa; este en Lima, y Méjico, era una especie de virey del Papa. Hizo el concilio reglamentos disciplinarios para lo que él veia y conocia; su intencion no pudo abrazar mas que lo que su vista alcanzaba; y con otros conocimientos, hubiera obrado de otra manera. El mismo raciocinio es aplicable á la corte de Roma; la cual no conoció mas que al rey de España dueño de la América, y que estipulaba por esta en Europa. Era la América entónces un menor, en cuyo nombre contrataba un tutor, cuyos tratos eran obligatorios para su pupilo; pero la minoridad de la América tuvo fin, ella es mayor y viril; estaba sujeta, es reina; era monárquica, es república; estaba bajo el

poder de un dueño único, está dividida en siete repúblicas mayores, que no reconocen mas autoridades que las que emanan de ellas, y que residen en su propio suelo. ¿Como aplicar ó mantener el antiguo orden de cosas religioso á otro tan diferente? entónces el uno se habia hecho para el otro; pero ¿por medio de que ilusion podria mantenerse el uno, cuando el otro se ha mudado tan completamente? ¿No es este uno de aquellos casos de fuerza mayor que anulan todas las leyes hechas fuera de estas nuevas circunstancias, dejándolas sin aplicacion posible y sin facultad de aplicacion? ¿De que sirven las leyes, de que responden ellas? Las leyes no se hicieron para impedir, sino para regularizar la accion; y cuando ellas no son ya mas que impedimentos, la razon, tribunal superior y definitivo en la humanidad, las declara nulas, porque ella no admite lo que perjudica, sino lo que sirve, ni lo que cesó de servir, sino lo que

es acomodado para servir todavía. Con ayuda de esta razon, y bajo estos auspicios, echemos una ojeada sobre lo que pasa en Roma. Esta procede con una extremada lentitud; se elijen los Papas, en general, entre unos hombres avanzados en edad; no se ven apénas Leones X que ocupen la sede pontificia á los 25 años. Las preconizaciones episcopales se hacen en determinadas épocas; están precedidas de infinitas formalidades; estas se renuevan á cada mutacion de silla, y un mismo prelado puede verse sujeto á ellas por repetidas veces. La América, con el nuevo incremento de su poblacion, no puede dejar de establecer un crecidísimo número de sillas episcopales. De ello, la necesidad de un considerabilísimo número de bulas; y lo que de ello va á seguirse es esto: nómbranse algunos obispos en América, que se dirigen á Roma; el Papa está enfermo, ha muerto... el cónclave dura seis meses, un año. Se elijen los obispos, por

su parte, entre sugetos de edad. La América es un clima mortífero en muchos puntos suyos; el electo obispo muere durante el tiempo del cónclave, en el intermedio de uno á otro consistorio, mientras que en Roma estan preconizando á este prelado, están enterrándole en la América: hay que volverlo á empezar todo de nuevo. Sucede lo mismo tambien con la translacion de una á otra silla; este orden de cosas es embarazoso en Europa; y seria intolerable para la América. Luego él no puede existir; luego si quieren conservar-le, manda la razon que nos eximamos de él.

Así desaparecen, ante el orden racional bien entendido, infinitas dificultades que se encuentran, ó que el interes introduce en los negocios; este orden racional obra en las cuestiones religiosas con la misma eficacia que él lo hace en todas las otras. Investigada de buena fe la verdad, y presentada en el tribunal de la razon, goza

de todas sus prerogativas en este. Se obedió hasta aquí al uso pernicioso de convertir estas cuestiones en un negocio de polémica obscura, y cansadísima por un hacinamiento científico de cuanto el seno polvoriento de los libros encubre. Así, por favor ¿de que sirven, que prueban, y á que se refieren todos esos libros? ¿Hasta cuanto grado algunas palabras razonables eximen de su prolijo fastidio, y deciden mucho mas seguramente! Por ejemplo, entréguese la presente cuestion al exámen de los doctores: y se verá cuanta erudicion y citas van á desplegarse á mares; pero tras ello, cuantas controversias, incertidumbres y tinieblas! Refiérase esta misma cuestion al patrimonio racional; y se hallarán, en vez de este fárrago de erudicion, tres ideas simples, tales como las del tiempo, distancia, y espacio, á que es preciso agregar la revolucion de la América; y con el auxilio de estas solas palabras, llegaremos, sin fatiga ni obscuridad,

á una solucion clara, plena, y decisiva; la claridad permanecerá en el espíritu, con la conviccion su *inseparable compañera*; lo cual se verifica con respecto á la cuestion que acabamos de tratar.

CAPITULO X.

ADVERTENCIA.

Los dos capítulos siguientes son los apéndices del que precede.

Estilos de Roma.

La antigua Roma mandaba; sus palabras eran altivas y arrogantes, su lenguaje era el de la autoridad; se expresaba ella siempre como si estuviera vendiendo el campo de Anibal; parecia que se le habia enseñado el fondo de su lengua por el poeta que le dijo:

*Tu regere imperio populos, romane, memento;
Hæc tibi erunt artes.*

Roma religiosa, durante un dilatado

curso de siglos, no habló con ménos altivez é imperio; pero que digo? ¿que eran las palabras de la antigua Roma en comparacion de las de la nueva? la primera echaba abajo los tronos con la punta de la espada, la segunda los dejaba conmovidos con una sola palabra. Aquella ejercia su dominacion sobre las naciones por medio de conquistas compradas á un precio caro; esta, por el de la virtud de algunas palabras y fórmulas. El senado preparaba con largas maquinaciones la separacion entre los súbditos y los príncipes; el Vaticano atemorizaba á las naciones con el contacto mismo de los soberanos, y los separaba de la sociedad de que ellos eran gefes; y para colmarlo todo, este imperio paralelo de la nueva Roma con el de la antigua, le sobrepujo tanto en duracion como en extension. Nunca llegó Roma en la dominacion hasta el grado de declarar países enteros como adquiridos á sus dominios ó tributarios de su erario, en nombre de

una de las deidades reunidas en su Capitolio, como Roma papal declaró la Irlanda como patrimonio de San Pedro, y la Inglaterra como tributaria de este mismo apóstol. Pero llegaron otros tiempos, y con ellos la necesidad de mudar de lenguaje; y la razon universal, en sus cotidianos progresos, no admitia ya otro. Así á un lenguaje altivo, dominante, Roma, reducida por los progresos de esta razon á sus naturales limites, de los que ella no hubiera debido salir nunca, substituyo otro abundante en palabras afectuosas, ceremoniaticas; dice ella siempre que sus entrañas estan conmovidas, que tiene abiertos los brazos, que el seno de sus misericordias y mansedumbres aguarda á los que quieran echarse en él. Corren de sus labios las bendiciones; la paternidad no tiene cosa ninguna mas tierna, y la benevolencia no conoce mas vivas solicitudes. Pero luego que es preciso llegar á la conclusion, es una muy diferente cosa; allí

se halla la barrera de las interminables dilaciones; allí estan unas series de hileras etiqueteras, y legiones de agentes cuya instruccion, ocupacion y caudal giran y estriban sobre el conocimiento y observancia de semejantes formalidades. Esto aguarda en Roma á los que tienen que tratar con ella; es el pais del mundo en que uno puede ser á un mismo tiempo el mas acariciado, cumplimentado, y ménos adelantado. Esto es conforme con la naturaleza del poder de Roma; por lo mismo no es menester formarle de ello un crimen, porque seria pedirle cuenta de ser lo que ella es. Como su poder carece de fuerza, lo suple ella por medio de la forma, y viste con bellos colores la modicidad de la autoridad efectiva. Sepárese Roma de estas formas; ¿que poder real le quedará? Véase lo que es ella para los religionarios que cesaron de seguirla. Además, hallándose Roma mucho mejor provista de riquezas espirituales que de temporales, y siendo

sus agentes numerosísimos y de pocas conveniencias, síguese que su manutención estriba sobre la observancia y multiplicidad de las formalidades. Una parte de Roma vive de la cancillería y extranjeros atraídos á Roma por los negocios de la religión. Hablando con propiedad, Roma fué por mucho tiempo la escribanía religiosa del mundo. La historia nos instruye sobre cual era el número, ó ejército por mejor decir, de aquellos agentes que, con mil títulos, beneficiaban la Europa en provecho de Roma. De este tesoro sacaban los Papas, desde el siglo nono hasta el décimo séptimo, los medios de guerra y de otros actos de soberanía que ellos ejercieron durante aquel tiempo; lo cual proveía al lujo de la corte romana y al de los monumentos que los Papas eleváron. Habiéndose hecho intolerable semejante carga, sublevó la Alemania, Inglaterra, y norte de la Europa (1). La Francia, aunque me-

(1) Podemos aplicar á aquellos calamitosos

jor defendida, padeció también mucho con estas exacciones; y los registros de los parlamentos estan llenos de clamores sobre el estado exhausto á que ellas reducian el reino. Pero si, por una parte, Roma descendió de aquellas alturas desde las que hablaba con tanta arrogancia á la tierra, por otra, fiel siempre al espíritu innato en la cuna del pueblo-rey, grabó á la cabeza de sus actas la palabra *gracia*. Con Roma todo es concesion, atorgamiento; ella acuerda, pero no es deudora; con respecto á ella, es uno impetrante siempre á título gracioso, ni se presenta á su vista mas que en estado de postulacion. Los actos indispensables de la jurisdiccion se intitulan *gracias*; el mas solemne y nece-

tiempos, de que por fortuna nos hallamos distantes, lo que dice el Aldeano del Danubio:

Nada les basta á las gentes que nos llegan de Roma:

La tierra y el trabajo del hombre

Hacen para hartarlas esfuerzos superfluos.

sario de todos, la institucion episcopal, no se libertó de este carácter; y los sucesores de los apóstoles leen á la cabeza de su título episcopal, que ellos son obispos por la gracia de Roma. En los lugares en que los príncipes, por efecto de un inexplicable abuso, necesitan del asenso de Roma para percibir tributos sobre las propiedades del clero, ó para disponer de algunas partes suyas, la licencia para llegar á ellas lleva la misma intitulata, señal de dominacion por una parte y de dependencia por otra. ¿Como podria componerse todo este aparato, á un mismo tiempo ceremoniático é imperioso, siempre consumidor del tiempo, con el nuevo orden de la América? Podemos concebirlo para la América todavía española; pero, tocante á la América libre é independiente, hay que hacer otros cálculos. La América española se regia por las leyes y usos de la España; esta habia llevado á la América lo que existia en ella. La direccion de la

América no le pertenecia á ella misma, sino que la recibia de otra parte; su poblacion era escasa, ella será innumerable: ninguna cosa es pues relativa, en su nuevo estado, al suyo antiguo. Sus relaciones con Roma se resintieron pues de esta integral renovacion de su existencia; y aquí la cuestion pertenece de nuevo al orden racional, y se resuelve en estas bien sencillas palabras: *¿Puede regirse un pueblo republicano, americano, libre, innumerable, como otro poco numeroso y sujeto al rey de España?* No se verán las repúblicas americanas dirigirse á Roma para legalizar la demanda de algunos diezmos sobre el clero, como esto se verifica con respecto á los reyes de España, que, en ello, se asemejan á los antiguos reyes necesitados de la Inglaterra, que la historia nos presenta, por espacio de muchos siglos, postulando un cierto número de subsidios al lado de los parlamentos á los que, con suma frecuencia, hallaban tan indigestos en mate-

ria de dinero, como eran complacientes, y por decirlo así corrientes sobre los mas graves puntos de la legislacion general (1).

(1) Hume, con su acostumbrada sagacidad, dió grandemente razon de este contraste. Hoy día, es todo lo contrario: la Inglaterra acuerda los *millones de cuenta* sin atender á ello; ella opondria la mas firme resistencia contra la mas leve violacion de sus fueros, especialmente contra el de la imprenta. Esta mudanza es obra de la civilizacion: ella enseñó á los hombres que los principios sociales valen mas que el dinero, y que las naciones no pueden defender ya su bolsillo, cuando dejaron poner la mano sobre sus fueros. Un pueblo libre por los verdaderos principios sociales, permanece dueño siempre de su tesoro, en vez de que uno que no goza mas que de una libertad concedida ó mal combinada, cuando él ha soltado la llave de su tesoro, corre sumo peligro de no poder recuperarla jamas. Vease lo que sucedió en todos los estados de la Europa despues del año de 1500. La ruina de las inmunidades publicas

Purificándolo todo la civilizacion, y reduciéndolo todo á su verdadera naturaleza, introdujo un mejor orden de cosas que, á un mismo tiempo, asegura el servicio del Estado, y salva el honor de la co-

trae su fecha, para todos, con escasa diferencia de aquella época, y puede referirse á la supresion de las franquicias españolas por Cárlos Quinto, despues de la guerra de los comuneros de Castilla. Cosa notable: La Rusia no se autocratizó mas que desques de aquel tiempo; porque los zares decian entónces en sus edictos *con el consentimiento de los boyardos*, como los demas reyes de la Europa decian por su parte, *con el consentimiento de nuestros barones, prelados*. Llevó madama de Stael razon en decir *que no la libertad, sino la tiranía era nueva en Europa*. Es evidente para el que ha leído la historia de la Europa, que en ella la libertad es hermana mayor de la tiranía. La civilizacion se esfuerza á restablecer el orden en esta desarreglada familia, poniendo otra vez cada cosa en su lugar.

rona; ella obrará del mismo modo sobre la América, y hará los usos de Roma, introducidos en ella por la España, totalmente insignificativos en su nueva existencia. Este antiguo repertorio podrá permanecer todavía por algun tiempo como un objeto de veneracion, y como un culto para los Españoles de Europa; pero no será él ya nada para los Americanos. Aun ya Roma pudo prever la suerte que, con el tiempo, le aguarda á su dominacion en España; ella no ha debido echar en olvido á los *Arandas*, *Campomanes*, y *Floridas Blancas*. Estos pueden tener sucesores. Si Roma muestra tanta aversion á las instituciones que hay que dar á la España, es cosa natural el pensar que ella las tiene por incompatibles con su dominacion sobre aquel pais, y que es lo que infunde tanta oposicion contra ellas. Pero la revolucion, temida en España, está efectuada en América. Es menester hacer hoy dia con ella lo que á la larga

será menester hacer ciertamente con la España; en cuyo caso, la prudencia recurre á la buena gracia de lo que la fuerza de las cosas puede hacer enteramente sola.

CAPITULO XI.

Naturaleza del cisma de la América, si él se verifica.

La historia de los cismas, tal como se ha representado en el principio de esta obra, muestra la triste pintura de las pasiones humanas, y la de los intereses que las engendran y fomentan, sirviéndose alternativamente de pretextos sacados del orden religioso, ó rompiendo con violencia los vínculos formados, ó impuestos por la religion. Aquí, es la ambicion del poder, la soberbia impaciente con la dependencia; allí, es la mala fe que se apropia algunos beneficios tomados de las apariencias para vestir con honrosos colores de la legitimidad unos contratos fraudulentos; en otra parte, es la lujuria que rompe arrebatadamente los vínculos de una union antigua y no controvertida. En estos rasgos, se reco-

nocen los tres cismas, 1.º el de los Griegos, 2.º el gran cisma de Occidente, 3.º el cisma de Inglaterra. La impaciencia del yugo formó el primer cisma. El interes personal causó el segundo, durante el cual se viéron los gefes de un culto de pureza y desinterés, los vicarios del que se revela á los pequeños y se oculta á los soberbios, los representantes del que dijo que su reino no es de este mundo, se viéron, repito, disputar entre sí encarnizados sobre el supremo pontificado, para apropiarse los tesoros y honras, de que á la sazón él era la fuente, mutilando así la barquilla de Pedro, y exponiéndola á zozobrar en las olas embravecidas por ellos mismos. El ardor de las pasiones, el temple irascible de un genio incapaz de sufrir ninguna contradiccion, causáron el tercer cisma. Absoluto Enrique en todas sus voluntades, dominante en todas sus resoluciones, y aguijoneado por el fuego de una pasion ardiente, no era hombre para deponer á

los pies de la religion los terribles atributos de un genio indómito; para satisfacerse, no se hubiera ceñido á romper con Roma, sino que la hubiera incendiado con sus propias manos; hubiera echado á la lumbre el evangelio y ministros suyos.

En estos actos funestos para la Iglesia, no descubro mas que el juego de las pasiones humanas; y si los autores de estos tres cismas atacaban ó dividian á Roma, en la causa de la América, por el contrario, no hay mas que investigacion de los medios de consolidar el imperio legitimo y necesario de Roma. Aquí, no hay cosa ninguna del dogma ó disciplina, como en el cisma de los Griegos, que desechan el dogma católico sobre la doble procesion del Espíritu Santo, la que viene á un mismo tiempo del Padre y del Hijo, y que, ademas difieren de los latinos en un número harto grande de ritos. En la causa de la América, no se halla tampoco ninguna parte de las discusiones dogmáticas sobre los límites de

la consanguinidad prohibitiva del matrimonio, que acarreó el rompimiento de la Inglaterra, cuestion que fué causa de invocarse por una y otra parte el Levítico y otras muchas autoridades. El cisma ingles acabó formando una Iglesia anglicana, para poner á su cabeza al gefe del estado, aunque él fuera una muger; torciendo en algunos sacramentos admitidos por ella el sentido reconocido por la Iglesia en ellos, por medio de otro meramente arbitrario é hipotético, tal como la confesion y comunión, que, en la Iglesia anglicana, no son mas que simples ceremonias simbólicas, sin principios ni efectos, y enteramente de la creacion de sus inventores, que hubieran podido imaginar otras, totalmente tan bien como aquellas en que se detuvieron, haciendo un desaire á toda la antigüedad y á la larga y respetable autoridad de la tradicion; porque esta es la posicion de los anglicanos y demas cultos disidentes. Todos los protestantes, en cualquiera

grado de distancia de la Iglesia romana que se hallen colocados, hubieran podido hacer cualquiera otra cosa diferente de la que ellos hicieron y con el mismo título. Si se pararon en el punto en que los vemos, es que lo tuvieron á bien; porque separados una vez del tronco, y entregados *al sentido privado, á las interpretaciones personales, sin centro de autoridad*, no habia ya freno ninguno necesario para ellos: la prueba es que ellos difieren mucho entre si, mientras que no hay ni puede hallarse ninguna discordancia entre los católicos. La homogeneidad es uno de los beneficios y primores del catolicismo; con él todo es claro, preciso; se ve desde el primer eslabon de la cadena hasta el último.

Pero; cuan diferente espectáculo del que acabamos de mostrar, presenta la América! Aquí, no hay doctrinas contra doctrinas, ambicion personal contra otra ambicion, ni pasion que aguarde el momento de satisfacerse; tampoco encono nin-

guno contra Roma, porque no existe motivo suyo ninguno; por el contrario, es un mundo entero que se adelanta respetuosamente hácia Roma, é implora de ella los medios de cimentar los vínculos que los unen. ¿Que puede desearse á un mismo tiempo de mas legítimo y justo, de mas desprendido de toda apariencia de hostilidad? ¿Que language puede ser juntamente mas razonable y decoroso que el que tiene la América cuando dice á Roma: Considera las distancias que nos separan y las incomodidades que son sus inevitables resultas: como conciliarlas con las necesidades de una diaria comunicacion, que dimanen de un sinnúmero de causas! Considera la poblacion cuyas semillas llevo en mi seno: mira si hay algun medio para que, de todas las partes de mi vasto recinto, tenga ella que volverse de continuo hácia Roma, y solicitar allí los servicios que exige su culto. Muchas cosas amenazan á la duracion de nuestra union; alargándose

un cable, aunque fuera de hierro, se dobla en su centro; y acaba rompiéndose. Mira lo largo de los vínculos que me enlazan contigo: tan léjos de pensar en romperlos, y de abrigar pensamientos de division, acabo por el contrario de dirigirme á tí misma con la solicitud de estrecharlos mas; y vengo á rogarte que me enseñes á hacerlo. No deseches un deseo tan legítimo, ni me opongas una antigüedad y usos que no fueron hechos para mí. Si desechas una tan justa demanda, el cielo, que lo ve todo, sabrá á quien debe imputar los perjuicios; y purificado con mis intenciones, el incienso ofrecido por mis solas manos, á falta de las tuyas, se elevará hácia él con legitimidad, y será recibido con bondad. Así piensa y se expresa la América, separadamente de toda idea teológica y doctrinal, como de toda mira de mudanza en la parte material y personal del culto. Ella quiere este tal como le recibió de la España; y por cierto que en este estado hay con que

contentar á los mas delicados; pero ella le quiere practicable y sin la sobrecarga de trabas intolerables. Aquí, como se ve, se abre una nueva era en el modo de tratar ciertas cuestiones religiosas; no deciden ya de ellas la erudicion y los libros, sino la razon en su lenguaje simple y claro, y mas persuasivo á proporcion que es mas claro. En este tribunal nuevamente introducido en la humanidad, todo se purifica y aclara; se lee desde la primera ojeada en el fondo de las cuestiones, y se llega sin esfuerzos á la conviccion por un camino derecho y libre de obstáculos. Tales son los efectos inseparables de la civilizacion, que, en sus progresos diarios, lo pone todo en su lugar. El ingenio humano es su agente; el cual con mil nombres, y bajo mil diversas formas, lo hace y dirige todo; se dedica á las cuestiones religiosas como á todas las demas; y hará que si pudiera suscitarse un cisma entre Roma y la América, si él se hiciera inevitable, este cisma, en vez de ser

teológico como cuantos le precedieron, seria racional; que en vez de salir de la palestra habitual de las controversias doctrinales, seria trasladado razonablemente al orden filosófico, el de la razon, y que despues de haber oído á la América, cuando ella haya agotado todas las vias conciliativas, decir á Roma como lo hizo con la España, estás muy léjos de mí, oiríamos al mundo entero decir por su parte, la América lleva razon; y no se apela de esta especie de sentencias.

CAPITULO XII.

Concordatos en sí mismos y con respecto á la América.

Este pacífico título parece haberse imaginado para un ministerio de paz, y para un culto en que el espíritu de caridad ocupa un tan superior lugar. Las ideas que este título despierta, se acomodan maravillosamente á un orden que lleva por fin unos intereses extraños á los terrenos, y colocados en una region superior á aquella en que se agitan intereses meramente humanos.

El principio y fin de los concordatos pertenecen pues exclusivamente al orden religioso : por su naturaleza, no puede lo temporal tener parte ninguna en ellos. Es verdad que los concordatos pueden establecer sobre cosas del orden temporal, 8.,

teológico como cuantos le precedieron, seria racional; que en vez de salir de la palestra habitual de las controversias doctrinales, seria trasladado razonablemente al orden filosófico, el de la razon, y que despues de haber oído á la América, cuando ella haya agotado todas las vias conciliativas, decir á Roma como lo hizo con la España, estás muy léjos de mí, oiríamos al mundo entero decir por su parte, la América lleva razon; y no se apela de esta especie de sentencias.

CAPITULO XII.

Concordatos en sí mismos y con respecto á la América.

Este pacífico título parece haberse imaginado para un ministerio de paz, y para un culto en que el espíritu de caridad ocupa un tan superior lugar. Las ideas que este título despierta, se acomodan maravillosamente á un orden que lleva por fin unos intereses extraños á los terrenos, y colocados en una region superior á aquella en que se agitan intereses meramente humanos.

El principio y fin de los concordatos pertenecen pues exclusivamente al orden religioso : por su naturaleza, no puede lo temporal tener parte ninguna en ellos. Es verdad que los concordatos pueden establecer sobre cosas del orden temporal, 8.,

pero con un fin meramente religioso. Así pueden establecer sobre algunas propiedades agregadas al culto, sobre su aplicación, administración, sobre las personas destinadas al ejercicio del culto, sus calidades, y condiciones de su admisión á semejante ministerio. Del mismo modo también, los concordatos pueden arreglar lo personal y material del culto, sin salir, á pesar de ello, de la esfera de la espiritualidad; y en cuyo sentido pudieron llamarse *obispos de lo exterior* los príncipes, porque ellos obran por afuera, aunque valdria mas que no intervinieran de modo ninguno en una cosa que, por su naturaleza y destino, obra en lo interior, y que, para hacerlo, no puede pasarse sin los medios exteriores.

Siendo pues los concordatos unos actos exclusivamente religiosos, para no salir de su naturaleza, no deben admitir mezcla ninguna de temporalidad. Así, teniendo Roma dominios temporales, los concor-

datos no deben resentirse de los actos que pueden modificar estas temporalidades, ni recibir en su ejecución trabas de los efectos, y como del rechazo de semejantes actos. Es obrar contra la naturaleza de las cosas, el recurrir á lo espiritual en ayuda de lo temporal; porque cada una de estas dos cosas debe sostenerse por sus propios medios, y limitarse á ello. Así, cuando los Papas negaban bulas á los obispos nombrados por los príncipes con quienes tenían contiendas en el orden temporal, salían patentemente de la esfera de su jurisdicción, invocando lo espiritual para enderezar unos tuerfos meramente temporales; dos cosas distintas por su esencia, y que no deben confundirse jamás. La prolongación de la negativa de las instituciones episcopales fundada sobre los motivos temporales, y mantenida por este medio, era una providencia violenta, inicua, tomada fuera de la naturaleza de las cosas, sostenida con un arma extraña para la parte

contra la que se luchaba, y que descubría una intencion de reducir al príncipe á la sumision, por medio de las quejas que las penas del orden religioso traen consigo. En ello hay algunas reliquias del espíritu de las excomuniones con que el clero, en otros tiempos, se señoreaba sobre los soberanos con el miedo de verse abandonados de unos pueblos crédulos. Esta intencion es seguramente contraria al espíritu de caridad, que debe sobresalir mas particularmente en la dispensacion del ministerio evangélico; y el promover el descontento de los súbditos contra el príncipe, es una cosa contraria al precepto de sumision que la Iglesia propaga tan ardientemente. Además, esta práctica es contraria al desempeño de las obligaciones impuestas á los Papas en el orden de que son gefes, como tambien ofende la justicia relativa á las Iglesias y miembros del cuerpo religioso.

1.º Los Papas no existen para sí mismos sino para la sociedad católica; su soberanía

está estriba sobre los mismos principios que todas las demas, y estos principios son que la soberanía existe para la sociedad, y no la sociedad para sus gefes. Si las sociedades pudieran ir caminando sin gefes, no los tendrían; pero como no pueden ser acéfalas, los gefes tienen tambien la obligacion de remediar sus necesidades; es la condicion de su existencia. Un juez que no quisiera juzgar, un general que se negara á dar órdenes, un príncipe que suspendiera todo el curso del Estado, faltarían al principio de su institucion: del mismo modo un Papa que rehusa al episcopado los medios legitimos de conservacion, turba el orden para que fue establecido; suspende el gobierno de la Iglesia, que él está obligado y destinado á mantener; le hace depender de cosas que le son enteramente extrañas. Así; que tenían que ver con el episcopado, fuente y medio principal del ejercicio del culto católico, las contiendas de Roma con Nápoles por

el principado de Benevento, y por la negativa de la hacanea? ¿Contenia el concordato de Nápoles: *Se negarán las instituciones canónicas siempre que Nápoles niegue la hacanea?* ¿A cuanta irrisión no hubiera expuesto esta simple declaracion, que, sin embargo, no es mas que la traduccion fiel y compendiosa de lo que pasaba entonces entre Nápoles y Roma! Por lo mismo se viéron viudas de sus pastores casi todas las iglesias de Nápoles, de resultas de estas juiciosas prácticas, y las bulas partir para Nápoles cuando la hacanea se encaminaba de Nápoles hácia Roma. ¿Es soportable, de buena fe, semejante orden? ¿No es repugnante á la razon, aun la ménos extensa y exigente? ¿No se vió, á causa de estos mismos principios, el reino de Portugal todo entero reducido á un solo obispo, el de *Elvas*, anciano nonagenario? La totalidad del episcopado portugues descansaba sobre esta cabeza encorvada hácia el sepulcro; y no se ejercia ya mas que

por estas manos desfallecidas; un golpe mas de la guadaña de la muerte, y Roma habia extinguido en Portugal el episcopado. No está para esto á la cabeza del catolicismo; Roma, á puro rehusar la institucion episcopal, llegaba á crear el presbiterianismo. ¿No vió la Francia, sucesivamente, bajo las dos mas poderosas manos que la hayan gobernado, interrumpido el curso de las instituciones canónicas durante una larga serie de años? Se sabe bastante que Luis XIV con toda su dominacion, desde lo alto de su gloria, se vió precisado á descender á unas explicaciones que huelen á disculpa, y á renunciar de la ejecucion de sus propios edictos. Se viéron los obispos que habian formado parte de la asamblea de 1682, para obtener las bulas, firmar, cada uno en su nombre, una carta comun de retractacion, y Roma hacer gala de su victoria y de la carta de Luis XIV (1).

(1) *Véanse* los Opúsculos de Fleury, publi-

Napoleon mas firme redujo Roma á una reciprocidad de procedimientos, sin la que no hay concordato que no encierre una lesion manifiesta para los príncipes, y cuya ausencia habia viciado, y vicia todavía todos los concordatos (1).

cados por el abate Emery. Luis XIV se obligó, por medio de una carta dirigida al papa, á no avivar la ejecucion de los edictos que prescribian la enseñanza de las cuatro proposiciones. Los obispos nombrados, en número de treinta y dos, escribiéron al Papa por el tenor siguiente: *Ad pedes Sanctitatis Vestrae provoluti; prostitemur et declaramus nos vehementer, quidem, et supra omne id quod dici potest ex corde dolere de rebus gestis in praedictis conciliis, quae Sanctitati Vestrae summopere displicuerunt.* Es cosa difícil el retractarse mas formalmente. Bossuet mismo desechó la declaracion del año 1682, diciendo de ella: *Abeat ergo quo voluerit ista declaratio.* Nada faltó para el triunfo de Roma y humillacion del clero, en la persona de los obispos nombrados.

(1) Es cosa muy digna de notarse que, en

Siendo los concordatos unos actos destinados al culto del que es la fuente de toda justicia, deben dictarse y ejecutarse

todos los concordatos hechos despues del año 1814, no se haya hecho mencion de esta reciprocidad; tiempo vendrá en que se arrepentirán de ello. Napoleon habia trabajado por todos los Estados tanto como en favor de la Francia. Fué sumo el rumor sobre lo que ocurrió en Savona, Paris, y Fontainebleau; y todo ello consistia en un solo artículo que aplicaba al metropolitano, auxiliado de los sufragáneos, la confirmacion del obispo, cuando el Papa no hubiera instituido dentro de los seis meses, sin alegar impedimentos canónicos. Ninguna cosa en sí misma era mas razonable, ni religiosa; era ménos que la disciplina de los primeros siglos de la Iglesia, que aplicaba la confirmacion de pleno derecho al metropolitano. Era una preciosa conquista hecha para el sosiego de los Estados, y de cuyo abandono estaremos pesarosos en algun dia.

Di cuenta, en los *Cuatro Concordatos* (*), de

(*) Cuatro volúmenes en 8.º

con arreglo á aquel espíritu de equidad, que deberia hallarse en el orden religioso si él estuviera desterrado de lo restante de la tierra.

Ahora bien ¿ como hallaria la justicia entrada en un orden sin reciprocidad, en aquel en que una parte está ligada y la otra no lo está? Así en todos los concordatos conocidos hasta aquí, debe nombrar el principe en el espacio de seis meses: pasado el cual término, nombra el Papa; pero no se fija plazo ninguno para la institucion. El Papa puede diferirla arbitrariamente; no está obligado á dar á conocer los motivos de la tardanza. El obispo nombrado puede reunir en sí todos los requisitos canónicos; no le opone Roma la carencia de ninguno; continuará silenciosa por espacio de diez, veinte años; y

la presentacion de la carta de Luis XIV, á Napoleon, por el Papa Pio VII, y de la quema que hizo de ella Napoleon.

podrá morir el electo obispo entre tanto que le agrada al Papa explicarse. Roma permanecerá en silencio, defendiéndose con la fuerza de inercia, dejando caer al lado suyo las ruinas de las Iglesias, las lágrimas y expresiones del dolor de sus víctimas. En ningun concordato, hasta el de Fontenebleau, 25 de Enero del año de 1813, no se preparó el menor remedio, contra un abuso de autoridad cuya sola exposicion subleva todas las facultades del espíritu y corazon. ¿ Como puede la mano que se acerca mas al regulador de toda justicia, el peso, del santuario, hacer inclinar así esta formidable balanza? En efecto vease lo que pasa en este orden, y cuales son sus frutos; si son dulces para Roma, hácelos ella bien amargos para aquellos sobre quienes él recae. Es cosa injusta y soberanamente injusta el hacer responsables de una contienda las cosas y hombres que no tienen parte ninguna en ella. Así en las suspensiones de institucion,

una diócesis, es decir la coleccion de un rebaño católico, carece de su pastor, por un altercado de que esta Iglesia y sus miembros no tienen conocimiento ninguno. ¿Que tenían que ver entre sí el secuestro de Aviñon y la negativa de las bulas para un obispado de Baja Bretaña? ¿Era menester que *Quimper Corentin* respondiera á Roma de lo que se hacia en Versalles? El obispo nombrado es súbdito, pero no juez de su príncipe; el príncipe obra con medios temporales y con miras temporales; el obispo está destinado á un órden totalmente espiritual; ¿como puede ser él responsable del príncipe, ni compensar con lo espiritual el daño alegado en lo temporal? Pero lo que echa el colmo á todo, es esto: Los obispos nombrados abandonan muy á menudo un puesto eclesiástico; piérdenle con la provision que de él se hace en virtud de su dimision: así un cánonigo, cura párroco, dejan su puesto para ser obispos; hacen dimision; se nom-

bra en su lugar; niéganseles las bulas; no pueden volver ellos á sus antiguos destinos, ni aguardar los nuevos, quedando entre los dos, sin gozar de uno ni otro. Trasladado un obispo de una á otra silla, se halla en el mismo caso. Hace dimision de su silla, se provee á esta; entáblanse algunas contiendas entre Roma y el príncipe; el obispo ve pasar su vida en el despojo por un altercado que no llegó quizas nunca á noticia suya. Se halla al frente de una autoridad que se hace de bronce con respecto á él, mientras que deberia hacerle las veces de defensor. Se morirá fuera de su antigua silla y al lado de la nueva, que él no logrará en toda su vida. Y se da á esto el nombre de un órden religioso. Deténgome. La razon del universo hará justicia de semejante iniquidad, sobre la que no se dignan ni siquiera echar una ojeada. En cuanto he leído y oído, no he hallado un vestigio de ello, en tanto grado el uso tiene la adversa propiedad de

embotar la sensibilidad y sentido moral de los hombres (1).

(1) Es precisamente lo que les sucedió á los obispos nombrados por Napoleon, desde el año de 1808 hasta el de 1814. Casi todos habian dejado algunos puestos eclesiásticos, los perdieron y no pudieron sentarse en aquellos á los que habian sacrificado sus destinos. El Papa, en contienda con Napoleon, expedia bulas, pero en una forma inadmisibile, que suponía que él nombraba *proprio motu*. Esta forma empeoraba la condicion del obispo instituido así, porque ella le conferia un título de que no le era posible hacer uso, y anulaba su antiguo título. *Sufrió esta prueba en toda su extension*. El Papa rectificó mis bulas en Savona: las desavenencias se renovaron, y no pudieron expedirse las bulas. El concordato de Fontainebleau allanó todas las dificultades: de allí á cuatro dias, no le quiso ya el Papa. Los acaecimientos acarrearón el 31 de marzo; y los obispos nombrados, bien despojados de sus primeros puestos, bien privados de los segundos, se hicieron lo que pudieron.

Esto pasa en Europa. Está sujeta á la dominacion del uso, y envejecida en ella; dejóse formar por las prácticas de Roma, bebió por mucho tiempo y á grandes tragos en el caliz de sus ultrages: pero la juvenil América no mojará en él sus labios; con ella, habrá precision de volver á la justicia, á la reciprocidad, fuente de toda equidad; será menester que todo sea claro, propio para el objeto que se tenga en la mira, y uniforme en los medios y fin. Este es el único concordato que la América podrá admitir; Roma debe prepararse para ello; y tenemos un garante de esto en la acta propuesta por Méjico, como una señal elevada á la vista de toda la América, y cuyo exámen va á ser el objeto de lo restante de la presente obra.

¿ Como proceder tambien con unos hombres que se mudan de la noche al siguiente dia, y que imponen á sus colegas en el episcopado tan indignas vejaciones, en nombre de la religion?.....

CAPITULO VIII.

Proyecto que la Comision, nombrada por el gobierno de Méjico, presentó sobre las relaciones con la corte de Roma.

Art. 1.º La religion de la república es la religion católica, apostólica y romana. La nacion la protege con sus leyes: ella prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.

II. La república mejicana empleará todos los medios de comunicacion necesarios para conservar y estrechar mas los vínculos de union con el pontifice romano, al que ella reconoce como gefe de la Iglesia universal.

III. La república se somete á los decretos de los concilios ecuménicos en cuanto al dogma, pero es libre para aceptar sus decisiones en cuanto á la disciplina.

IV. El congreso general de Méjico está

revestido exclusivamente con plenos poderes para arreglar el ejercicio del patronato en toda la Confederacion.

V. El mismo congreso se reserva la facultad de arreglar y fijar las rentas eclesiásticas.

VI. El obispo metropolitano de Méjico erigirá, reunirá, desmembrará, arreglará las diócesis, conforme á las demarcaciones civiles fijadas por el congreso general.

VII. El mismo metropolitano, ó, á falta suya, el mas antiguo de los otros obispos, confirmará la eleccion de los obispos sufragáneos: estos confirmarán, al metropolitano. En uno y otro caso, se dará aviso de ello á Su Santidad.

VIII. Todos los negocios eclesiásticos se terminarán definitivamente en la república, con arreglo al orden prescripto por los cánones y leyes.

IX. Los extrangeros no ejercerán en la república, en virtud de comision, acto ninguno de jurisdiccion eclesiástica.

X. Las comunidades religiosas de uno y otro sexo seguirán puntualmente las reglas de sus respectivos institutos, en lo que no sea contrario á las leyes de la república y cánones; y estarán sujetas al metropolitano en todos aquellos casos en que se recurria á autoridades residentes fuera de la república.

XI. El metropolitano tendrá los necesarios poderes, con la facultad de delegarlos á los ordinarios, para proceder á la secularizacion de los regulares de uno y otro sexo, que la solicitaren.

XII. Se pedirá al pontífice romano la convocacion de un concilio general.

XIII. La república enviará todos los años al pontífice romano cien mil pesos, como voluntaria oblacion, para subvenir á las necesidades de la Santa Sede.

XIV. Se entablarán negociaciones con las demas repúblicas americanas sobre las providencias relativas á los negocios eclesiásticos, á fin de que pueda presentarse,

con toda la posible brevedad, un plan uniforme á Su Santidad.

XV. El gobierno proveerá separadamente á los artículos sobre los que no se haya logrado la deseada uniformidad.

CAPITULO XIV.

Exámen de la Acta de Méjico.

Desde que torciendo los gobiernos su verdadera naturaleza y la de las cosas, tuvieron la desgracia de mezclarse en el orden religioso, y de aspirar á regirle; desde que los principes se dejaron llamar obispos de lo exterior, como á nuevos Sísifos, los vemos agotarse en tan vanos como trabajosos esfuerzos, para llevar otra vez á lo alto de la montaña la peña que no cesa de volver á rodar tras ellos, precisados como lo estan á dar cotidianamente nuevo principio á esta triste é infructuosa tarea. Dura esto desde Constantino, y durará mientras que no se descienda á la raiz del mal, la mezcla de lo espiritual con lo temporal (1); mién-

(1) Explané esta verdad elemental del orden social, en la obra intitulada *Los Cuatro Con-*

tras que estas dos cosas no se separen del modo mas completo y absoluto; mientras

cordatos. Era, como si dijéramos, un primer molde, la resulta de una viva impresion producida por el inesperado aspecto de esta verdad. Corria mi pluma entónces mas por instinto que por meditacion; pero el tiempo me ha habilitado para reflexionar, comparar, y seguir el movimiento del mundo colocado bajo el influjo de esta infausta mezcla; y cuanto mas le he observado, tanto mas lo que no era en los principios mas que una especie de alumbramiento que me habia preocupado sumamente el ánimo, se ha convertido, por medio de la reflexion, en una demostracion geométrica. Escudriñando todos los subterfugios de esta cuestion, he acabado hallando, por medio de la pintura religiosa de las diversas naciones, que aquellas en que uno no se mezcla en el culto, mucho mas, en que está condenado, son precisamente las que le observan con mas regularidad. Si en algun tiempo hubo un trabajo en balde, y desvelos tomados intempestivamente, son pues los que

que cada uno no permanezca dueño de su culto, y de la eleccion de los medios propios para desempeñar las obligaciones que en su concepto le estan anejas. La antigüedad no conoció esta labor en el mismo

van dedicados al culto. Déjesele; por sí solo, hizo y hará mejor que nosotros. Antes se pasarían sin pan que sin culto los hombres. ¿Creese acaso que necesiten de nosotros para hacer pan? Estemos pues sosegados, consumamos en otra cosa el tiempo, como se hace en los Estados Unidos, en donde les va grandísimamente con no meterse en materia ninguna de culto. Unicamente á una cabeza tal como la de la F. de la Mennais, puede ocurrirle el escribir sobre *la indiferencia en materia religiosa*; debia intitular él esta bella produccion, *Carta de un ocioso á otros ociosos*. Me moriré contento, y satisfecho de haber pagado mi tributo á la humanidad, si puedo lisonjearme de haber contribuido en algo á salir de este laberinto, en el que el mundo, hace ya mil y quinientos años, se extravía tan penosamente.

grado; falta mucho para ello: estaba reservada para las naciones que ocupan la tierra despues de la época de *Constantino*.

Hasta aquí, la razon, que deberia servir de norma en todas partes, no ejerció todavía su imperio sobre este punto mas que en los Estados Unidos. Allí, en el órden politico y administrativo, la palabra religion, como *relacion con el estado*, ni siquiera se profirió, y no por ello camina ménos bien el estado: este no paga culto ninguno, toléralos todos, los deja, no pregunta á ninguno á que culto él pertenece, ni lo que hace en él. En vez de esto, el estado destina á sus negocios el tiempo que las ocupaciones religiosas consumen en otras partes; y no recibiendo la religion por su parte mas que voluntarios homenages, viviendo en los corazones, y ausente de la legislacion, reina pacíficamente sobre una nacion agena de la hipocresia. Los Estados Unidos resolvieron el gran problema del lugar que la religion

debe ocupar en el estado, y de la conducta de este relativa á aquella. La nacion con mas religion y moral ha nacido de la absoluta libertad religiosa. O fuerza de una idea justa! La de la libertad de los cultos ha bastado para desterrar de una inmensa sociedad la hipocresia y turbulencia. En Europa, Asia y Africa, se degollaron unos á otros durante mil y quinientos años por el culto; en los Estados Unidos, no existe el nombre de él en el orden político; el estado dejó á la conciencia de cada uno el cuidado de desempeñar sus obligaciones relativas al cielo, y no intentó penetrar en el sagrario de lo interior de ninguno de sus miembros; el estado queda recompensado de sus luces y justicia, con la virtud de sus ciudadanos, y con la calma de que él goza: los Estados Unidos, en materia de conducta religiosa, presentan la imagen de un oasis de razon, en medio de un mundo de extravíos y calamidades. Dejose ver un espectáculo to-

talmente contrario en la América del Sur. Con una poblacion y educacion españolas, era inevitable que ella se encontrara profundamente implicada en la mezcla de lo espiritual con lo temporal. No guardó la España para sí misma las supersticiones con que ella sobrecargó su culto: todo el tren supersticioso, intolerante y fraileesco que le desfigura en Europa, pasó con ella á América. Las gentes que queman á los judíos y hereges de Europa, que extrañan á los Moros, padres de su riqueza agricola, compusieron los catecismos de la América, lo cual basta para indicar lo que en ellos encontramos.

El fanatismo es la introduccion de que mejor entiende la España; coloniza esta el fanatismo, fraileria é intolerancia, como su propia sangre, en cuantas partes sienta el pie.

Las nuevas repúblicas de la América suceden al cetro de la España; se hallan imbuidas en la doctrina y prácticas de la

España; si la nacion española, á pesar de que ella vive en Europa, está sin embargo tan llena de preocupaciones é ignorancia, que tiene bien mas visos de turca que de europea; que habrá de ser en el seno de la América, lejos de la ilustracion de la Europa, y bajo unos preceptores tales como la escoria de los conventos de España? Pues estos hombres servian de maestros á la América; y por consiguiente las supersticiones religiosas deben haber echado profundas raices en aquel nuevo mundo. En esta posicion se hallan las repúblicas americanas con respecto á su culto; ellas han mudado su estado político, pero quieren conservar su orden religioso; lo quieren con sinceridad, pero con luces, es decir investigando lo que conviene á su nueva formacion y estado venidero, como lo que es compatible con la conservacion del vínculo necesario con el gefe de su culto. La América ve, y no puede ménos de ver, que el antiguo modo de su administracion

religiosa no es ya compatible con su estado actual; que él, tan lejos de aprovechar al culto, le perjudicaria; que tan lejos de conservarle en ella, le expondria á perecer allí. Quiere ocuparse tanto en beneficio del culto como en el suyo propio; pero esta ocupacion va destinada á poner en armonía dos cosas, el culto y lo que la América debe á su seguridad y prudencia. El objeto principal de las solicitudes de las repúblicas americanas es, y será todavia por mucho tiempo, la atencion de apartar de sí todo influjo por parte de la Europa, y por la de la España particularmente; la América sabe que ella no está mas que *tolerada*; los recelos por su parte son pues conformes con la naturaleza de las cosas. Esta solicitud forma el eje de su conducta, sobre él gira y con razon, porque este punto pertenece al principio de su existencia. Si el culto presenta algun medio para este influjo español; no es cosa natural que la América, tome sus

precauciones para preservarse de él, y que solicite algunas garantías contra daños tan graves? ¿En que pueden consistir semejantes garantías relativas á este orden religioso? En la separacion religiosa de cuanto puede acercarla á la España, en lo que no toca al dogma ni disciplina esencial, y general. En efecto ¿quien puede afianzar á la América de que la España, muy escuchada en Roma, no se aproveche allí contra ella del favor de que goza, y le suscite continuos embarazos? ¿Quien le responde de que los agentes de Roma en América no sean los de la España; y que yendo á Roma y volviendo de ella los eclesiásticos americanos, no se hayan rendido á sugestiones enemigas, por parte de tantos hombres interesados en hacerlas obrar? ¿No se vió atormentada la Inglaterra, por espacio de ciento y veinte años, con misioneros de esta especie? ¿Puede librarse totalmente ella, en este momento mismo, del proselitismo católico y jesuitico? ¿No

se asemeja la Irlanda, á pesar de la dominacion inglesa recargada sobre ella, en sus relaciones con Roma, mas bien á una provincia de España, que á un miembro del imperio británico? Estas amplias y justas consideraciones no han debido ocultársele á la América; ellas la tienen advertida de que mire por su seguridad, tanto mas amenazada, cuanto los tiros de esta naturaleza llegan por medio de los aires, sin poder ser vistos, y que los despiden unas manos invencibles. Fuera de esto, los gobiernos americanos tienen que trabajar sobre unos pueblos formados religiosamente por manos españolas; por lo cual mismo estan advertidos de la necesidad de usar de miramientos, y de no chocar con unos espíritus apasionados sobre un punto tan delicado. La historia les enseña á evitar este escollo entre los Americanos antes de ahora Españoles; no son allí las luces todavía mas que el patrimonio del corto número, permaneciendo

súbdito nato de las supersticiones el pueblo. Conviene pues usar de comedimiento con estos espíritus débiles, proporcionarlo todo á sus alcances, y no exponerse á desapegarlos del orden político por medio de recelos relativos al religioso. Debe evitarse que el apego al culto español haga echar menos el cetro de la España, y que se invoque esta para restablecer el culto que ella dió. No es menester dudar de que los gobiernos americanos tengan abiertos los ojos sobre estas dos importantes consideraciones, como sobre cuanto pudiera hacer, que se sirvieran contra ellos del sustentáculo religioso para conmover el orden político. La América procedió naturalmente con arreglo á la naturaleza de las cosas; ella fundó el orden político, y completa su organizacion con el establecimiento del orden religioso: ningun curso puede ser mas regular. Lo que se hace en Méjico, se repetirá en toda la América; porque se trata de una nece-

sidad que deja sentirse igualmente en todas sus partes. La señal dada por Méjico se echará de ver por la América entera; no se querrá solamente un concordato mejicano, sino uno americano, que podrá llamarse, en aquella vasta extension el concordato ecuménico de la América.

Pasemos al examen de la acta de Méjico.

Antes de todo es preciso considerar dos cosas: 1.º esta acta no es todavia mas que un proyecto, un plan presentado por una comision, y por esto mismo capaz de enmienda y correccion; 2.º es necesario distinguir entre la exposicion motivada que se deja leer por delante de la parte dispositiva de las leyes, y esta parte dispositiva misma; la primera no tiene mas que un carácter privado; el legal pertenece á la segunda únicamente; el hombre habla en la primera, y la ley en la segunda. Las disertaciones teológicas, los recuerdos de las asambleas celebradas en Europa, cuya mencion se halla en la acta de Méjico, no

hacen nada para la cuestion; esto pertenece á la mente privada de los extensores de la acta. Se hubiera gustado mas de no encontrar en esta exposicion motivada los recuerdos del concilio de Pistoya, y de la constitucion civil del clero decretada por la asamblea constituyente; todo la cual es de la *Europa* y no tiene nada que ver con la América; esta tiene que hacer y decir otra cosa mejor que todo ello; posee en su propia armería armas de temple mas fuerte y mas acomodadas á los tiempos, como tambien á sus privativas urgencias; y estas armas son la razon y naturaleza misma de las cosas; con cuyo escudo puede pasarse sin cualquiera otra proteccion, y bastarse á si misma.

Antes de entrar en el exámen de la acta mejicana, no vacilo en declarar, y me soy deudor, á mi mismo de decir, que este exámen no me ha indicado en una sola palabra una lesion ó bien una intencion hostil contra el órden esencial del

culto católico; y si se me hubiera presentado un solo indicio de ello, no se hubiera compuesto el presente escrito jamas.

ART. I.º

«La religion de la república es la religion católica, apostólica y romana. La nacion la protege con sus leyes: ella prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.»

Si la religion católica pudiera ofenderse con este artículo, no seria seguramente por su parsimonia, y falta de largueza para con ella, sino mucho mas bien por una imprudente generosidad; porque, he aquí que, por este artículo, semejante religion se declara no solamente como la dominante, sino tambien como exclusiva de todas las demas. Y cuando miro esta concesion como mas incómoda que provechosa para el catolicismo americano, ha justificado ya la experiencia este avance; porque esta condicion no tardó en tenerse por impracticable, y convertirse en un

manantial de disturbios y perjuicios para la república de Colombia. Méjico hubo de volver pie atrás del mismo modo; en tanto grado esta exclusion es opuesta á la naturaleza de las cosas. Amenazada la América por la Europa, careciendo de toda especie de medios para beneficiar su suelo, y sus minas con especialidad, no halló protectores ni recursos mas que entre los Ingleses y Americanos del norte; convidó pues fuertemente á los habitantes de ámbos países para que fueran á domiciliarse en el de ella; pero si la América española es católica, no lo son los Americanos del norte ni los Ingleses; si la misma es intolerante, exclusiva, los Americanos del norte é Ingleses son tolerantes; si los católicos tienen apego á su culto y quieren ejercerle, los disidentes le tienen tambien al suyo, y quieren, por su parte, poder gozar de los beneficios de su culto. La condicion debe ser igual para todos, es la base de toda justicia: por lo mismo, des-

pues de un cortísimo espacio de tiempo, á continuacion del establecimiento de esta exclusiva, se dejáron sentir en tanto grado sus inconvenientes, que fué preciso renunciar de ella, y admitir una tolerancia en favor de los extranjeros, pero tan mal combinada, tan mal protegida, y tan mal mirada de aquellos hombres fanáticos que la España formó á su modo, que expuestos los extranjeros á todas las especies de vejaciones, se viéron en la necesidad de recurrir á la autoridad pública para reclamar la sincera ejecucion del reglamento de tolerancia, y de amenazar de dejar, marchándose, aquel país abandonado á las funestas resultas de su fánica ignorancia (1). Esta condicion de exclu-

(1) Con arreglo á las noticias de Bogotá, se cree que los eclesiásticos fuéron los incitadores de una maquinacion contra los extranjeros.

Los últimos terremotos les habian proporcionado la ocasion de incitar al pueblo bajo

sion aplicada al culto católico es impolítica, porque ella puede alejar de las repúblicas americanas á los hombres que les

contra los francmasones y extranjeros, atribuyendo estas calamidades á su presencia; y se temía un ataque general que, dichosamente, se impidió por las providencias del gobierno; pero existen siempre las mismas preocupaciones, y no hay ultrages á que los extranjeros no esten expuestos, como lo prueba una representacion hecha al coronel Campbell por los Ingleses que residen en Monpox. Le exponen que ellos tienen siempre motivos de quejarse de la intolerancia del clero de aquella ciudad, y que, en la noche del 28 de Julio, asaltaron á M.^r Richardson Zalt dos soldados armados por orden del P. Salvador Barrasa, á causa de que no se habia arrodillado al tiempo de pasar el santísimo Sacramento; que la carta del coronel Campbell, del 8 de noviembre, les habia anunciado que el gobierno habia dirigido circulares á las diferentes autoridades de Colombia, á fin de que no se exigiera ya que los extranjeros de la fe protestante se arrodillaran en las calles ó plazas

son mas necesarios. Ademas, esta condicion encierra una detestable doctrina, porque finalmente, desde que no se trata

públicas; pero que supieron del antiguo juez político que estas circulares eran diametralmente opuestas al tenor de la carta, de lo cual convenia asegurarse. Terminan del modo siguiente: « Los infrascriptos piden que el artículo 12 del tratado de Colombia se interprete públicamente, y que la libertad de conciencia se defina claramente: por cuyo medio se evitarán muchas contestaciones; y los Ingleses conocerán de un modo positivo, la extension de la libertad religiosa de que les es posible gozar en virtud del tratado, en cambio de los amplios derechos acordados por el mismo tratado al pueblo Colombiano. La conducta de las infrascriptos es regular: ellos respetan las leyes y constitucion colombiana; han contribuido y contribuyen todavía á los gastos de las fiestas religiosas de las iglesias de esta ciudad (Monpox); pero no pueden someterse á la violacion de los ritos de su propia religion, destruyendo así la libertad de conciencia, especialmente indicada por el tratado: en

mas que de ser el mas fuerte para excluir todos los demas cultos, harán estos sucesivamente otro tanto en cuantas partes se hallen con fuerza, y los disidentes excluirán á los católicos, como los católicos excluyen á los disidentes. La intolerancia española absuelve la intolerancia inglesa relativa á las sectas separadas del culto anglicano, declarado por religion del estado, igualmente que la conservacion de los rigores de que usó la Inglaterra con los pueblos irlandeses, á causa de su separacion religiosa. Se presenta aquí una gravísima reflexion. El culto católico se gobernó siempre sin prevision: no se mira en él á lo futuro ni á lo presente. Acostumbrado este culto á dominar, á ser el dueño bajo

su consecuencia, reclaman humildemente la proteccion de Vm. en favor de sus derechos y fueros.»

(Esta narrativa lleva la fecha del 22 de julio de 1826.)

el reinado de unos príncipes católicos, y habituado con ello á la mezcla de lo espiritual con lo temporal, por cuyo medio contaba con el apoyo del brazo secular, procedió siempre como si él solo existiera en la tierra; manifestó trazas de no sospechar las leyes de la reciprocidad, y que hubiera una ley del talion. Habituado á fulminar el anatema y fuegos celestiales contra cuanto no es él, bebió en la máxima de exclusion de creencia la de la exclusion de la existencia; y dijo, como hacen los hombres de hoy día, que siendo él solo la verdad, no podia tolerar lo que era el error. Además, el grande estado temporal de que el clero gozó, fortaleció en él esta disposicion á excluir cualquiera otra religion; como él ocupaba el mundo suyo, quiso ocupar todo el mundo por sí solo.

Por lo demas, cualquiera que sea la fuente de esta disposicion á excluir, la acta de Méjico no encierra por ello ménos

semejante exclusion, y el establecimiento de esta suministra la prueba de la firme adhesion de Méjico al culto católico. Es una presuncion favorabilísima para las intenciones que dictaron los otros artículos de esta acta. En efecto? que exigir de mas, ó que temer de la parte de unos hombres que, no contentos con admitir la dominacion, llegan en las concesiones hasta el grado de la exclusion, aun en proprio daño suyo? Son pues eminentemente católicas las intenciones de Mejico; aun podríamos decir que son *ultracatólicas*; porque el culto católico no necesitaba de semejante concesion; la cual le traerá mas daño que provecho. Cualquiera que sean sus resultados, las que únicamente el tiempo puede mostrar, es siempre cierto que el primer artículo de la acta mejicana depone altamente en favor de las ideas religiosas de Méjico. Esto es incontrovertible, y la basa de que es preciso partir. Los mas delicados deben estar contentos, y los mas zelosos no lo harian mejor.

ART. II.

• La república mejicana empleará todos los medios de comunicacion necesarios para conservar y estrechar mas los vínculos de union con el pontifice romano, al que ella reconoce como gefe de la Iglesia universal ».

Este artículo es á un mismo tiempo un acto de razon y catolicismo.

Cuando se quieren las cosas, se quieren tambien sus consecuencias necesarias: el quererlas de otro modo, es quererlas hipócritamente. Esta doblez no puede contaminar la acta que analizamos; porque la franqueza é insinuacion son notables en ella hasta el supremo grado. Despues de haber acordado al culto católico la exclusion de cuantos le son extraños, el orden natural de las ideas conducia á reconocer al gefe de este culto, y á declarar la naturaleza de las relaciones que se estaba en ánimo de mantener con él; es lo

que Méjico hizo : comenzó por el culto mismo, que era la basa de todo; pasó á declarar cual es aquel á quien reconoce como gefe suyo; y despues proclama su firme voluntad de permanecerle adicto. Nada es mas lógico y católico juntamente; el orden católico no puede adquirir cosa ninguna mejor : se halla todo en este artículo; tanto Roma como el catolicismo deben estar contentos de él; y ámbos encuentran aquí provechos iguales.

ART. III.

» La república se somete á los decretos de los concilios ecuménicos en cuanto al dogma, pero es libre para aceptar sus decisiones en cuanto á la disciplina ».

No dice ni hace de otro modo el catolicismo todo entero : cada estado, cada Iglesia, despues de haber recibido, con la sumision de la fe, los decretos dogmáticos de los concilios generales, conserva sus es-

tilos y propias reglas; y no decretan los concilios en materia de disciplina mas que *salvo jure ecclesiarum*. Algunos estados, tales como la España, se someten sin restriccion ninguna al código disciplinal de los concilios; pero es por un acto de su propia y libre voluntad, porque ninguna ley canónica los obliga á ello. Es preciso explicar el principio de esta sumision : es la obra de Felipe II, acto político, y no religioso de modo ninguno. Roma, en aquellos calamitosos tiempos, era una potencia todavía mas política que religiosa : los reyes de España tenían intereses mayores en Italia, y contemplaban á los Papas. Se ve en la historia de Felipe II hasta que grado llegaba este príncipe en el culto de Roma; los mismos miramientos formaban el eje sobre que giraba la política de Enrique IV; y no confundirémos seguramente á este príncipe con Felipe, su capital enemigo. Felipe peleaba contra sus vasallos sublevados de los Países Bajos, escapados del

catolicismo. La América se hallaba reciente é incompletamente descubierta; Felipe escudriñaba en Francia las eventualidades, cuyas semillas se sembraban con gusto por su tenebrosa política. Las contiendas religiosas formaban el negocio mayor de aquellos tiempos de ignorancia. Era indispensable un sustentáculo general y uniforme para remover tantas cosas: Felipe le halló en la religion, que le presentó, con su uniformidad y vivo afecto que le profesaban los católicos de aquella era, un medio fácil y seguro de obrar fuertemente en medio de tantas dificultades; y, para ello, sometió sus dominios á lo que los Papas mas apetecian, la aceptacion de los decretos disciplinales, muchos de los cuales eran totalmente en provecho de la sede romana. La historia nos representa cuantas tentativas hizo Roma para introducir en Francia la disciplina del concilio de Trento, y la resistencia que los reyes, clero, y parlamentos hicieron á ello.

Lo que la Francia hizo entónces, lo hace Méjico ahora: este se somete en el orden dogmático; guarda su libertad en el disciplinal, así como se hace en Francia y otros estados de la Alemania, que, por su posicion mas inmediata á Roma, tienen ménos necesidad que Méjico de eximirse de las incomodidades que algunos artículos de esta disciplina le exponen á sufrir. Esta es toda su ambicion, como será la de toda la América entera. Seria cosa injusta y desrazonable el argüir de que Méjico no hizo distincion entre la disciplina general y la particular de cada Iglesia: la razon de ello es simplicísima, es que ella no es necesaria de modo ninguno. En efecto, á que fin mencionarla? La acta de Méjico no la toca en nada; y ¿podia exigirse de ella que dijera: *Guardaré las leyes de disciplina general que prescriben la comunión pas-cual, la confesion anual, los ayunos y abstinencias recibidos en toda la Iglesia, los ritos generales de los sacramentos, de las*

ordenaciones, la edad necesaria para el episcopado y órdenes sagrados? Y porque esta falta de mencion? Su razon es simplicisima tambien: es que la práctica suya no es mas gravosa en América que en Europa. Supongamos, por el contrario, que ella encerrará en América unas grandes incomodidades de que se halla exenta en Europa; en cuyo caso, Méjico hubiera dispuesto su proyecto con arreglo á semejantes incomodidades, y hubiera tenido muchos fundamentos para solicitar su reforma, ó reformarlas por sí mismo en caso de una negativa; porque ninguno está obligado á sobrellevar incomodidades intolerables. Este artículo pues carece de tacha, y carece tanto mas, cuanto él no expresa la intencion de eximirse generalmente de semejantes decretos, sino solamente la facultad de aceptar los que se tenga por conducente abrazar: el artículo hace una reserva, pero no declara una exclusion.

ART. IV.

El congreso general de Méjico está revestido exclusivamente con plenos poderes para arreglar el ejercicio del patronato en toda la Confederacion. »

Este artículo es de mera policía interior relativa al futuro arreglo del clero, tal como la nominacion á los obispados, canonicatos, curatos, la circunscripcion de las diócesis y parroquias; este reglamento es una necesaria consecuencia de la mudanza efectuada en el gobierno de Méjico. El rey de España nombraba para los obispados y otras dignidades eclesiásticas; el patronato seguia el orden de la soberanía, y á veces el antiguo orden señorial, como esto se verificaba en Francia ántes de la revolucion. El congreso mejicano se halla en el lugar del rey de España, es soberano en Méjico; á ningun otro mas que á él puede pertenecer el derecho anejo á la

soberanía; el congreso se declaró revestido con él. Pero la mudanza en la organización religiosa exterior debe seguir la efectuada y consolidada en el orden gubernativo; es preciso ciertamente uniformarlos, porque sin esto ¿cómo podrían subsistir ellos paralelamente con el concierto y calma que cada uno por su parte está destinado á mantener? Así procedió la Francia en la época de la revolución. La nueva organización del estado acarreo la reorganización del clero; no podía mantenerse este bajo la nueva forma política por medio de las leyes que le habían regido en la antigua. Se redujo el número de los ministros del culto á lo que las necesidades exigían; se suprimieron los beneficios sin oficios, y desapareció el patronazgo. Si el patronato de los primeros puestos de la Iglesia quedó reservado al soberano, todos los demás puestos se proveyeron con arreglo al orden natural, que quiere que los superiores puedan elegir á los que de-

ben llevar con ellos el peso de la administración, como que conocen mejor la idoneidad de los súbditos, y están mas interesados en el acierto de las elecciones. Este orden es excelente; basta él para todo; y apropiándosele Méjico, hará una cosa que es sumamente conforme con los intereses de la religión. Esta cosa es tan buena, que ella sobrevivió á la revolución, y que este método se conservó en todas partes. La Francia no tocó á ello en los últimos concordatos suyos, y la siguiéron la Baviera y Prusia; nace de que en todas partes se conocieron igualmente los beneficios de esto. Cuando Méjico dijo que el congreso estaba revestido con el derecho exclusivo de arreglar el patronato eclesiástico, quiso decir únicamente que solo á él pertenecía la facultad de concluir el concordato que arreglara este patronato; así es como en Francia, Francisco I. se arrogó el derecho de hacer el concordato con Leon X, pero no por esto pretendió tener el de hacerle

enteramente solo. Lo mismo sucedió en el año de 1802. El gobierno consular no se declaró por el solo competente para hacer el concordato de aquella época, sino únicamente que él era en Francia el solo competente para tratar de él con quien conviniere. Esto es lo que Méjico quiere únicamente: el congreso hará tratar con Roma por medio de sus delegados, pero no hará para sí solo el concordato. Su buen espíritu le hará abrazar el orden que se generaliza en Europa, en virtud del cual los puestos superiores, tales como los obispos, se proveen por el soberano, que, en atención á la importancia de estas plazas, es el único habilitado para juzgar bien de lo que les conviene. Si los soberanos de Europa son tan zelosos de esta prerogativa, y con justos motivos ¿porque no lo sería en América el soberano, cualquier nombre que él lleve? Los obispos, tanto en América como en Europa, tienen necesidad, para el buen orden, de elegir á

sus cooperadores; recibidos estos de una extraña mano, se aproximarían á la independencia; y el superior tiene una escasa dominacion sobre el que no recibió ni temenada de él.

La América evitará este escollo; la tiene advertida la saludable reforma de la Francia; y sabrá tomar ella los medios de mantener en todas las clases de la gerarquía la subordinacion necesaria para el buen orden del culto. El ministerio eclesiástico es, en verdad, un ministerio de dulzura, y debe descender con ligereza de grado en grado; pero el hacerle descender sin fuerzas, sería anularle, hacerle inútil é incapaz de los frutos que él debe dar.

ART. V.

« El mismo congreso se reserva la facultad de arreglar y fijar las rentas eclesiásticas. »

Este artículo es una consecuencia del

anterior. No sería nada el arreglo del orden eclesiástico, si no se proveyera á su manutencion: así se procedió en todos los concordatos hechos con Roma desde el año de 1802. En ellos, tuvo Roma el muy loable cuidado de afianzar la subsistencia del clero. El soberano es el juez natural sobre este capitulo; él solo puede señalar las justas proporciones de esta especie de salarios con el estado general del país en que viven los ministros del culto, para que su estado no ofenda los dos contrarios, la pobreza y el lujo; porque el estado del eclesiástico es uno de moderacion. El ministerio evangélico debe mantenerse en equilibrio con todas las demas partes del estado. Desde que se tuvo la desgracia de salir de la esfera indicada por la naturaleza de las cosas, la de no ocuparse en el culto de modo ninguno, como esto se verifica en los Estados Unidos con tanto acierto, como lo veíamos en Holanda, Sajonia, Inglaterra, Irlanda,

en cuantas partes finalmente estaba prohibido el culto católico, desde que el culto, repetimos, pasó á ser un negocio de estado, y vive del estado; sentado en el erario público, el estado debe velar en que el culto que, en él, se presenta á la cabeza de todo, no esté envilecido por la modicidad de su situado, ni por su demasia, y que él no se convierta, para los otros servicios públicos, en un objeto de zelosas y tristes comparaciones. Todo, sobre este particular, debe hacerse pues con unas justas proporciones, de que el estado es único juez. El eclesiástico, á quien su profesion separa de la sociedad, al que esta prohíbe cuantas profesiones son provechosas para los restantes ciudadanos, debe hallar suficiencia y certeza en su estado: de otro modo el servicio quedaria abandonado, ó confinado á las clases ménos capaces de desempeñarle honrosamente y de hacerle el honor que le es debido. Por medio de la destruccion de

las antiguas fuentes de la opulencia sacerdotal, se hizo una verdadera, pero saludable revolucion en el orden eclesiástico. Subsistia el clero en gran parte con los frutos de la tierra; sus patrimonios eran amplísimos, y su conjunto formaba una masa de riquezas que habia dado origen á muchas deformidades entre el clero, y despertado muchos odios zelosos contra él: la tierra quedó exenta de este tributo, y se sacaron á pública subasta las propiedades eclesiásticas; desde entónces, hubo de comprenderse el culto entre las cargas públicas, supuesto que él prestaba un servicio público. Esta mudanza de situación excitó vivos pesares entre el clero; le cuesta trabajo el hacerse á la idea de recibir en vez de percibir; y mira como cosa inferior á su ministerio el ser lo que se llama asalariado. ¿Tendrian pues los salarios del estado algo de deshonesto? Por esta cuenta, las listas civiles serian incompatibles con el honor del trono, y una nacion se

degradaria á sí misma asignándolas á sus gefes. ¿Tendrian el magistrado, el guerrero, que correrse del premio aplicado á sus vigiliass y sangre? Habria necesidad, para cada profesion social, de una dotacion territorial y de agentes propios para administrarla. El territorio de un pais se convertiria así en patrimonio de sus propios servicios: no seria suficiente para ello; y los objetos de estos servicios, los ciudadanos, pasarian al estado de colonos de las profesiones que ellos admitieran por su propia utilidad.

Concluyendo Méjico, y á su ejemplo la América entera, un concordato con Roma, se ocuparán, así como se practicó en Europa, en la subsistencia del clero americano. Con arreglo al espíritu de moderacion, decoro, é ilustracion que se manifiesta en aquel pais, no cabe duda ninguna en que las cosas se arreglarán allí como lo exigen las urgencias del culto, el honor de sus ministros, la necesidad de no ex-

trañar de este ministerio las clases altas de la sociedad, sin dar en los excesos que le acarrearón al clero de la Europa tantos odios y censuras. Se queja sin razon el clero de la supresion de su opulencia y de la pérdida de sus bienes; ganó mas que perdió en ello; el regreso á la moderacion será una salvaguardia suya, y el culto se aprovechará de lo que el eclesiástico haya perdido personalmente.

ART. VI.

«El obispo metropolitano de Méjico erigirá, reunirá, desmembrará, arreglará las diócesis, conforme á las demarcaciones civiles fijadas por el congreso.»

La Francia, la Bélgica, igualmente que una parte de la Alemania, mudaron las demarcaciones eclesiásticas, al mismo tiempo que ellas mudaban las civiles y gubernativas. En estos países, se hizo generalmente que las demarcaciones ecle-

siásticas siguieran las gubernativas, y viceversa. Se conoció el beneficio de dar un completo arreglo á cada division territorial: la máxima era sana; y se prestó Roma á su aplicacion con una loable docilidad. La institucion de este orden en Francia trae su fecha de la asamblea constituyente; pertenece él al número de los beneficios que ella hizo á la Francia y mundo entero, beneficios que no se apreciarán bien mas que cuando el tiempo haya generalizado y fecundado las semillas que su mano sembró, y cuando no existiendo ya aquellos á quienes ofendió, hayan cesado los clamores que se levantan todavía contra ella. En esta parte, la obra de 1790 valia mas que la de 1802, por la que se habia derogado á la máxima general de la completa organizacion en cada departamento. El concordato del año de 1817 se aproximó casi por entero al sistema del de 1789, y hubiera valido mas todavía, si se le hubiera unido completamente. Mé-

jico, con el artículo vi, le abrazó, y es muy de creer que este sistema llegue á ser el de la América entera, porque es tan bueno para ella como para Méjico, y como lo es para la Europa; en tanto grado este principio es bien acomodado para el buen orden de las sociedades, entiendo de las que quieren absolutamente mezclarse en el culto.

Con arreglo á este artículo, está revestido el arzobispo de Méjico con la facultad de proceder á la organizacion del clero mejicano.

Hay en esta atribucion algo que huele al patriarcado; esta sola apariencia basta para motivar la siguiente explicacion; entendió Méjico revestir á su obispo con la mencionada facultad, y convertirla por su sola designacion, por su propia autoridad, en gages de la silla mejicana; ó bien quiso solamente que este derecho fuera la consecuencia del concordato que él se proponia concluir con la primera cabeza de la Igle-

sia? Es preciso entender bien esto. La primera suposicion presenta una patente usurpacion sobre los derechos del sacerdocio. En efecto; en virtud de que derecho, se arrogaria la autoridal temporal la facultad de crear una autoridad espiritual, y de aplicar á cualquiera un poder sobre las cosas espirituales que no tienen conexion ninguna con ella en su principio, medios, ni destinacion? Que hay de comun entre ámbas autoridades? Si la eclesiástica no puede decir á la temporal: Habrá este número de distritos y departamentos, aquellos agentes los gobernarán; como puede decir la temporal sucesivamente á la espiritual, no tendrás mas que tantas diócesis, aquel agente civil las demarcará, y seguirá las demarcaciones territoriales que me ha agrado señalar? ¿Quien no ve en esto la mas evidente violacion de la recíproca independencia de las dos potestades, y las resultas de la mezcla de lo espiritual con lo temporal que se representa incesante-

mente? Desde que se hace de un culto una cosa del estado, quiere este arreglarle, y dice al culto, eres del estado, te pago, á causa de los servicios que espero de tí; tengo derecho sobre cuanto es del estado, obedece. Luego que Constantino hubo hecho un culto del estado, dijo su hijo Constancio á los obispos: la autoridad de la Iglesia está en mí; obedeced, ó partid para la Arabia desierta. Las consecuencias de la mezcla de las dos autoridades no se hicieron esperar por mas largo tiempo que esto. Pero cuando el estado habla así, responde el culto sucesivamente: soy del estado y estoy en él, es verdad, bajo el aspecto temporal, soy del cielo bajo el espiritual, é independiente por consiguiente; ven á buscarme en las invisibles regiones en que se ejerce mi imperio. Una diócesis, cosa temporal bajo un aspecto, es, bajo su aspecto esencial que es el culto, una cosa espiritual, para lo que se formó la diócesis. Si la diócesis, á causa de que está en el estado,

tiene precision de seguir las demarcaciones civiles, pierde su carácter de espiritualidad; el magistrado civil la arregla, y él forma lo espiritual; está perdida la independencia de esto último; se pondrá la mano en el santuario bajo mil pretextos, sacados del orden político: no hay falta de pretextos nunca; en buena lógica, que responder á esto? Esta fué la falta mayor de la asamblea constituyente (1), falta que

(1) Cuanto la asamblea constituyente habia hecho hasta allí con respecto al clero, era perfectamente sano: la supresion de los diezmos, de las vastas propiedades, de la fraylería, de los beneficios simples, que poblaban de ociosos la tierra, de los viages á Roma, de la resignacion, de la permutacion, de la prevencion, del ansioso devoluto en fin, de toda la materia benéfical; la reduccion de los oficios al servicio indispensable, tales como los de los obispos, canónigos, y párrocos; todo este desmonte de la antigua armazon, decimos, era perfectamente conforme con el espíritu y utilidad de la reli-

tuvo tan fatales resultas. Se sentáron entón-
ces principios igualmente defectuosos ;

gion ; pero era menester detenerse allí. Se tocó á la conciencia ; lo temporal quiso dominar sobre lo espiritual ; algunos empleados civiles dijeron : sois de tal diócesis , de cual parroquia , teneis ó no ya poderes , en donde no se tenian , y en donde se tenian. Se perdió todo entón-
ces ; y se estableció un combate de ciegos entre gentes enmascaradas ; pues , por una y otra parte , no se entendia la cuestion , y tanto la asamblea como los eclesiásticos hablaban de religion , ya para purificarla , ya para defenderla , miéntras que realmente no se trataba por ámbos lados mas que de defender ó destruir la revolucion. Habiendo manifestado el clero una suma oposicion contra ella , buscóle quimera la asamblea , y quiso desembarazarse de él ; le puso á la prueba *del juramento* , y la *mayoría* del clero se declaró por ella. Desgraciadamente esta tarea fué puesta en las manos de sugetos llenos de doctrina y virtudes , pero que saliendo de una dilatada opresion , manifestáron en este ne-

1.º. que el derecho , de limitar y suprimir las jurisdicciones eclesiásticas pertenecía

gocio , y con ello le viciáron , el espíritu de secta , fermento funesto que no es propio mas que para agriarlo todo. Perteneciale á la asamblea constituyente , por sus vivas y profundas luces , el desprenderse de las trabas de la práctica ; y las rompió sobre otras muchas cosas que exigian ménos el destrabirlas. Hubiera echado el colmo á su gloria , á su inmensa fama , si hubiera declarado de un vuelo la tolerancia universal , y la completa separacion entre lo temporal y espiritual , dejando á cada uno el cuidado de componerse con su conciencia y de costearla. Hubiera habido de menos una horrenda y absurda persecucion , y no hubiera habido una *misa* de ménos en Francia ; aun quizas las hubiera habido mas edificantes. Napoleon tocó en el mismo escollo. Pertenecia á un ingenio como el suyo el desembarazar todos los atacaderos , en que los gobiernos se extraviaban hacia ya tantos tiempos : pues bien , se engolfó en ellos. Con su concordato , consagracion ,

á la autoridad civil; 2.º que los titulares estaban obligados á conformarse con ello, y que su jurisdiccion seguia los efectos de los actos del orden civil; 3.º que la disciplina existente estaba suficientemente substituida con el restablecimiento de otra

concilio, contiendas de Savona; y aborto de tratado de Fontainebleau, se formó á sí mismo en balde unos tormentos, que una sola palabra, la de tolerancia, le hubiera ahorrado: hubiera servido él de fanal al mundo entero. Los eclesiásticos le causaron mas embarazos que los batallones austriacos de Wagran y Austerlitz; ignoraba él que uno se desembaraza mas pronto de un ejército que de las controversias religiosas.

En los escritos venidos de Santa Helena, hacen decir á Napoleon que él no dijo jamas: *El concordato es la mayor falta de mi reinado*. Testifico lo contrario, y con justos motivos. Hacen discurrir ampliamente á Napoleon sobre estas materias. Testifico tambien que no hay una palabra de verdad en todo ello.

anterior. Toda esta teoría estribaba igualmente en falso; sujetaba ella evidentemente la jurisdiccion espiritual á la temporal, á sus variaciones, y aun á sus caprichos; con ella, las facultades canónicas se extendian, se disminuian, y aun fenecian á la voz de la potestad temporal; los titulares canónicos conservaban, adquirian, perdian la jurisdiccion y sus puestos sin su intervencion, sin previo juicio. ¿Se podria abrir una mas ancha puerta á lo arbitrario? Efectivamente, en este caso, una autoridad temporal, para deshacerse de un obispo que le desagradara no importa porque razon, no tendria mas que tocar á un solo punto de la organizacion territorial de un departamento. La historia está llena de ejemplos de semejantes subterfugios empleados para apartar á varios obispos que incomodaban, ó causaban algun descontento. Las jurisdicciones tendrian que seguir los acaecimientos de la política; porque desmembrando un tratado político

un departamento, haria que la jurisdiccion se detuviera en la frontera, y que el que ayer era obispo de un cierto lugar, no lo fuera hoy por un efecto de semejante tratado : el absurdo era ciertamente tan palpable como la injusticia. La autoridad civil puede muy bien, en ciertos casos convenidos entre las partes, designar á un individuo para ocupar un puesto espiritual; pero allí acaba su derecho y allí queda extinguida su jurisdiccion; pero la naturaleza de las funciones anejas á este culto no permite á la autoridad temporal el hacerle descender de él, como ella pudo elevarle al mismo, porque semejante individuo adquirió allí un carácter interior que lo temporal no puede abolir en él ni trasladarle á otro. Hay un sofisma irrisorio en decir que la supresion de la diocesis material trae consigo la de la jurisdiccion espiritual que se extendia sobre ella; porque esta jurisdiccion espiritual no cae sobre lo material de la diocesis, sino sobre lo es-

piritual, es decir las almas, y la asociacion religiosa en cuya vista existe la diocesis material; y esta asociacion no tiene que entender nada con la autoridad temporal, como ni tampoco con sus obras, tales como es la circunscripcion territorial de un departamento, ya conserve él este nombre, ya se llame diocesis. La vuelta no autorizada espiíritualmente hácia la antigua disciplina, cualquiera que sea su excelencia, no es mas legítima. Las leyes no obligan por los grados de su bondad relativa, sino por su calidad de leyes; lo contrario lo trastornaria todo, por hacerse cada uno juez de la ley, por querer hacer prevalecer la suya como mejor y, finalmente no habria ya leyes. Ahora bien, las sociedades viven de estabilidad y precision, y necesitan de leyes fijas y bien definidas. Las leyes se derogan por unos medios semejantes á los que las establecieron; una parte no puede decidir de ellas por sí sola, porque no las hizo sola. Ninguno es juez

en su propia causa, y se hace tal el que decide por sí solo, por un acto de su propia voluntad, sin el consentimiento de su parte. Cuando pues la asamblea constituyente decia: *Subo á la primitiva Iglesia, cuya disciplina era excelente; luego.....* ? Que hubiera tenido ella que responder, si se le hubiera replicado: *Supuesto que haces eleccion de la primitiva Iglesia, no llesves á mal que demos la preferencia á los capitulares de Carlomagno, y á la pragmática de San Luis, que son tambien bontsimas cosas* ? Si esta asamblea no se hubiera contentado con esta respuesta; con que titulo hubiera podido exigir ella que se contentaran con la suya? Para regularizar la vuelta á la disciplina anterior, la que se habia derogado por una ley subsiguiente, es necesario pues que las dos autoridades que habian concurrido para la derogacion, y para el establecimiento de las dos leyes, concurran de nuevo á la abolicion de la última ley, y al restablecimiento de la antigua:

todo pasa entónces segun el orden reconocido entre los hombres para formar contratos obligatorios, porque de esta forma resultan convenios libres, únicos principios que ligan á los hombres.

Méjico tuvo en su mira esto seguramente en el artículo que examinamos. No quiso decir, no podemos suponerlo, que el congreso, de su plena autoridad, delegaba al obispo de Méjico la facultad espiritual de desorganizar y reorganizar todo el clero de Méjico; no es posible creer que él haya supuesto á este prelado capaz de encargarse de semejante comision; sino que interpretando todo como debe hacerse entre hombres razonables, debemos concluir que despues del consentimiento solicitado de Roma, el obispo de Méjico quedaria encargado de esta organizacion. El artículo vi encierra solamente una designacion de la autoridad que quedara encargada de ella, y no un establecimiento ordenado par la sola autoridad temporal de Méjico. Le sirven

á este de aviso las resultas que tuvieron los inconsiderados decretos de la asamblea constituyente, y violenta ejecucion suya. Estas faltas son de aquellas que no se hacen por dos veces, y contra las que el buen espíritu que reina en América preservará á Méjico, igualmente que á todos los otros gobiernos americanos.

ART. VII.

« El mismo metropolitano, ó á falta suya, el mas antiguo de los otros obispos, confirmará la eleccion de los obispos sufragáneos; estos confirmarán al metropolitano. En uno y otro caso, se dará aviso de ello á Su Sandidad. »

Este artículo presenta á la primera ojeada dos cosas muy notables: 1.º El restablecimiento de la antigua disciplina con la vuelta á las elecciones de los obispos; 2.º el abandono de la nominacion á los obispados por el soberano. Ningun sobe-

rano de la Europa, ya príncipe, ya república, hizo todavía otro tanto; y el sacrificio de esta grande prerogativa hace formar un superior concepto de las ideas religiosas de los que le abrazaron con la mira del bien; y él responde á cuantas alegaciones pudieran hacerse contra la pureza de sus intenciones. Es realmente cosa singular que sea el nuevo mundo quien, renovándolo todo en el orden político, muestre á la Europa el ejemplo de subir á la antigüedad en el orden religioso; súbese así en el asiento y seno de todas novedades á lo que fué en el principio. Este es el artículo mas importante de todo el presente proyecto; es aquel á que Roma se resistirá mas. Esto necesita de explicaciones.

Cuando Roma en su concordato con Francisco I, convertido en modelo de todos los demas, se arrogó el derecho de confirmar á los obispos, despojando á las Iglesias de la facultad de que gozaban ellas desde la

fundacion, sabia aquella corte lo que ella hacia mucho mejor que el imprudente principe con quien trataba; habia medido toda la extension de la prerogativa en cuya posesion entraba; porque ella le sometia á un mismo tiempo las aras y tronos, lo espiritual y temporal. Roma habia computado la dominacion del culto sobre las naciones, y la reaccion de esta dominacion sobre los soberanos; haciéndose dueña de la fuente de la conservacion de este culto, que es el episcopado, se hacia pues dueña del episcopado y principes juntamente. Es lo que ella habia echado de ver muy bien, y lo que no habian recelado los inconsiderados co-signatarios de los concordatos. En efecto, siendo dueño del episcopado el Papa por medio del derecho de confirmacion, y no poseyendo los obispos nombrados medio ninguno de hacer caminar Roma, el culto puede hallarse interrumpido en su principal resorte, cuando se suspende la renovacion del sacerdocio; y

cuando se prolonga la suspension, se hacen sentir las incomodidades en los pueblos; y como estos tienen ciertamente el derecho de exigir que el culto, su primera necesidad, y que ellos costean, esté servido, la privacion los mueve á un muy legitimo descontento; y Roma calculó sobre el efecto de los temores, que estos descontentos infundirian á los principes, y se prometió por cierto valerse de ello, para atraerlos hácia sus fines, es decir á sus pies. Esta es la pintura que la historia presenta uniformemente desde el concordato de Francisco I.; es él un monumento de los cabales cálculos de Roma, que domina con ellos sobre el episcopado y temporal soberanía. La fuerza que ella adquirió con este orden de cosas es tanta, que pertrechada de esta arma, arrostró contra Luis XIV y Napoleon; y no podia dirigirse ella mas arriba que lo hizo despreciando á estos dos potentados. Con esta arma, triunfó del primero, embarazado

con una corte llena de jesuitas. Cercado Luis de las quejas de treinta y dos obispos sin sillas, y aturrido con los clamores de sus familias fatigadas de esta dilatada expectacion, cedia á todos estos fastidios. Con el segundo, habia hallado Roma á un adversario mas firme, y libre de las trabas que habian hecho tropezar á Luis XIV. Advertido Napoleon del principio del mal, buscó el remedio; le halló y le hizo aceptar. He aquí este mal y su remedio. Exijo atencion sobre este articulo, porque no se puso ninguna en él hasta aquí, y porque todo el desorden provino de esta inadvertencia.

Con arreglo á los concordatos, los principes estan obligados á nombrar dentro de los seis meses que siguen á la vacante de una silla; tienen un término, y el Papa no tiene ninguno para instituir; ademas, el Papa puede nombrar al cabo de los seis meses. Hay una doble desigualdad; 1º por la falta de término para el Papa; 2º por-

que el principe no puede instituir, mientras que el Papa puede nombrar: el contrato es pues desigual, y sostenido por medios extraños unos á otros, lo temporal por una parte, y lo espiritual por otra; hállase esta horrenda mezcla en todas partes. Es desconocida en los Estados Unidos, por lo mismo vemos cuanta tranquilidad reina en ellos. Pero lo que sobrepuja á todo, y asegura de un modo irresistible la dominacion de Roma, es que, en ningun caso, está obligada á explicar los motivos de su retardacion. Por mas que los *nombrados* reunan en si todos los requisitos canónicos, que Roma no les ponga tacha ninguna, y que las Iglesias se quejen, no existe medio ninguno legal de hacer explicar Roma; ella se encubre bajo el silencio; el orden establecido le da libertad para permanecer silenciosa; aguarda en este puesto de seguridad su triunfo del cansancio de los principes, pueblos, y *nombrados*; y luego que todo se ha so-

metido, *instituye* ella, y forma de este triunfo el principio de otro nuevo. Nápoles y Portugal tuvieron que sentir todo el peso de las ventajas que este orden de cosas proporciona á Roma; quiso hacer esta su aplicacion á Napoleon; pero allí, habia tocado en la *roca*. Guiada la mano de este por la prevision, hizo desvanecerse en humo el trofeo con que Roma gustaba de engalanarse (1); ademas, Napoleon

(1) Referí, en los *Cuatro Concordatos*, el modo con que Napoleon se condujo para quemar la carta de Luis XIV. Esta destruccion fué la falta de Pio VII. El Papa la habia traído consigo á Paris, y la enseñó á Napoleon. Como, en aquel tiempo, se vivia en buena armonía con Roma, Napoleon puso poca atencion en ella: si el Papa la hubiera guardado para sí, no se hubiera ocupado jamas Napoleon en semejante carta. Habiéndose comenzado las contiendas entre el Papa y Napoleon, y habiendo enviado el primero desde Savona unos breves propios para mover disturbios en Francia, le ocurrió en la

solicitó la reforma de un artículo que ofendia muy evidentemente la justicia para ser mantenido. Pero no era todavía mas que la mitad de la obra; quedaba por proveer á las negativas perseverantes y no motivadas, igualmente que á una evasion en que Roma habia pensado para librarse del cargo de faltar á su obligacion rehusando las instituciones cuya falta hacia sufrir á las Iglesias, é interrumpia el curso del sacerdocio. Roma, para granjearse unas exterioridades favorables, instituí, pero se apartaba de la forma con-

memoria á Napoleon la carta de Luis XIV, la cual fué el holocausto de la desavenencia. Es de notar que Napoleon hizo caer de los títulos del rey de Inglaterra, *el de rey de Francia*, y que arrancó de las manos del Papa el trofeo con que Roma se engalanaba por medio de la carta de Luis XIV.

No es haber carecido de solicitud en honor del trono frances.

venida, y hacia inaceptables las bulas, lo cual era lo mismo que no darlas, ó aun algo peor; porque el silencio vale mas que las vias extraviadas. Los ajustes hechos en Savona y Fontainebleau (1) borraron estas

(1) Estos dos convenios, en cuanto á la institucion, son de la misma naturaleza. En Fontainebleau, no se hizo mas que vestir con una mas solemne sancion lo que se habia convenido en Savona. En esta ciudad, habia certificado el Papa las bulas dadas en una forma viciosa. Habia aceptado el artículo *único* del concilio que le habíamos presentado; por lo cual se caminaba de acuerdo sobre el principio y la ejecucion. Se proclamó este principio en Fontainebleau, el Papa reconocia su justicia y necesidad. No era menester ser teólogo, sino que bastaba ser lógico, para conocer la desigualdad del contrato entre el Papa y el príncipe, y acordar la reciprocidad. Se calumniaron mucho estos ajustes, fué desfigurado todo: llegó el tiempo de la verdad, y étela aqui toda entera.

La nueva desavenencia con el Papa, á conti

deformidades, y restablecieron en la institucion episcopal el orden y regularidad que hubieran debido regirla siempre. Con ello, el mundo no hubiera estado sujeto ya á volver á ver aquellos escándalos de reinos enteros sin obispos, para vengar unos miserables intereses temporales; las Iglesias de Francia hubieran estado pro-

nuacion del concordato de Fontainebleau, dimanó de los cardenales *negros*, mandados venir al lado del Papa. Gozoso Napoleon de tocar al término de estos fastidiosos altercados, apuró al ministro de los cultos para mandar volver á los cardenales: sus instancias tenian el habitual carácter de impetuosidad que el grababa en todas sus resoluciones. Al siguiente día de haberse firmado el concordato, preguntó al ministro si habia despachado correos para la vuelta de los cardenales, y en vista de la respuesta afirmativa, le dijo: verá Vm. que nos hemos dado mucha priesa. En efecto, llegaron los cardenales, y se mudó el Papa.

vistas de pastores, aun cuando los reyes hubieran mandado secuestrar Aviñon; y las Iglesias de Nápoles no se hubieran visto condenadas á una penosa viudedad, á causa de que se negaba la *hacanea*. Este es el desórden en que se habia vivido, y que Pio VII se prestó á desterrar. Tribútesele gloria, y que esta se reparta entre él y Napoleon; porque, por medio de aquel feliz ajuste, ámbos habian contribuido á hacer desaparecer de la Iglesia una de las cosas que mas ofendian las miradas de la razon; habian consolidado el episcopado, asegurado el servicio indefectible de las iglesias, y preservado á los *nombrados* contra aquellos inicuos despojos de que la conducta de Roma los hacia tristes victimas. Podemos decir que nunca se hiciéron mas bienes de una vez. Estos ajustes se calumniaron mucho, como se calumnia cuanto cae en el patrimonio de las pasiones. ! Quiera Dios que no les sirvan de justificación nuevas calamidades,

ni obliguen á volver á ello, lo que, con arreglo al tiempo actual, no será muy fácil. Méjico abrazó el buen partido para no verse asaltado del mismo mal. Cuando la institucion se dé por el metropolitano y comprovinciales, las retardaciones y negativas de instituciones no serán ya posibles. No las conoció la antigua Iglesia; nacieron ellas con los concordatos; y estableciendo Méjico con Roma la restauracion de la antigua disciplina, mostrará un zelo ilustrado y una igual sumision por el bien y autoridad de la Iglesia. Esta no tiene necesidad de controversias, sino de la conservacion del sacerdocio; el que, para conservarse, debe ser puesto fuera de todos los debates producidos por los intereses humanos.

ART. VIII.

• Todos los negocios eclesiásticos se terminarán definitivamente en la república,

con arreglo al orden prescripto por los cánones y leyes. »

El fin de este artículo es evidente, como tambien los motivos que le dictaron. Lleva el objeto de impedir los recursos y avocaciones á Roma; en ello, no quiere Méjico mas ni menos que lo que se practica en muchos estados de la Europa, y particularmente en Francia, una parte de las libertades de la cual consiste en que los negocios eclesiásticos no se lleven á Roma, sino que se decidan en Francia, con la asistencia de un comisionado del Papa, para los casos en que este modo de proceder está admitido (1). El mal ejemplo es

(1) El clero de Francia censuró á Fenelon el haberse hecho juzgar en Roma, en la causa de su libro de *las Máximas de los Santos*, y era con razon. La regla es que la causa se substancie y juzgue en Francia por quien conviene, juntamente con un comisionado del Papa. Aun este era demasiado, pero convenia seguir la

contagioso, la falta de los principios obra en el orden eclesiástico como lo hace en el civil.

Así cuando los reyes avocaban los negocios á su consejo, los avocaban los Papas por su parte á Roma; por uno y otro lado se interrumpia el curso de la justicia. Los hombres incursos en estos entredichos, y separados de los jueces colocados á mano de ellos, sufrían con esta privacion una especie de denegacion de justicia; porque ¿cuantos se hallaban, entre ellos, que estuviesen en posicion de soportar los gastos de mudanzas de lugar, y de la prosecucion de las causas, tales como los exigen las apelaciones á unos lugares distantes de los suyos? Este método presentaba juntamente grandes arbitrios á la ti-

regla. Con Roma, es preciso mirar lo que se hace, por miedo de que los hechos se erijan en derechos; porque casi todos los derechos de Roma no proceden mas que de hechos.

rania, é infundia sumos terrores á los débiles. En efecto ¿como luchar contra el príncipe ú hombre acreditado que puede hacerse oír en los lugares en que los mas de los hombres no mantienen relaciones, y no pueden ó no se atreven á presentarse, á causa de su escaso caudal ó de su posicion social? ¿Cuántos reos buscáron un asilo en la solitacion de estas avocaciones protectoras? ¿Cuántos derechos retrocediéron á la presencia de esta barrera, atemorizados con la desigualdad de la fortuna y autoridad? Las avocaciones eran el sepulcro de la justicia; se conocia en tanto grado esta verdad, que los tribunales estaban levantando de continuo el grito contra las avocaciones, condecoradas con el título de bien público, ó del aparato de la grandeza. Los reyes mostraban trazas de engrandecerse haciendo un repartimiento en la administracion de la justicia, y los elevaba sobre sus ruinas este método. Llegó por último un mejor órden, y

estaba reservado tambien á la asamblea constituyente, este fiel intérprete de la civilizacion, el borrar esta deformidad y desterrarla de las sociedades. Este odioso y absurdo vicio no pudo sostener sus miradas, mas que lo hiciéron los demas abusos que cayéron á su voz. Una palabra de ella, intérprete de la razon pública, realizó lo que varios siglos de representaciones parlamentarias no habian podido hacer. Lo que se practicaba en los estados temporales, se lo habia apropiado Roma, y hacia amplio uso de ello á cargo de la Europa entera. La historia nos instruye de que hubo un tiempo en que Roma atraia hácia sí á todos los litigantes y todo el oro de la Europa: testificando la presencia de los primeros su autoridad, li-sonjeaba su soberbia; y la afluencia del segundo sostenia su dominacion temporal. Las armas y maquinaciones políticas de Roma se pagaban con las mudanzas de lugar y tarifas impuestas á la curiosidad.

Cansóse esta por último de semejantes vejaciones. Si como lo dice Montesquieu, los pueblos del Bajo Imperio se echáron en los brazos de los Mahometanos para redimirse del fisco de Constantinopla, la Alemania y el norte de la Europa se echáron en los de Lutero y Calvino, para eximirse de los exactores de Roma, cuyo fisco extendió y consolidó el protestantismo. Se desistió de las controversias teológicas engendradas por los primeros, pero no se quiso volver mas á las rapiñas de Roma, y fué protestante uno para no ser mandado ya comparecer en Roma, y para no tener ya que cederle su caudal. Como se ve, en órdenes diferentes, las mismas causas reproducen los mismos efectos, y toda vejacion dilatada acaba teniendo su salario.

En la cuestion que nos ocupa con respecto á Méjico y la América, dejando á un lado por un momento la consideracion de la justicia ¿no es indispensable tener cuenta con las incomodidades relativas

que la América y Europa pueden experimentar, cada una por su parte, de la necesidad de recurrir á Roma? Aquí vuelve la poderosa consideracion de las distancias, la cual se representa con frecuencia en esta cuestion. Lo que es de poca importancia para un habitante de Nápoles y Turin, es considerado de otro modo de la otra parte de los Alpes: la incomodidad crece progresivamente á proporcion que uno se aleja de Roma; está ella en su colmo, cuando llega á la América, como cuando llegará á la China. Esto motivó el artículo VII. Méjico vió el mal; quiso eximir de él á sus habitantes ¿que cosa mas justa y humana juntamente? ¿Que soberano no hacía otro tanto en beneficio de sus pueblos? Verémos si el Brasil sigue la misma via, aunque bajo un gobierno monárquico. Era una obligacion de Méjico el preservar á sus habitantes contra las penalidades que la omision de esta disposicion podia ocasionarles. ¿Se concibe,

en efecto, una suerte mas dura que la de unos hombres condenados á trasladarse á Roma desde lo interior de la América, y á pasar allí un dilatado transcurso de tiempo en el estado de solicitante (porque en Roma, el tiempo hace los negocios), y vivir, agotando su caudal y vida quizas, bajo otro cielo, en medio de hombres desconocidos y que no tienen mas interes con respecto á aquellos primeros que el de manifestar su autoridad, ó aprovecharse de su lucrativa presencia? Roma vió efectivamente á extranjeros atraídos por la curiosidad ó los negocios. Pregúntese que Europeo quisiera estar sujeto á sufrir la misma cosa en Lima, ó bien en Buenos Aires. ¿Porque pues formar una ley de ello para los habitantes de la América, y exigirles que se trasladen á Roma, cuando, por nuestra parte, tendríamos por horrenda cosa el trasladarnos á la América? ¿Con que título se requeriria por una parte lo que pareceria insufrible por la

otra? ¿No es la reciprocidad la piedra angular de los tratos humanos, y porque excluríamos á la América de la posesion de esta ley comun á todos los mortales?

A cuyas consideraciones sacadas del derecho, se agrega otra dimanada del interes que cada Estado tiene en cuidar de sus caudales. En todos los paises, la salida de los capitales es un objeto de suma atencion para el gobierno; cuanto ellos pierden por esta via, sin medios de recuperacion, tales como los presenta el comercio en sus alternativas oscilaciones, les es muy perjudicial, y sensible: fuera de que ¿no se aumenta el mal, cuando esta salida depende de causas que se ocultan de toda vigilancia, y pasa por vias secretas y confidenciales? Excepto la tasa de las bulas, el poder político no tiene medio ninguno de abrazar ni vigilar las tasas impuestas por Roma, de conocer su naturaleza, uso, y ni aun de impedir las con las facilidades que presentan las relaciones comerciales

establecidas en todas las partes del mundo, y favorecidas por medios que se ocultan de toda vigilancia. ¿Que autoridad puede decir á Roma: Te limitarás á esta tasa? ¿Quien puede mediar entre ella y el hombre crédulo que cree deber un rescate? Multipliquense estas tasas por el número de los habitantes que prometen á la América su suelo, sol, y civilizacion; y se verá que rios de oro y plata van á correr hacia Roma, y que desfalco experimentará la América. No se beneficiará una parte de sus minas mas que para Roma. Aplíquese á la Europa, al mundo entero, si él fuera católico, lo que decimos de la América, y he aquí Roma el mas rico, y por consiguiente mas poderoso imperio de la tierra, es decir señor de ella, por poder añadir el peso del oro al de la autoridad del cielo. La potestad no se forma de otro modo, y á la modestia de la fortuna de Roma somos deudores de sus moderadas pretensiones actuales. Póngase á su dispo-

sicion el *budget* de la Inglaterra, y se verá lo que son las coronas al lado de la tiara, y si la barquilla de Pedro no iguala en fuerza á la armada inglesa. Para los Estados todo poder estriba en el *budget*. Véase lo que hacia Roma, cuando era rica. Con una profunda razon, Méjico, tanto por el bien de la religion como por el de los pueblos, establece, y la América lo establecerá, que todos los negocios eclesiásticos se decidirán en América; y despues de haber pesado bien estas consideraciones, declaro esta disposicion por eminentemente favorable para los intereses bien entendidos de la religion; porque es evidente que cuanto es propio para aligerar el yugo de Roma, para facilitar el ejercicio del culto romano, es muy conforme con el bien estar de este culto, con su consolidacion; y que por el contrario aumentando las trabas é incomodidades el peso del yugo, el resentimiento de su carga, en un tiempo de luces, en que el mundo

esta lleno de hombres que saben reconocer la verdadera naturaleza de las cosas, y las consecuencias que ellas llevan consigo, son lo que puede amenazar mas la duracion de semejante yugo, y animar los espíritus á conspirar para sacudirle.

ART. IX.

» Los extranjeros no ejercerán en la república, en virtud de comision, acto ninguno de jurisdiccion eclesiástica. »

El soberano debe defender el territorio contra toda accion extranjera; le debe la proteccion de su independencian. En el órden temporal, se aparta cuidadosamente toda intervencion de autoridad extranjera; porque no sucederia lo mismo con respecto á las autoridades eclesiásticas extranjeras? Los agentes extranjeros que por la naturaleza de sus funciones ejercen alguna jurisdiccion, para ejercerla tienen precision de dirigirse al soberano, y logran

su *pase*: el buen órden de las sociedades lo exige así, y no permite que algunos extranjeros puedan ejercer una jurisdiccion introducida é incognita, en medio de una sociedad de la que ellos no forman parte. En Francia, los legados, nuncios, y otros agentes de Roma, no podian ejercer su ministerio, sin que ántes se hubieran comprobado sus poderes, y que se hubiera dado por ellos cumplimiento á otras formalidades de precaucion. La prudencia de los parlamentos lo habia dictado así. Se trataba de ponerse á cubierto contra aquellas embajadas de hombres escogidos por Roma, que, en las pasadas edades, habian ido á erigir tribunales en el seno de los principados temporales, y que, con los rayos espirituales en la mano, precisaban á los soberanos á comparecer ó recibir sus sentencias. Mudando Roma entónces de modo gubernativo, no habia mudado de espíritu: aspiraba ella siempre á la dominacion; y, tanto bajo un nombre como bajo otro, con

está mira ó con aquella , volvía á gobernar con procónsules la tierra. Ilustrándose con el tiempo la Europa , se libertó de esta servidumbre ignominiosa , y subversion de los derechos de las sociedades. Volvió á entrar todo en el orden , y cuanta jurisdiccion puede ejercerse por los agentes de Roma , se legitima de antemano por el dueño del territorio sobre que debe recaer su ejercicio. Instruida la América por las calamidades que cargaron por mucho tiempo sobre la Europa , ha tomado el partido mas expedito , y con ello mismo el mejor , el de negar toda jurisdiccion á los extrangeros ; quiere con razon que el estado , tanto para lo espiritual como para lo temporal , lo halle todo en su seno ; y , en el hecho , no se ve porque lo espiritual seria allí insuficiente , al mismo tiempo que lo temporal bastaria. Esta desigualdad no puede provenir mas que de un vicio en el orden primitivo del estado ; y los estados que se constituyen , deben tomar todos los medios

para preservarse de él. Este artículo es de una suma prevision con respecto á la América , y de un muy saludable ejemplo para la Europa : vienen las grandes lecciones hoy dia de la América , y el concordato que ella propone , es , para la Europa , una sanísima doctrina ; porque reducido este concordato á unas cuantas líneas , presenta cuanto , por espacio de varios siglos , dió trabajosas ocupaciones al mundo , y llenó tan infructuosa , ó por mejor decir desventuradamente , tantas bibliotecas. Los hombres se instruyen por medio del ejemplo de los otros : y la enemistad que existe entre ellos , forma tambien un aguijon para huir de su imitacion. La América ve muy expuesta la España á las resultas de la jurisdiccion de los enviados de Roma : la aversion suya á la España la mueve á apartarse tambien de ella sobre este punto ; porque no hay mas que reparar en el curso de la América , para reconocer en él algo de antipático en todos los puntos con la España.

ART. X.

» Las comunidades religiosas de uno y otro sexo seguirán puntualmente las reglas de sus respectivos institutos, en lo que no sea contrario á las leyes de la república y cánones; y estarán sujetas al metropolitano en todos aquellos casos en que se recurria á autoridades residentes fuera de la república. »

Este artículo X, 1.º admite las comunidades religiosas; 2.º las sujeta á la puntual observancia de su instituto; 3.º las somete á la autoridad local. Las dos primeras partes de este artículo son eminentemente religiosas; en ello, Méjico ha sobrepujado á los países de la Europa que se jactan mas de catolicismo en los que no se dió entrada al monacato; ellas exigen la puntual observancia de las reglas; esto es tan juicioso como pio, porque no se tienen comunidades para no seguir las reglas; y Méjico

conoció bien que, en el estado del mundo, no podia sostenerse el monacato mas que por medio de una regularidad que le hiciera superior á toda censura.

La tercera disposicion de este artículo prohíbe la sumision á superiores extranjeros, y sujeta las comunidades religiosas al metropolitano. Vuelve aquí la defensa del territorio contra la autoridad extranjera. En efecto, entre las órdenes religiosas, algunas tienen superiores que residen fuera del territorio en que ellas se hallan; aun es casi el estado general de las órdenes monásticas, las cuales casi todas tienen domiciliado su gefe en Roma, con el título de *general*. Esto es singular y aun embarazoso en Europa; pero ¿que sería para la América? ¿No debe el estado, dando entrada al monacato, proveer á dos cosas: 1.º la exencion de un yugo y sujecion muy pesados para unos establecimientos que, aunque admitidos con la mira de la religion, no se forman ménos por hombres que, como

hijos del suelo comun, tienen derecho á su proteccion; pues por mas sumisos que los religiosos esten en general á su gefe, este espíritu de obediencia no borra las incomodidades que no puede dejar de hacerles sentir la distancia de sus gefes, tal como la que separa á los habitantes de la América y á los de Roma? ¿Que medio tienen ellos, efectivamente, de mantener las relaciones con unos superiores tan distantes? ¿En que pueden conocer estos las necesidades de aquellos, y velar sobre ellos? Son para ellos, á tanta distancia, como si no existieran. Méjico usó de una mas ilustrada solicitud en su establecimiento; quiso que los hombres separados del mundo no tuvieran que sufrir con la continua necesidad de recurrir á unos superiores, separados de ellos por el Océano, y por millares de leguas de distancia.

2º Mirando Méjico por el bienestar de las comunidades religiosas, no pudo echar en olvido los intereses de su propia segu-

ridad; y el monacato, con sus gefes en Europa y sus comunidades en América, presenta la extravagante imágen de un cuerpo cuya cabeza está en un mundo y los miembros en otro. Ahora bien, este es el estado del monacato americano, con respecto á sus generales de órden residentes en Roma. ¿No tiene fundamentos el estado para guardarse de una autoridad que le es desconocida, en la que no puede velar, ni hallar asidero ninguno; autoridad que obra por unos medios invisibles, exenta de toda censura, y sobre hombres entregados por estado á una obediencia pasiva? El monacato exime así de la accion gubernativa una de los ciudadanos, y crea independencias en el seno del estado; y los hombres que hacen voto de obediencia á un extrangero, hacen juntamente el de separacion del cuerpo politico, Hallándose bien advertido Méjico, atajó con una cláusula preventiva semejantes desórdenes. Si el monacato se negara á aceptarla, se

declararía por ello mismo como incompatible con el estado, aceptaría su sentencia de proscripción: una institución incompatible con la sociedad no puede tolerarse en esta. Lo que, por otras muchas mas razones, debe cerrar las puertas de la América al jesuitismo: su jefe está en Roma; es absoluto; bajo él, en cada grado, hay otros jefes absolutos; este primer jefe corona la cima de semejante edificio de tiranía. El jesuitismo domina y no da garantías, sus leyes estan ocultas, y sus resortes tienen una acción invisible. Penetra él en el cuerpo social como ciertos agentes físicos penetran en los cuerpos animados, y circulan en ellos por mil canales imperceptibles; y cae con un peso irresistible sobre los que le estan ligados. Aspirando la América á asegurarse á sí misma los beneficios con que las tareas del ingenio humano enriquecieron las sociedades, no puede, sin contradecirse consigo propia, dar entrada á semejante

disolvente del orden social; la veríamos, en caso de competencia con sus jesuitas, precisada á ir á litigar en Roma, ó pactar con un general de frailes: espectáculo horrendo, y con el que es menester esperar que las miradas del mundo no serán ofendidas. El monacato, en el orden humano, es un parto de la antigua inciviliación; mantenía esta las sociedades en la miseria que es siempre fiel compañera de la pereza é ignorancia. Se descubrió, no ha mucho tiempo, la importancia del trabajo, y su influjo epurativo sobre la sociedad. En el estado de decadencia á que la ignorancia y miseria de las sociedades habían reducido el ingenio humano, el monacato era un negocio mayor; hombres desocupados é ignorantes se hacían frailes, las continuas guerras reclutaban los conventos, y atraían á diversos habitantes alrededor de su respetado recinto. Consistía la gloria de aquellos tristes tiempos en fundar un monasterio. Pero las

sociedades mudáron de aspecto; pasáron á ocupaciones mas numerosas, mas variadas y substanciales. Todo tomó un curso que aleja de los claustros. Desaparecieron ellos de Lóndres, y esta ciudad es la capital de la Europa comercial, industrial, y opulenta; pulularon en Madrid, y todo está encenagado allí en la miseria é ignorancia. La América cedió á algunas consideraciones prudenciales en la conservacion del monacato, pero no lo hizo por él mismo. Sus raíces eran muy profundas para poderse arrancar de una vez: pero en la imposibilidad de extirpar esta planta parasita en el órden de las sociedades modernas, la América supo á lo menos aplicar algunos correctivos á una cosa viciósima en sí misma; y guiados por sus luces estos desvelos, se dirigieron hácia el artículo capital de la absoluta independencian de toda autoridad agena de la república. Por ahora, no había que hacer sino esto; y haciéndolo Méjico, mostró su pruden-

cia con el deseo de no internarse muy adelante en el órden eclesiástico.

ART. XI.

«El metropolitano tendrá los necesarios poderes con la facultad de delegarlos á los ordinarios, para proceder á la secularizacion de los regulares de uno y otro sexo que la solicitaren.»

Este artículo es la consecuencia del precedente: desde que el metropolitano substituye á los superiores europeos, cuya accion está prohibida en América, debe poder cuanto estos podian, porque ocupa el lugar de ellos. Es menester ciertamente que los religiosos que tienen motivos para desear la secularizacion, sepan á quien deben dirigirse; y supuesto que no pueden recurrir ya á Roma, es preciso que puedan hacerlo en América. Les presenta Méjico un medio fácil y suave, en una posicion sobre la que únicamente estos reli-

giosos estan destinados á juzgar ante su conciencia ; y el papel de la autoridad civil , en semejante caso , se limita á facilitar los medios de obedecer á los mandatos de esta conciencia. Lo hizo Méjico , y desempeñó con ello una obligacion tan humana como pia.

ART. XII.

« Se pedirá al pontífice romano la convocacion de un concilio general. »

He aquí una proposicion con la que apenas se contaba , y parecia pasado ya el tiempo de los concilios. Aquel que se le imaginó á Napoleon en el año de 1811 , no parecia haber preparado los espíritus para solicitar otros , y el éxito suyo era poco animoso. Parece que el deseo de un concilio está reservado á aquellas épocas en que se ve amenazada de algun peligro mayor la Iglesia ; reúne ella entónces todas sus fuerzas esparcidas , para hacer ca-

ra al enemigo ; recoge en un solo cuerpo todo el peso de su autoridad , para dar mas solemnidad á sus oráculos , para grabarlos mas profundamente en el ánimo de los fieles , para reprimir mas seguramente el espíritu de error y sedicion. Este fué , en todos tiempos , el espíritu de la Iglesia en estas supremas circunstancias. Es impugnada la divinidad de Jesu-Cristo : la Iglesia se reúne en Nicea. Porne , de allí á mil años , la reforma en duda los puntos esenciales de la doctrina católica , y mina los fundamentos de la autoridad de la Iglesia : y sus peligros llaman todo el catolicismo hácia *Trento*. Se habian visto otras circunstancias igualmente graves hacer recurrir á un remedio semejante. Son necesarios pues males extremos para hacer recurrir á este remedio extremo. Dichosamente , la Iglesia no se halla amenazada de cosa ninguna parecida ; está fijado el dogma , las heregias no son ya de temer , ni cosa cotidiana en

el mundo actual. El concilio de *Trento*, que podía llamarse la gran carta del catolicismo, definió la doctrina de un modo tan positivo, que apenas queda ya medio ninguno para inventar doctrinas anticatólicas; y el espíritu humano, fuera de esto, tomó otra dirección. Las heregías eran el producto combinado de la ignorancia, de la ociosidad de los claustros, y de la atención dirigida, en aquellos tiempos, hacia las cuestiones religiosas únicamente. No se tenía que hacer apenas otra cosa entonces: otras ocupaciones arrastraron los espíritus hacia otros objetos; y es muy probable que, si la Iglesia pudiera verse impugnada todavía, no sería ya en el dogma; por esta parte, están agotadas las pruebas. Provistos de armas de muy diverso temple los combatientes, se encontrarían en otro terreno, y mas bien en la palestra abierta por Rousseau, que en aquella en que se presentaron los heresiarcas doctrinales. Allí

es necesario esperar á los nuevos atletas. La estabilidad del dogma excluye pues la necesidad de un concilio. El interés de la conservación de la disciplina general no lo exige mas, porque ella está fijada como el dogma; y en lo que Méjico solicita, esta doctrina no se halla mas comprometida que lo está el dogma mismo. No le motiva mas la mudanza solicitada en el modo de la institución canónica; porque Leon X y Francisco I no creyeron deber recurrir á un concilio para mudar aquella parte de la disciplina que regia la Iglesia desde su fundación; y Pio VII no invocó la autoridad de un concilio para asegurar los ajustes hechos en Savona y Fontainebleau. ¿Porque tendría pues la América, colocada en circunstancias mas imperiosas que las que motivaron aquellos dos primeros convenios, necesidad de una autorización sin la que supieron pasarse muy bien en Europa? Es evidente que ella pide mas allá de las disposiciones del espíritu del tiempo y de sus propias necesidades.

Pero hay consideraciones mucho mas poderosas, y ¿no ocurre desde luego en el ánimo el pensamiento de la dificultad de la celebracion de un concilio? En efecto, la historia enseña que si los concilios generales son los mayores actos del catolicismo, son tambien los mas dificiles. La historia testifica quanto tiempo es necesario para hacer resolver su celebracion, el lugar de la reunion, las materias que en ella se tratarán, el orden de las deliberaciones, el de las precedencias (1), y otras

(1) Es necesario leer, en la *Historia del Concilio de Trento*, las tentativas de toda especie, los innumerables subterfugios de que usó Vargas, embajador de España, para usurparles la precedencia á los embajadores de Francia. Hizo sudar á los legados para este importante negocio mas que Lutero y Calvino hicieron trabajar á los teólogos. La lectura de estos altercados ridiculos en sí mismos, y escandalosos para el lugar que se convertia en

mil cosas que entran necesariamente en la formacion de estos actos. Hubo necesidad de un largo tiempo para reducir la corte de Roma á mandar celebrar el concilio de Trento, y arreglar los preliminares de su apertura.

Advertida Roma, despues del de Constantza, con el uso que hizo él de su autoridad, temió siempre mas que ninguna otra

teatro suyo, hace formar un extraño concepto de los actores de aquel tiempo. Consistia entonces la perfeccion ideal de la diplomacia en no desistir jamas cuando se trataba del rey *mi amo*. Tambien en aquel instructivo tiempo, cuando uno habia salido derrotado en la guerra, y estaba arruinado, para mostrar el buen estado de sus negocios, enviaba á un embajador para que se arruinara por medio de un sobresaliente fausto; y, para mostrar trazas de no haber firmado un tratado deplorable, desterraba á los negociadores.

Cuyo régimen es todavia el objeto de ciertas admiraciones.

cosa los concilios, y tiró á desterrar hasta la idea suya : no sería menos descontentadiza para el que se le pide, y no estaría comenzado todavía dentro de diez años ; sería necesario el beneplácito de todos los príncipes y gobiernos de la cristiandad. Cuando los emperadores eran dueños únicos del mundo católico, la concentracion de esta potestad facilitaba la convocacion de los concilios ; bastaba una sola voluntad : pero en el estado de division en innumerables soberanías en que está repartida la Europa, necesitándose de la accion de muchas voluntades y siendo muy dificultosa su conformidad, la convocacion de un concilio general estaria sujeta á mil obstáculos que no se encontraban bajo el cetro único de los emperadores. Si un concilio general pareciera en nuestro tiempo un verdadero fenómeno por su sola celebracion, seria en realidad por la victoria conseguida sobre las dificultades que se oponen á su reunion. La unidad del imperio griego dió motivo á

tantos concilios, por la facilidad que allí habia para celebrarlos. La historia de aquellos tristes tiempos nos instruye tambien, que el erario público estaba alcanzado con los dispendios de mudanzas de lugar de aquellos infinitos obispos, que incesantemente estaban pasando de Oriente á Occidente y de este á aquel. No existian entonces los medios de transporte, frutos de la civilizacion ; y sucedia que los obispos, para asistir á estas convocaciones, cesaban de residir al lado de sus rebaños. Teniendo todos los obispos, *por su carácter*, el derecho de asistir al concilio general ¿ en cuanto número se hallarian en él ? ¿ Trataria el príncipe, como hizo Enrique II, de mandar venir á los obispos de sus dominios ? Pero ¿ con que título puede impedir el príncipe que un obispo desempeñe una funcion de su carácter, á la que le llama la autoridad legítima ? ¿ no se viciarían las actas del concilio con este violento retracto de los que, por derecho divino, tie-

nen calidad y derecho de tomar parte en ellas? Esta cuestion, como otras muchas, no se suscitó todavía, y es digna de suscitarse ciertamente. ¿Se preguntó, al hablar de convocacion de concilio, cuanta seria su duracion, y en que lugar le celebrarian? Inevitablemente, seria en Europa. He aquí pues el reducido número de obispos que sirven la América atraídos á Europa, dejando sin pastores aquella inmensa region, y por cuanto tiempo? El concilio de *Trento* duró veinte y cinco años. En cuyo caso pasando todo obispo americano á Europa para venir al concilio, deberia empezar despidiéndose para siempre de su grei: serian muy dignos de compasion unos hombres trasplantados de tan lejos, á unas tierras en que todo les seria extraño, y acabaria siéndoles infausto. Es mucho, es cuando mas si la América es capaz de un concilio americano; con cuanta mayor razon, no lo es de uno ecuménico; no es propia para los concilios de esta espe-

cie, que son concilios europeos; y esta cuestion presenta una consideracion mas extensa sobre la naturaleza gubernativa del catolicismo, la de la extension de que él es capaz: cuestion nueva, vasta, y en cuyo fondo se hallarian muchas cosas que no se echáron de ver todavía. Así se ensancha el entendimiento del hombre con el horizonte que se le presenta por delante; así se mudan las relaciones de las cosas con la nueva ocurrencia de otras cosas desconocidas al tiempo de haberse formado las primeras relaciones. Tanto en la administracion religiosa como en la política, se comercia en riquezas; y la América libre dara un nuevo aspecto á la tierra.

ART. XIII.

«La república enviará todos los años al pontífice romano cien mil pesos, como voluntaria oblacion, para subvenir á las necesidades de la Santa Sede.»

La Santa Sede no necesita de donativos;

tiene ella muy cuantiosas rentas. Los estados pontificios dan un producto anual de 32,000,000 francos: lo qual basta ciertamente para los dispendios de la Santa Sede, corte modesta segun el espíritu de su estado, exenta de los gravámenes que cargan sobre las potestades temporales, tales como la manutencion de los ejércitos y escuadras. Cuando los papas sepan gobernar, serán mas ricos que tienen necesidad de serlo. La administracion gubernativa francesa, establecida en Roma por espacio de seis años, mostró la utilidad que puede sacarse de los estados pontificios, como de todos los de Italia. Los príncipes de aquel pais volviéron á hallar sus negocios grandisimamente arreglados, por aquellos *usurpadores*, contra los que clamáron tanto cuando los viéron de la otra parte de los Alpes, llamando á los que ellos habian provocado, y que los habian echado con la espada en la mano. Príncipe hay en Europa que haria bien en implorar, por

algun tiempo, á un usurpador, á fin de que le ayudára á reponer sus negocios. Cuando varios príncipes hiciéron á Roma las dotaciones territoriales que componen sus estados, no se llevaba la intencion de proporcionar medios de lujo y autoridad al gefe del culto cuyo fundador nació, vivió, y murió pobre, revelándose á los pequeños y ocultándose á los grandes; sino que la intencion de los donadores iba dirigida á subvenir á los dispendios que trae consigo necesariamente la direccion de un culto difundido en el mundo entero. Esta difusion debe ocasionar gastos, es justo proveer á ellos; pero es preciso pararse alli; y en lo que Roma posee, hay lo suficiente para cuantos gastos pueden requerirse por las urgencias espirituales del catolicismo. Este catolicismo no es deudor de lujo ninguno á la Santa Sede y prelados romanos; y es evidentísimo que el donativo de Méjico no tendria otro efecto, ni se aplicaria á cosa ninguna que fuera realmente útil.

Cuando Napoleon, por el concordato de Fontainebleau, le asignó al Papa una renta de 2,000,000 de francos pagaderos en el erario de Francia, no hacia mas que tratar al Papa como se tratáron las Iglesias que habian perdido sus propiedades en el curso de la revolucion. Se substituyéron estas con ciertos salarios que les sirven de reembolsos; porque únicamente hay dos modos de vivir: como propietario, ó como asalariado; poseyendo, ó bien siendo pagado por los que poseen. Habiendo dejado de poseer la Santa Sede, debió recibir otra dotacion. Pero Roma recuperó sus propiedades; no puede ser propietaria y asalariada juntamente; habria un doble empleo. Napoleon gozaba de las rentas de Roma, era justo que él proporcionara una compensacion al antiguo dueño de Roma. Pero Méjico, ni tampoco parte ninguna de la América, no le tomaron nada á Roma; y por consiguiente no le son deudores de nada por su parte. En balde se dirá que

se trata de una ofrenda voluntaria: es fácil de responder, 1º que ella carece de objeto, supuesto que se cumple el fin sin ella; 2º que hay algo de indecoroso en la union de las dos palabras *religion* y *dinero*; esto implica mas ó ménos, y engendra involuntariamente alguna idea de simonía. El nombre de la religion es tan grande por sí mismo, que, desde que él se presenta, ocupa todo el lugar, y desecha de su proximidad cuantos nombres no son puros como el suyo, particularmente el de *dinero*. Si la concurrencia de esta palabra es desagradable en cualquiera negocio, es irritante cuando se trata de religion. Este artículo presenta materia para nuevas observaciones. ¿No servirá el tributo de Méjico de ejemplo y pretexto para ofrecer y pedir otros? En el primer caso, Méjico grava la América, y suministra á Roma una razon para formar unas demandas en que ella no pensaba. Se verá en América, por parte de ella, lo que no se practica ni

aun en los cantoncillos de la Suiza : seria faltar á la dignidad , aquel precioso bien para las naciones , y cuya necesidad se extiende con arreglo al lugar que ellas ocupan en el mundo. ¿Porque, fuera de esto, en vista de que bien real , hacer salir para Roma los millones á que ascenderian los tributos de las seis grandes repúblicas americanas? ¿Tendrán el Brasil y la Havana que enviar tambien millones á Roma? Porque no , si la América lo hace? ¿Se cree que en Roma no se hallaria este dinero tan bueno como el que viniera de la otra parte , y hallaria algun *anti-Vespasiano* que él huele peor que el otro? Haiti no pagó el rescate de su libertad ; resarcio á unos poseedores despojados jurídicamente, compró el suelo..... La América no despojó jurídicamente al Papa , no tiene pues que darle nada. La América no posee las orillas del Tiber, como los Negros ocupan las feraces campiñas de Santo Domingo ; no es deudora pues de cosa ninguna á

Roma , y lo mejor que le toca hacer es guardar su dinero. Por otra parte , en el estado presente del mundo , es preciso atender bien á lo que tiene las trazas de tributo , de rescate pagado en vista de emancipacion. Oimos hablar de sumas que la América habrá de pagar para su *manumission* por la España ; cuyas ideas pueden engendrarse ciertamente en la cabeza de algunos Europeos fiscales é interesados en la introduccion de esta riqueza en su pais , cualquiera que sea la fuente de ella ; pero la América tiene que hacer otros cómputos ; declaró ella ya á la España que su libertad no estaba de venta , que su rescate estaba en la punta de su espada , y no en su tesoro. La América responderia á la España que le pidiera este rescate de su libertad :

Ella no es de un precio que esté en tu poder. ®

Hará lo mismo con respecto á Roma ; lo hará todo en el orden del respeto y sumi-

sion religiosa, pero no hará nada en aquel en que el dinero tiene alguna parte.

ART. XIV.

Se entablarán negociaciones con las demás repúblicas americanas sobre las providencias relativas á los negocios eclesiásticos, á fin de que pueda presentarse, con toda la posible brevedad, un plan uniforme á Su Santidad.

Este artículo es un llamamiento á la homogeneidad de la América; á la que, con él, dice Méjico: Somos de la misma sangre, del mismo culto, de la misma fecha de libertad, de la misma forma gubernativa, del mismo mundo; somos tambien semejantes y homogéneos con respecto á Roma. Aseguremos juntos el tratado que arregle nuestras relaciones con ella; y así como no hay mas que una Roma, que no haya tampoco mas que una América. Impidamos, evitemos con nuestra union que

se proceda de otro modo en Chile y el Perú, que en Méjico y Colombia; quitemos esta arma á los espíritus tétricos, á los conspiradores contra nuestras libertades. La Europa, con sus dilatadas calamidades, nos instruye de cuanto adverso pueden contener las exigencias sacadas de la variedad de los estilos religiosos, y cuanta habilidad se manifestó en valerse de ellas para forjar armas contra diversas naciones crédulas: la credulidad murió ya en América, y morirá bien presto en la tierra, ó no la hallaremos ya mas que en España, es su último refugio, y la España es nuestra enemiga; puede pasar ella por Roma para volver á la América: cerrémosle esta última puerta.

Este artículo encierra una exhortacion á la América para obrar en cuerpo, y dirigir una solicitud comun á Roma; lo hemos anunciado en el principio de esta obra, y así lo prescriben todas las circunstancias de la América. Esto abreviará mu-

cho la tarea para ella y para Roma, y con ello les conviene á ámbas igualmente. Es necesario creer que el aspecto de los deseos de la América reunida en un solo cuerpo hablará á los ojos de Roma mas altamente que lo haria el de los deseos separados, y que Roma, al lado de la mas lisonjera suision para ella, verá los peligros de exponerse con una tan respetable confederacion. Como se ve en este artículo, no se trata de modo ninguno, por parte de Méjico, de arrogarse la facultad de arreglar, por su propia autoridad, el orden eclesiástico mejicano: tan léjos de ello, se limitan en él á solicitar el concurso de Roma, á fin de legitimar con él cuanto se haga. No es un voto de exclusion; por el contrario, es una solicitud de concurso: el artículo y acto son pues perfectamente regulares.

ART. XV.

«El gobierno proveerá separadamente

á los artículos sobre los que no se haya logrado la deseada uniformidad.»

«Este artículo es de derecho natural; él provee á la denegacion de justicia. El culto tiene necesidades cotidianas; su conservacion debe ser pues cierta, y no puede embarazarse. Sin embargo sucede á veces que Roma no se hace cargo de ello, que se encierra en la fuerza de inercia, y deja ir el culto como él puede. Lo cual se verifica cuando ella niega las bulas á los obispos, cuando deja pasar un largo curso de años, sin que pueda conseguirse el hacer un concordato, como lo vemos con respecto á la Suiza y el reino de los Países Bajos. A este paso visto el número y distancia, la América podria tener ciertamente un concordato dentro de cien años; pero ¿que se hará del culto con esta procrastinacion anti-religiosa? ¿Quien dará obispos, ordenará á los sacerdotes, disciplinará, y estará encargado de enseñar y corregir á los fieles? Méjico vió el mal, é indicó el reme-

dio; con ello, volvió á entrar en el ejercicio del derecho que tiene todo hombre de remediar sus propias necesidades, cuando los que se hallan encargados de ello rehúsan hacerlo. ¿Está pues obligado uno á verse perecer, y á esperar la muerte en una inmovilidad estúpida, cuando la autoridad procede con sumia pausa, á fin de eximirse de obrar? Los suicidios religiosos son tan reprensibles como los físicos, y Méjico hubiera cometido uno real, omitiendo las precauciones indicadas en el artículo XIV.

CAPITULO XV.

Derechos de la América en caso de negativa de un concordato.

Me esperaba un afecto de disgusto á orillas de esta cuestion, en la que me parece hallar alguna duda sobre el poder de la religion al lado de su primer ministro, y sobre el de la razon, sobre aquel del que se dijo: *labia enim sacerdotis custodiunt sapientiam, et legem requirent ex ore ejus*. No obstante esto, como no hay cosa ninguna cuyo ejemplo no se presente por el mundo, como la prevision es una parte necesaria en la direccion de los negocios humanos, es preciso hacer ceder las mas legítimas repugnancias, y suponer por un momento, como existente en realidad, lo que apartamos de todos nuestros deseos. He aquí

dio; con ello, volvió á entrar en el ejercicio del derecho que tiene todo hombre de remediar sus propias necesidades, cuando los que se hallan encargados de ello rehúsan hacerlo. ¿Está pues obligado uno á verse perecer, y á esperar la muerte en una inmovilidad estúpida, cuando la autoridad procede con sumia pausa, á fin de eximirse de obrar? Los suicidios religiosos son tan reprensibles como los físicos, y Méjico hubiera cometido uno real, omitiendo las precauciones indicadas en el artículo XIV.

CAPITULO XV.

Derechos de la América en caso de negativa de un concordato.

Me esperaba un afecto de disgusto á orillas de esta cuestion, en la que me parece hallar alguna duda sobre el poder de la religion al lado de su primer ministro, y sobre el de la razon, sobre aquel del que se dijo: *labia enim sacerdotis custodiunt sapientiam, et legem requirent ex ore ejus*. No obstante esto, como no hay cosa ninguna cuyo ejemplo no se presente por el mundo, como la prevision es una parte necesaria en la direccion de los negocios humanos, es preciso hacer ceder las mas legítimas repugnancias, y suponer por un momento, como existente en realidad, lo que apartamos de todos nuestros deseos. He aquí

la cuestion, tal como ella se presenta á mi vista, y en el órden natural de las ideas.

En el caso que Roma negara á la América un concordato tal como sus urgencias le exigen, despues de haber deliberado sobre ello con esta corte, sea que la negativa sea directa ó indirecta con la imposicion de gravosas condiciones, ó bien ademas con retardaciones afectadas y perjudiciales, cual es, en semejante caso, el derecho de la América?

Parece muy fácil la respuesta; está tomada en el derecho natural, el cual dice: *que ninguno está obligado á lo imposible, ni tampoco á cargarse con condiciones onerosas.* En este mundo, todo tiene su término y medida, y ámbas cosas se hallan en el punto en que una parte, en su interes privado, aspira á abusar: la manifestacion de semejante intencion restablece la otra parte en la posesion de sus derechos. Cuando se trata de ajuste con un superior de cualquiera especie que se prevalece de

ciertas prerogativas para imponer unas condiciones durísimas, como acaece cuando Roma permanece silenciosa y no despacha bulas, la intencion manifestada con el hecho de tributarle la sumision de derecho es suficiente para el desempeño de la obligacion, porque ninguna criatura está precisada á sacrificarse por otra, en provecho propio de esta. Ante todas cosas, la obligacion prescribe representaciones; pero cuando, á pesar de su justicia, son desechadas por inicuas exigencias, el deseo manifestado activamente de cumplir con la obligacion basta para su desempeño; exonera él de cualquiera otra obligacion á la parte desechada, la cual está autorizada para ir adelante, diciendo *videat Deus et requirat*; supongamos pues que llegue á ocurrir este fatal caso entre Roma y la América; que debe hacer esta entónces, y cual es su derecho? Declarámoslo resueltamente y con una tan plena como entera conviccion, *ir adelante*, perseverar en la union

con Roma, dándole, en cuantas ocasiones se presenten para ello, nuevos testimonios de respeto, de su adhesión á ella, y del reconocimiento de su supremacía; dejar abiertas para la reconciliación todas sus puertas, y aguardar en aquel terreno verdaderamente religioso que sea del agrado del cielo el disponer á favor suyo el corazón de Roma, como también darle á conocer que un continente todo entero merece ciertamente la pena de que se haga algo por él. Enrique IV decía (y este dicho oía algo á su hugonote) *que Paris valia por cierto una misa* (1). La América vale por cierto algunas concesiones.

En el caso que analizamos, la América

(1) Rousseau dijo que este dicho merecía hacerse perder. En efecto, es poco respetuoso para la misa. Asistiendo Le Tellier, arzobispo de Reims, al recibimiento de Jacobo II en la corte de Luis XIV, se dejó soltar estas irrespetuosas palabras: *He aquí un hombre que ha da do tres reinos por una misa*. Palabras inde-

tendría fundamentos para elegir entre las diversas disciplinas que se recibieron en la Iglesia, ó bien para formarse una por sí misma. Si la América tiene por conducente el subir á la disciplina primitiva, la que rigió la Iglesia durante los quince primeros siglos, como esta disciplina dimanó de los tiempos apostólicos hasta aquella época, carece de tacha en sí misma; y ¿como, produciría ella alguna irreligion en América después de haber formado la gloria de la Iglesia durante un tan largo transcurso de tiempo? ¿A quien persuadirá Roma que deja de ser católico uno siéndolo como lo eran en tiempo de los apóstoles, y que no hay medios de permanecer en el catolicismo mas que

corosas, si las hubo jamas. Parece que este arzobispo hubiera dado la misa por los tres reinos, y aun quizás por uno solo; y quien sabe á que cosa no la hubiera sacrificado? *Unicamente el primer paso cuesta.*

permaneciendo bajo su arbitrario yugo? ¿A quien esperará ganar en favor de sus pretensiones y conservacion de ellas? ¿A quien hará entender que se halla autorizada para precisar á la América á pedirle una institucion particular en cada vacante de silla, como en una infinidad de necesidades espirituales, cuando, para llegar hasta ella, es preciso pasar tres ó cuatro mil leguas, y sufrir cuantas incomodidades son imaginables? Hay en esta cuestion un principio que domina sobre todo, la necesidad de la conservacion. Aquí, no se trata de dogma, sino de disciplina, es decir, de modo administrativo; ahora bien, no se formáron los hombres para la administracion, sino esta para ellos. La necesidad de la conservacion es tan superior á todo lo demas, aun en el órden religioso, que, en ciertos casos, se vió entregada la autoridad toda entera de la Iglesia en unas manos que no tenían derecho ninguno para ejercerla por sí mis-

mas; así algunos cardenales, á fin de poner un fin al gran cisma de Occidente, se reuniéron para deponer á los pretendientes del papado, y convocáron el concilio de Pisa. *Es un principio en la Iglesia, porque ella no debe perecer, que todas sus facultades se volverian á hallar reconcentradas en la persona del último católico viviente, aunque fuera una muger.* Este principio es juntamente la necesidad y paladion de toda sociedad, cuyo primer interes estriba en vivir. Procederá pues la América muy regularmente aplicándose á sí misma, con la mira de conservar en sus dominios el culto católico. Tampoco está obligada la América á esperar que le agrade á Roma el poner un término á las dilaciones de que usa por hábito en todo. Estos anejos estilos no son aplicables ya á los tiempos presentes, y Roma tiene mas que perder en dejar que los otros los abandonen, que en suprimirlos por sí misma. Si Roma, para cohonestar

sus omisiones, ofrece algunos vicarios apostólicos (1), esta proposición debe mover la América á avivar su atención.

(1) La América está ensayada ya en lo que ella debe esperar de los vicarios apostólicos. Chile se vió en la precisión de despachar al que él habia recibido: este sugeto se habia hecho mucho mas agente de la España que de la religion en aquel pais. Con semejantes hombres, se nota siempre un mismo curso; la religion es el pretexto y medio; la política y dominación son el fin real. Otros enviados de esta especie diéron tambien motivos de queja en Méjico y Colombia.

El artículo siguiente, insertado en los periodicos del 15 de noviembre de 1826, presenta un ejemplo de lo que en el seno de la Europa, y á la vista de ella, se propasan á hacer diversos vicarios apostólicos. ¿Que será en América, lejos de las miradas del mundo, de los cargos de Roma, y entre ignorantes y credulos pueblos!

Lucerna, 8 de noviembre 1826

El gobierno de Lucerna nombró, en 3 de

La América no es un corto distrito de la Europa ó Asia, un islote que se gobierne con algunos enviados temporales; sino una region, un mundo entero que no puede sujetarse al régimen de la Holanda ó Martinica. La América tiene el derecho de querer ser gobernada por sus propios hijos, y no por extranjeros que le son desconocidos, que no tienen los mismos intereses que ella, sobre los que no tiene jurisdicción, cuya llegada, mudanza, edad, y genio, pueden encerrar mil inconvenientes. Este mes, á M.^o N. Fali, de Zurich, para ministro de la Iglesia reformada que se abrirá en Lucerna. Es actualmente pastor de la Iglesia protestante de Viena, en Austria, y no tardará en restituirse á su nuevo destino. Se habia creído que el espíritu de oposicion que se notó al principio en el clero católico, con motivo de esta institucion, se aplacaria insensiblemente; pero se manifestó, en una nueva junta, con mas ardor que nunca la intolerancia. Al siguiente dia mismo del nombramiento del pastor reformado,

convenientes para ella. Se asemejarían estos vicarios á los vireyes con que los reyes de España gobernaban la América, y que, pasageros en aquella tierra, no tomaban interes ninguno por ella, no anhelaban mas que por su regreso á Europa, y que gobernaron tan bien aquel pais, que le fué preciso pelear para desembarazarse de ellos. La memoria de los vireyes españoles es capaz por sí sola de hacer imposible en

el provicario apostólico entregó al S.^r Aboyer de servicio una especie de protesta hecha en nombre del clero y religion, y motivada con el inminente peligro que los amenaza. Aun se le disputaba al gobierno la competencia de sus resoluciones, y se reclamaba la decision del consejo soberano. Escandalizado el gobierno de semejante paso, no se ocupó en él mas que para desaprobarle altamente, y exhortar al autor de este escrito y delegantes suyos á no pasar de los límites de su estado, y dedicarse primero á desempeñar sus obligaciones. »

América la admision de los vicarios de Roma.

Perseverando la América en el curso religioso, fundado y mesurado, cuyo bosquejo se nos da en el proyecto de Méjico, puede presentarse delante de Roma, para solicitar de ella que dé abrigo á sus justas demandas; y si no puede hacerlas abrazar, van conformes la religion y razon en declararla exenta de tacha. En cuyo caso la América, á la vista de un Dios justo apreciador de la verdad, puede continuar su carrera, y aguardar, con la serenidad de la buena conciencia, que el espíritu de arriba reduzca Roma á lo que exigen la religion y razon (1).

(1) Esta doctrina es conforme con la que el clero de Francia é Italia, reunido en el año de 1811, profesaba por el tenor siguiente :

» Así es como la necesidad, que es la suprema ley, sobrepuja á todas las leyes positivas, cuando, para grandes males, como dice San

ART. XVI.

Patriarcado de las Indias.

Circula en medio de los hombres un instinto de verdad, que les hace expresar con frecuencia, bajo unas formas viciosas ideas justas en sí mismas, pero corrompidas con la aplicacion que hacen de ellas. Asi existe en el público una vaga idea de la imposibilidad de hacer regir y gobernar

Agustin, es menester buscar grandes remedios; cuando es menester arrancar á todo un pueblo de la muerte. Asi justifica san Cipriano al Papa San Cornelio. Le acusaban de debilidad. Cedió, dice San Cipriano, á la necesidad; á aquella necesidad de los tiempos, á aquella fuerza de las circunstancias que Dios permite y sobre la que no domina el hombre.

Mas adelante: « Se colmarian los deseos de la Iglesia de Francia, si ella pudiera lograr el asenso de nuestro Santo Padre el Papa. Se mirará como una obligacion el solicitarle; y si nos

como corresponde la América por Roma, situada á muchos millares de leguas de ella.

El mapa sirve de indicador para esta verdad, y dispensa de los teólogos. Cada uno mide, sin hacerse cargo fundado de ello, el influjo que las localidades y distancias ejercen sobre esta cuestion, y las diferencias que ellas ponen entre las relaciones de la América y las de la Europa con Roma. A esta idea justa en sí misma, pero

es negado, se protestará que la Iglesia de Francia ve con el mas vivo dolor romperse uno de los vínculos que la unen con la Santa Sede; que ella no desistirá jamas de la obediencia y sumision que le deben todas las Iglesias particulares; que desea ardientemente que mas dichas circunstancias le permitan volver á aquella forma de institucion que multiplica sus relaciones con el gefe de la Iglesia, y del que ella no se aparta en este momento mas que porque está obligada por la necesidad de mirar por su propia conservacion. »

mal definida todavía, es necesario atribuir lo que se oye decir vulgarmente que se creará un Patriarca en las Indias. Los hombres tienen una natural propension á juzgar por analogía; esto ahorra algun trabajo á su espíritu, y son sumamente ávaros en general de esta especie de trabajo. Asi como uno está acostumbrado á ver, no menos en España que en Portugal, patriarcas de las Indias, sin tomarse la molestia de pararse á considerar lo que ellos son, concluye que es necesario un patriarca de las Indias; y muchas personas se discurren haberlo terminado dichosamente todo, por medio de esta bella decision; no les ha costado ella un cuantioso caudal de invencion y exámen. Serémos menos condescendientes, y vamos á exponer las consideraciones que un serio exámen nos ha sugerido.

1.º Cual debe ser la intencion católica de un concordato de la América con Roma? la de mantener la union con el centro

del catolicismo? Es la creacion de un patriarca de las Indias un medio para conseguir ó errar este fin? ¿es cosa fácil juzgarlo con arreglo á las siguientes consideraciones? ¿no son naturales al hombre el amor de la independencia y poder, la impaciencia de la igualdad penosa para la soberbia? Cuanto mayor es la autoridad, tanto mas incita á valerse de ella para hacerse independiente. ¿No encierra su grandeza los aguijones que nos hacen impacientes del yugo? Si de estos motivos tomados en la naturaleza del hombre, pasamos al testimonio de la historia; que hallaremos allí? ¿Cuando nos muestra ella la permanente reunion de dos autoridades con corta diferencia paralelas? En política, cuando el imperio romano se dividió en dos cabezas, los *Césares* quisieron al punto hacerse *Augustos*, y los colegas se convirtieron en inhumanos rivales, encarnizados en su mutua destruccion. En religion, cuando los obispos de Constantinopla, ufanos de

ocupar la silla de la ciudad imperial, y de ponerse al nivel, y á veces encima del trono de los señores de la tierra, hubieron conocido sus fuerzas, se burlaron estos prelados de la lejana supremacía del obispo de Roma; quisiéron ser los primeros en la Iglesia, á causa de que su ciudad era la primera en el imperio; se estremecieron de estar subordinados al obispo de la segunda ciudad, y que, por este título, les parecía no deber ocupar mas que el segundo lugar, y marchar tras ellos.

Pues bien, esto sucederá con el patriarcado de las Indias. Este puesto será muy grande, de suma importancia, y mas particularmente distará mucho de Roma; y el que le ocupe, querrá ser independiente. Se habituará uno á pasarse sin Roma, tendrá por cosa suavisima el hallar á la mano cuanto le sea necesario en el orden religioso, y no tener que ir á solicitarlo en otro hemisferio; se tendrá pues el cisma de la América, como se tuvo el de los Grie-

gos; y podrán alegarse motivos mucho mas ejecutivos, porque la Grecia no distaba tanto de Roma, no era tan vasta ni estaba tan poblada como la América lo está y estará. Así, el crear un patriarca en la América, es crear un Papa en ella; de modo que haya dos Papas, uno del antiguo mundo, y otro del nuevo. Seguramente, no se busca esto en semejante arreglo, y sin embargo es lo que resultará de él infaliblemente.

2.º ¿ Quien nombraría á este patriarca, ó Papa por mejor decir? ¿ sería un congreso americano reunido á este efecto, ó bien cada gobierno, con arreglo á un orden establecido entre los de la América? ¿ En donde residiría este patriarca? ¿ Sería en un lugar determinado para esto, como Roma lo es para la mansion de los Papas; ó bien sería alternativamente en el territorio de cada república? En ámbos casos, es menester contar igualmente con la configuracion de la América, que se opone

por su parte á semejante estabilidad y alternativa. En efecto ¿como comunicarse de Lima á Caracas, de Chile á Méjico, sin las mas graves incomodidades. ?

Los habitantes de las orillas de las Amazonas y los de los Andes no tendrán, para ir á estas ciudades, las facilidades de que gozamos en Europa para trasladarnos á Italia y Roma. En caso de alternativa ¿que se harian, á cada traslacion y mudanza de lugar, todos los objetos y agentes indispensables para una administracion tan vasta como lo será la del culto de toda la América? Seria menester que los archivos, oficinas y empleados emigrasen á continuacion de cada nuevo patriarca. Cuanto mas se profundiza este sistema, tanto mas impracticable se halla. En su principio, es anticatólico; en la ejecucion, no da entrada á ninguna aplicacion. La América no se fijará pues en esto; desde el primer paso, toca ella en el fin, el de pedir la creacion, al lado de todos los gobiernos

americanos, de los medios de mantener su culto; de esto solo necesita, y todo lo demas no puede dejar de serle perjudicial. Por lo mismo ella no ha tenido el pensamiento de esto, en lo cual se ha manifestado fiel á la razon y orden católico juntamente (1). Vasta y soberbia América! prosigue tu juiciosa carrera, á la que darán la religion y razon aplausos. Continúa

(1) En el tiempo en que yo escribia sobre la América, algunos sugetos de buen gusto se discurrían impugnarme enérgicamente, diciéndome, que mi ánimo era ser arzobispo de Méjico, y aun patriarca de las Indias. Son seguramente bellisimos puestos y muy superiores á mis méritos; pero la publicacion de una sola idea útil á las sociedades humanas me parece preferible á todos los obispados y arzobispados de la tierra. He tenido de todo esto, y se á que atenerme. Un buen libro vale por cierto algunas cartas pastorales para los jesuitas, ó contra las sentencias de los tribunales regios.

siendo católica, pero niega tu cerviz al yugo que parece que quieren imponerte. El Evangelio dijo que la libertad pertenecía á los hijos de Dios: no te desapropies de esta noble herencia. Si el mundo la dejó perder por muchísimo tiempo, guárdala para ti, y enseña á reconquistarla. Empiezas á cumplir tu suerte, que te formó para dar un nuevo aspecto al universo, mostrándole reducido á unas líneas cuanto es necesario para el razonable y suficiente ejercicio del culto: en algunas palabras, dijiste mas que cuanto encierran, sobre las mismas cuestiones, tantas bibliotecas, madres de tantas contiendas sangrientas ó ridículas. Presérvate contra las controversias religiosas que fueron el azote del mundo, y que estan amenazándonos de volver á él. Echa una ojeada sobre lo que, en este instante, pasa sobre este particular en la triste Europa (1). Mira los diversos

(1) Berlin 5 de noviembre (*Constitucional*, 14 de noviembre).

« Son aquí cada día mas activas las maqui-

cultos, esforzarse, con una adversa inspiracion, á sonsacarse mutuamente sus naciones del proselitismo, cuyos progresos son tan rápidos, que es necesario todo el vigor de nuestro ministro del culto, el S.^r baron de Altenstein, para reprimir sus usurpaciones. Una de las mas importantes adquisiciones hechas recientemente es la de M.^r Beckendorf, director de la seccion de los estudios en el departamento presidido por el S.^r Altenstein. Aunque su conversion no se ha declarado todavía solemnemente, su vuelta á la Iglesia católica pasa sin embargo por una cosa en que no cabe duda ninguna. Siendo la religion protestante en Prusia la del estado, se discurre que M.^r Beckendorf dará su dimision de una plaza que abraza la instruccion religiosa igualmente que la profana. Por la naturaleza del ministerio que está á cargo de M.^r Beckendorf, el paso que él acaba de dar no hiere menos á los protestantes de Prusia, que los católicos de Francia se escandalizarian si el S.^r obispo de Hermopolis abrazara el luteranismo.

Pero no solamente en Prusia se ve obligado el

secuaces, semejantes en esto á la España y Portugal, que acabamos de ver sonsa-

gobierno á estar de continuo sobre sí contra las maniobras de los sectarios, y poner un freno al zelo de sus misioneros; sino que tambien, en el reino de Hanóver, acaba de publicarse una pragmática que recuerda las disposiciones de los antiguos decretos dados contra los individuos que, sin autoridad, recorren el pais como misioneros, y tratan de hacer en todas partes conversiones, y de turbar las conciencias. La pragmática señala muy particularmente á varios extrangeros que se han introducido en aquel reino, manda á las autoridades provinciales que velen sobre ellos, que les apliquen las penas contenidas en aquellos decretos, es decir que los hagan sentar en el libro de entradas de las cárceles, y extrañarlos del reino siempre que los cojan en contravencion á las disposiciones de los mencionados decretos.

Miéntas que, en los estados mas considerables de la Alemania del norte, que es, como se sabe, casi enteramente protestante, los gobier-

carse mutuamente sus soldados. Seguramente que te resignaste á conservar el mo-

nos dirigen todos sus desvelos á preservar á sus súbditos contra los graves inconvenientes que nacen de las divisiones religiosas que un zelo mal entendido trata de promover, el reducido principado de Kœten forma una clase separada, gracias á la perseverencia de los propagandistas. Lograron convertir toda la corte del soberano, y hasta la azafata de la princesa, que, en la época de la conversion de S. A. S., habia manifestado la mayor aversion á todas las mudanzas de religion. Pero el zelo del proselitismo no se ha contentado con algunos simples medios de persuasion, sino que ahora recurre á otros, que los casuistas del jesuitismo lograrán justificar por cierto. Entre estos medios, puede señalarse un decreto dado recientemente por el consistorio, es decir por el Duque mismo, que, segun el derecho canónico de los protestantes, pretende ejercer los derechos del supremo episcopado sobre la iglesia protestante. Ahora bien, este decreto prohíbe á los minis-

nacato, cediendo á algunas consideraciones prudenciales: es una reliquia de la

tros de la palabra de Dios contraer, bajo pena de anulacion, ningun matrimonio, ántes de haber obtenido para ello la licencia del consistorio. El fin de esta prohibicion es muy visible, para que haya necesidad de explicaciones. Para obligar al celibato á los pastores jóvenes protestantes del país de Kœten, esta providencia era quizas inútil, porque su situado es tan tenue, que ninguno de ellos estaria en disposicion de casarse y criar hijos.

Lausana, 5 de noviembre. (*Correo Frances*, 5 de noviembre).

« En la sesión ordinaria del consejo mayor de los Grisones, se trató sobre diversas providencias, entre otras de esta, cuya importancia no se ocultará á ninguna clase de gentes. No es nada menos que una providencia legislativa contra el proselitismo. Las autoridades cantonales, se dice en la circular, tan lejos de desconocer los derechos de la libertad de conciencia, hubieran deseado que la experiencia

lepra española, que varios miramientos debidos á unos espíritus débiles todavía te

pudiera convencerlas de la inutilidad de las severas providencias contra el proselitismo; pero varios hechos de una pública notoriedad no atrajéron mas que mucho su atencion hácia este objeto penoso. Sin embargo, para no incurrir en la nota de atropellamiento, hemos creído deber diferir el proponer una ley definitiva sobre este punto, y dar lugar á las opiniones encontradas para conciliarse; pero nos expondríamos á unos cargos justísimos, si no manifestáramos la firma resolucion de poner un término á estas corruptelas por medio de las conducentes providencias. Creemos haberlo hecho de un modo nada equivoco en el siguiente decreto provisional. Deploramos sinceramente que los ilustres individuos del consejo mayor, que profesan la religion católica, se hayan negado todos á tomar parte en la deliberacion, y retirádose, á pesar de las instancias del presidente, durante todo el tiempo que ella duró.

Decreto provisional contra el proselitismo.

« La comunicacion de las ideas sobre mate-

obligaron á guardar por algun tiempo; pero lee lo que debes hacer con la sucesion

rias religiosas es libre; por consiguiente cada uno tiene derecho para dar á cualquiera que le consulte sobre objetos de la fe, las explicaciones que mire en su conciencia como verdaderas, con tal que no sean contrarias á las doctrinas de las dos confesiones reconocidas en el canton. Pero ninguna persona, de cualquier estado y sexo que ella sea, debe inducir á los miembros de una Iglesia á abandonarla para entrar en la suya; y especialmente al mismo tiempo de hacerle esperar algunos beneficios temporales, ó de presentarle otros motivos impuros y vituperables de la misma naturaleza. Todas las autoridades estan obligadas á castigar de un modo ejemplar, por medio de multas ó prision, las tentativas de esta especie, hechas en su jurisdiccion por alguno de sus súbditos. Si las hacen sugetos que no son del distrito, se castigarán estos con destierro temporal ó perpetuo, segun lo exija el caso. El consejo menor esta encargado de cuidar que las justi-

de los tiempos, en el espectáculo que presenta la España entregada hoy dia al monacato; mira lo que él hizo de la Italia y de todo el mediodia de la Europa, todos

cias concejiles y otras den cumplimiento á esta obligacion, y de sostenerlas con cuantos arbitrios pone la constitucion á su disposicion. Si una autoridad, despues de dos intimaciones del consejo menor, omitiera hacer informaciones contra unas conversiones de la especie ya mencionada, y castigarlas al tenor de la ley, el consejo menor devolveria todo el expediente al tribunal de apelacion. Ninguna persona de edad de menos de veinte y cinco años puede pasar de una Iglesia á otra sin el consentimiento de sus padres, ó, si es huérfana, de sus tutores y mas cercanos parientes. Se declaran, por consiguiente, como nulas las conversiones contrarias al artículo presente; la autoridad de la que depende inmediatamente el convertido, ó, á falta suya, el consejo menor, estan revestidos con la facultad de prohibir é impedir semejantes conversiones. Los padres cuyos hijos abandonan su Iglesia ántes de la

tus elementos son *antimonacales* (1). Necesitas de poblacion; disminuirian los frailes la tuya: sus desapiadadas manos hicieron desaparecer tu primera poblacion;

edad de veinte años, estan autorizados para desheredarlos enteramente.

(1) Es una grandísima cuestion la del monacato; desgraciadamente, le aplicaron las falsas apreciaciones con que, en estos tiempos, se deciden todas las cuestiones políticas y religiosas. De que el monacato hizo grandes servicios, se concluyó de ello la excelencia del monacato, como si existiera alguna cosa que no contuviera alguna semilla, algun principio de bien al lado de los del mal. No se tuvo en consideracion el inmenso mal que el monacato causó al género humano, y se confundieron los consejos de perfeccion del Evangelio con las órdenes religiosas; como si hubiera alguna relacion entre los consejos del completo desapego de las cosas terrenas, con las riquezas de las órdenes monásticas, y mezcla suya con todas las cosas terrenas. Volveré á tocar en algun dia esta cuestion.

y ellos detendrían el paso á la segunda. Necesitas de luces, y los frailes no te traerian mas que tinieblas; te es necesario el trabajo, y te darian ellos el ejemplo único de la ociosidad. Debes ponerte á la par de tu esclarecida hermana, la América del Norte: mira si con frailes, ó bien con el comercio y libertad civil y religiosa, se elevó ella hasta un grado de prosperidad que las demas naciones no pudieron conseguir en una dilatada serie de siglos. Especialmente, cierra tus puertas á aquellos hombres que volverian otra vez á tu seno para formar de tu territorio un nuevo Paraguai, y de tus pueblos otros nuevos Guaranis. Sus maquinaciones precisaron la Rusia á recogerles la hospitalidad, y volverlos á vomitar en Europa. Fuerzan ellos todas las puertas para entrar en esta de nuevo, y la discordia va siguiendo su infausta presencia por todas partes.

Y tú, Roma, disfruta del nuevo homenaje que te se tributa: nunca recibiste

otro ninguno mas solemne; ves á tus plantas todo un mundo entero, que te ruega que sirvas de medianera entre los cielos y él. ¿Hubo jamas cosa ninguna mas grandiosa, ni tampoco mas propia para hablar á tu corazon? El tiempo de las vanas palabras, de la denominacion de los estilos pasó ya: *el mundo está en lo positivo de todo*: estan cerrados sus oidos á las alegaciones de las prácticas que son repugnantes á la razon; ella sola está reinando, y dan entrada á ella sola los hombres de esta renovada edad. Todas las demas dominaciones morales se debilitaron, desaparecerán; la de la razon se extenderá y permanecerá. Ajústate á este anuncio, porque él es infalible, y das mucho crédito á la infalibilidad. Trae á la memoria lo que te costó la precipitacion de las resoluciones tomadas contra Enrique VIII: dos dias mas de espera podian salvarlo todo. El correo que vino á buscar bendiciones, no volviendo á llevar consigo mas que maldi-

ciones, y volviéndose cargado de anatemas, dejó tras sí el libelo de divorcio entre tí y la Inglaterra. Si tus pesares fueron en balde, sirvante de leccion á lo menos en esta suprema circunstancia. Eres responsable al catolicismo de lo que vas á hacer con la América; y si la dejas escapar, mira lo que le quedará, y tiembla por lo restante de tu imperio. La Europa no sabe todavía lo que la América hará de sí en el orden político y mercantil, fuente de su riqueza: no sabes tampoco lo que haria en el orden católico la *América cismática*: sábelo de mi boca, y vive segura de que revelándotelo, hago mejores servicios á la religion, y á tí con ella, que puedes hacerlos tú negándote al deseo de la América.

CAPITULO XVII y último.

Del Cardenalato para la América.

¿Conviene el cardenalato para la América? puede responderse á esta pregunta con una sola palabra: *léase la historia*, desde el cardenal Pelagio, legado del Papa en Constantinopla (1) en tiempo de los emperadores latinos, hasta el cardenal de *Tencin*. Son harto conocidos *La Balue*, *Duprat*, *Wolsey*, *Odet de Chatillon*, *Lomenie*, *Rohan* (2), y aquel cardenal de indeleble opro-

(1) Véanse las Memorias de Duclos.

(2) El cardenal de Rohan no tuvo valor para negar su ministerio á la consagracion del cardenal *Dubois*. Se conoce por lo demas el negocio del último cardenal de Rohan, y el género de vida que le hizo caer en la trampa.

El obispado de Strasburgo era una especie de heredamiento de la casa de Rohan, y estos

brio, cuyo nombre se representa siempre que se quiere mostrar un borron sobre la púrpura romana. Podria hacerse mas abultado este triste vocabulario; pero no tratamos aquí de desacreditar ó afligir Roma, sino de mostrar si la admision de la principal dignidad de esta corte le es conveniente á la América.

El cardenalato nació entre las catacumbas, primeros templos de los cristianos en Roma, y los cadalsos regados con la sangre de los mártires; origen glorioso, supuesto que él se confunde con los fundamentos del Vaticano y las palmas de los confesores de la fe. No era entonces la púrpura mas que una disposicion á derramar su sangre por la fe, era entonces el *uniforme del martirio*. En aquellos primitivos tiempos, agenos los Papas de las grandezas terrenas que ellos no hubieran debido conocer jamas,

prelados vivian allí mas bien como príncipes alemanes que como obispos.

y continuadores del apostolado, eran los misioneros de un culto que echaba sus raíces en un suelo destinado á pertenecerle, pero todavía ocupado por otros poseedores. Los cardenales eran entónces los coadjutores de los Papas en esta trabajosa carrera. Para bastar á esta tarea, se repartieron la ciudad, reina del mundo, miéntras que ella pasaba á ser súbdita suya. De esto dimanáron aquellos títulos anejos á infinitas plazas de cardenales, que llevan el nombre de las Iglesias que sus antecesores servían. Los cardenales, hablando con propiedad, formaban el *presbiterado* de Roma. Este es el origen del cardenalato.

El gobierno de la Iglesia es moderado, está formado de consejos; lo vemos, desde el principio de la institucion, en el concilio de Jerusalem bajo los apóstoles. El superior eclesiástico no obra nunca solo; es siempre con el apoyo, parecer, y consentimiento del presbiterado. Los Papas, en sus expediciones, no omiten mas la

mencion del consentimiento *de sus venerables hermanos los cardenales*, que los obispos omiten en las suyas, la mencion *del consentimiento de su cabildo*, que, en esto, representa el presbiterado, consejo natural del obispo.

Era cosa natural que el consejo de los Papas participara de la grandeza del papado; y cuando la santidad era hereditaria (1) en el pontificado, era tambien como inherente en el cardenalato. Cuando fué muy grande el papado, se engrandeció con él proporcionadamente el cardenalato. Así, cuando los Papas hacian temblar á los pueblos y reyes juntos, les imponian tambien sumo respeto los cardenales. De ello las grandezas anejas á la púrpura romana, los ardientes deseos de conseguirla, las sujeciones impuestas á los estados por los que disponian de este in-

(1) Los cinquenta primeros Papas fueron canonizados.

centivo tan tentador para la ambicion ; de ello aquella solicitud de los principes para promover á ella en épocas supuestas (1), y sus zelos para mantener entre sí la igualdad de su repartimiento (2). Vióse entonces hacer sombra la púrpura romana á la cuna de los principes (3) ; se viéron

(1) Se trata de la nominacion de las coronas, que volvía en épocas determinadas. Estaba fijado el número de los cardenales para cada estado. La Francia tenia seis.

(2) En España y Portugal, eran promovidos al cardenalato varios infantes en la cuna. Viéron, en Flandes, al cardenal infante mandar los ejércitos, y gobernar los Países Bajos, en nombre de la España. El cardinal Fabricio Rufo, que habia hecho un papel al frente de los lazaronis de Nápoles, en el año de 1793, no era subdiácono. Una parte de los principales empleados de la corte de Roma no tiene carácter ninguno eclesiástico.

(3) En Francia, hacian los cardenales su entrada en Versalles, como los principes extranje-

entonces los cardenales puestos á la par de los principes, admitidos como tales en los palacios, y tratando de igual á igual con los miembros de las familias sentadas en el trono (1). Además, proyectada la som-

ros. En su primera visita á los principes de la familia real, reinaba una igualdad arreglada por el ceremonial, que encerraba extrañas cosas. El príncipe pasaba inmediatamente á casa del cardenal para devolverle su visita, y este era recibido por la camarista de la princesa, que, para evitar la gran cuestion de los *sitiales*, recibia en su cama la visita del cardenal.

(1) La pretension de Roma era que los cardenales no pueden ser juzgados mas que en Roma misma. Pio VI censuró y amenazó al cardenal de Rohan, por haber reconocido la jurisdiccion del parlamento de Paris. Luis XVI declaró, con este motivo, que no habia ya cardenales en Francia. De allí á algun tiempo, el obispo de Metz, M. de Montmorency, limosnero mayor, fué elevado al cardenalato. Se

bra de Roma sobre todos los Estados, cubria con un escudo sagrado al *súbdito* revestido con esta dignidad, y le retiraba de la jurisdiccion de su príncipe y pais.

Pero si esta dignidad es grande, es tambien muy singular. En efecto, una dignidad tan principal en la Iglesia está separada de todo carácter eclesiástico. El cardenalato, hablando con propiedad, no es mas que la *banda azul* de Roma; como las demas dignidades seculares, el colador puede retirarla, y el titular puede deponeerla (1). Esta dignidad está separada en

notó en aquella ocasion que era el primero de su familia que hubiera sido promovido á semejante dignidad: lo demas, hasta allí, habia pertenecido á la *Espada*.

(1) En estos ultimos tiempos, vimos en Paris al cardenal Albani, decano del sacro colegio, en el estado lego; á la muerte de su hermano, en el año de 1811, entregó su capelo y se casó.

tanto grado del carácter religioso, que en Roma ciertas plazas gubernativas conducen al cardenalato, y se llaman por ello *cardenalistas*. Las nunciaturas cerca de algunas cortes, despues de un término fijo, conducen al capelo. Así el cuerpo que decide en última apelacion de los negocios capitales del catolicismo, no es un cuerpo religioso; y el gefe del culto católico puede elegirse por un considerable número de hombres que no dependen en nada del orden eclesiástico. Todo ello es muy singular, es necesario reconocerlo; y como en tiempo de la primitiva Iglesia separaba de la vida secular y ocupaciones mundanas al episcopado, así como lo vemos en San Ambrosio, del mismo modo el catolicismo podria recibir su gefe del seno mismo de los legos.

Pío VI recogió el capelo al cardenal de Lomenie; y el cardinal Maury, en el año de 1814, se vió á pique de perder el suyo.

En todos los Estados, sin distincion de edad, el cardenalato es una herencia indefectible de los miembros de las familias soberanas que se dedican al estado eclesiástico. En todas partes se aplicaba y reservaba esta dignidad á los nombres que ilustraban el clero; algunas familias contaban mas cardinales que generales, y se habian ilustrado mas con el capelo que con la espada. Vigilante siempre Roma, y entregada al culto de la autoridad, no tardaba apénas en ofrecer su púrpura á los miembros del clero que ella veia acercarse mas al consejo de los príncipes, é internarse mas en su confianza. No anduvo Roma con reparos para el capelo del cardenal Dubois, mas atenta en ello al provecho que á la honra; tampoco fué mas delicada para el de Alberoni. Generalmente, y en Francia con especialidad, el cardenalato estaba sostenido por una suma opulencia eclesiástica cuyos medios abundaban entónces. Estos fuéron el prin-

cipio y estado del cardenalato. Podemos dividirlo en mayor y menor. El primero feneció con la revolucion, el segundo está á nuestra vista. La larga mansion de los cardenales en Francia, durante el tiempo de Napoleon, no aumentó la consideracion del sacro colegio, *major è longinquo reverentia*.

Con arreglo á la exposicion que acaba de presentarse; cual es la conveniencia que la admision del cardenalato le trae á la América? La razon no indica ninguna. 1.º Los cardenales forman el consejo del Papa; los consejeros deben residir al lado de aquellos á quienes aconsejan; aquel es supuesto; que son unos consejeros que no aconsejan nada, ó que viven lejos del lugar en que es posible consultarlos? El cardenalato es una institucion consanguinea de la monarquía: la América no conoce mas que repúblicas: el cardenalato es una dignidad, y la América no admite mas que ministerios; el cardenalato re-

quiere una fortuna proporcionada á la elevacion de su clase y fama, la opulencia eclesiástica quedará desterrada de la América. En Roma, reteniendo varios cardenales una sombra de las antiguas grandezas, porque esta ciudad vive de recuerdos, se intitulan todavía protectores de este y aquel pais: dicen, los cardenales protectores de la Francia, de la España, etc. Pero no teniendo la América nada que entender con Roma en el orden temporal, y poquísimo en el espiritual, no necesita de proteccion ni protectores. Cuando los establecimientos no estan formados, ó bien que ellos no son el producto de la necesidad, es cosa inútil el cargarse con ellos. No hay pues afinidad ninguna entre la América y el cardenalato, no tiene esta nada que ganar en su admision; puede perder en ella; debe abstenerse pues de semejante admision, dejando á la Europa esta planta indígena del suelo europeo, pero exótica del americano.

El concilio de Basilea habia fijado el nú-

mero de los cardenales. Controvirtióse esta cuestion al finalizarse el de *Trento*; y como en aquella época dominaban en él los Papas, y que no quedaban ya casi mas que obispos italianos de los que Roma disponia, abandonó el concilio la decision á la voluntad de la Santa Sede.

NOTAS HISTÓRICAS.

En el 18 de septiembre del año de 1826, se dejó sentir un terremoto en Santiago de Cuba; dichosamente fuéron los temblores de poca fuerza y duracion. El pueblo se acogió atropelladamente á la catedral, es decir al parage mas peligroso de la ciudad. Era preciso irse á la plaza mayor ó campos en busca de un asilo. Pusiéronse aquellos idiotas á implorar el auxilio de los eclesiásticos; estos bendijéron las aguas de los baños, en los que se precipitó la turba, habiéndose quedado allí por espacio de muchas horas; esperaba ella sin duda, en aquella juiciosa posicion, que le cayeran encima las bóvedas de la Iglesia.

En Catano, cuando suena el Etna, sacan al público el velo de Santa Ines. Los frailes, y no Voltaire ni Rousseau, enseñaron á una poblacion entera que se detenía la erupcion de un volcan con el velo de una santa, sea la que se quiera.

En las montañas de Auvernia, se bendicen las vacas; y cuando las langostas caen á bandadas sobre un campo ó pasto, las exorcizan. En el año de 1814, dirigi vivas representacionos al cura párroco del pueblo de Alanches, que se encaminaba, con el santísimo sacramento en la mano, hácia un incendio cuya voracidad tomaba nuevo incremento por instantes. En los tiempos de tempestad, lleno el pueblo de las tradiciones de una época bien rancia que con la obra de los frailes y curas, acude atropellado á los campanarios; á cuantos mas mata el rayo, tantos mas campaneros hay. Doctrinado en toda la Francia el pueblo por los mismos maestros, cree en los hechiceros, aparecidos, y cuanto acusa la educacion que él recibió. Veanse los ridiculos cuentos que llenan los libros que él posee, y las groseras imágenes que los representan.

En Santa Fe de Bogotá, subleváron los frailes al pueblo contra los Ingleses, que forman la riqueza del pais, representándole que el terremoto que la ciudad experimentaba, provenia de la presencia de los Ingleses hereges.

El sobrino de M. Ouvrard cazaba en las in-

mediaciones de Tánger. Le habia acordado el Bajá una escolta. Habiéndose preguntado á un soldado de esta, si, en caso de cansarse el caballo de M. Ouvrard, le prestaria el suyo, respondió aquel fanático: *si mi caballo sirviera á un cristiano, le mataria yo.*

En el año de 1808, vino á Bayona, agregado á la junta española, un español al que el Príncipe de la Paz habia hecho viajar en el imperio de Marruecos, regencias berberiscas, Egipto, y Turquía. Este hombre sobresalia en las lenguas de aquellos países, y poseia el arte de remedar los modales de sus habitantes, hasta el grado de no haber infundido sospecha ninguna en todo el curso de aquel largo y peligroso viage. Nos contaba que habiendo sido convidado, en Constantinopla, á casa de un miembro del cuerpo diplomático, durante la comida, el hombre que le habia servido en todo su viage, zeloso mahometano, se le acercó muchas veces al oido, para decirle hablando de los asistentes, los cuales todos eran cristianos: *Amo, cuantos hay aqui, son perros.*

Informe del Ministro de la Justicia y negocios eclesiásticos de la república Mejicana, sobre el estado de las relaciones con Roma y la situacion de la Iglesia mejicana.

Sesion del año de 1826.

La nacion mejicana, católica por su constitucion y hábitos, y que sufría con la interrupcion de las relaciones que ella mantenía con la Santa Sede por medio de la España, trató de restablecerlas; y con esta mira, convocó en la capital una junta eclesiástica, compuesta de apoderados de todos los prelados ordinarios diocesanos. Esta junta remedió las necesidades mas urgentes del culto, y preparó las instrucciones que debían dirigir la conducta de un enviado de la república cerca del Santo Padre.

En el año de 1825, continuando afirmándose mas y mas el orden, hizo el gobierno eleccion para este encargo del Sr D. F. P. Vazquez; pero únicamente en el de 1825 pudieron formarse los fondos necesarios para el viage. Vazquez estaba en Bruselas por el mes de octubre del año de 1826.

Durante este tiempo se publicaba en la gaceta de Madrid una encíclica dada en Roma, en el mes de septiembre del año anterior, y dirigida á los obispos de la América, para exhortarlos á sublevar el pueblo en favor de la España; lo cual causó suma sorpresa y vivos sobresaltos al gobierno mejicano.

En el mes de junio, pareció impresa la encíclica en el *Filántropo*, diario de Tamsico. Informado de esta publicacion el gobierno, dió curso á la circular del 6 de julio, dirigida á los prelados ordinarios y regulares de la república, enviándoles algunos ejemplares de la carta apostólica, y haciéndoles ver la falsedad y malicia de que el gobierno español había hecho uso para sorprender el ánimo de su Santidad, haciéndole creer que la religion católica se hallaba en un estado de decadencia mas triste que aquel en que ella se veia en la desgraciada España; mientras que, por el contrario, ninguna nacion católica podia mostrar al mundo, en sus instituciones y curso de su gobierno, unas pruebas tan grandes de su respeto y consideracion, no solamente para los sagrados dogmas y moral evangélica, sino tambien para la persona de sus

ministros; y acababa declarándoles que estaba seguro de que por medio de sus luces y patriotismo, harian de modo que las maquinaciones extrangeras no diesen origen á disturbios en la nacion.

Estos respondieron al gobierno con las protestas mas satisfactorias para la conservacion de nuestras instituciones. Todos los prelados de las comunidades religiosas respondieron animados del mismo espíritu. Habiendo reunido el gobierno todos estos documentos, los dirigió á nuestro enviado de Roma, exhortándole á que hiciera sobre este particular una exposicion que justificara la nacion é Iglesia mejicana, y se prevaleciera al lado de Su Santidad de cuantos medios la prudencia é interes nacional le sugirieran.

Con fecha del 16 de agosto último, dirigió nuestro enviado, desde Londres, al presidente la carta que se le habia escrito por Su Santidad en 23 de junio, y entregado por nuestro agente, el cual mismo la habia recibido de las manos del vicario apostólico de aquella capital. Mandóse publicar esta carta en la *Gaceta extraordinaria*, á causa de las ideas de justicia y benevolencia que en ella venian encerradas, y se previno despues á los prelados y cabildos que

hicieran rogativas por Su Santidad y el feliz éxito de nuestra embajada.

En una palabra, nuestro gobierno procuró en todos tiempos cumplir con las obligaciones que se le imponen por la constitucion en cuanto concierne á las relaciones que deben existir á causa de nuestra religion cristiana con el gefe visible de la Iglesia católica, para el bien y gloria de la Iglesia y de la nacion mejicana. Nuestro enviado debe haber llegado á Roma, y habrá tributado al sucesor de San Pedro los homenajes debidos á la santidad de su carácter; y luego que él haya recibido las instrucciones que espera, manifestará las ideas que ellas encierran, formando con la Sede apostólica un ajuste conforme con los principios de la disciplina eclesiástica y necesidades de los fieles. Se ha avivado la formacion de las mencionadas instrucciones, y el gobierno me encarga avisar de su pronta expedicion al congreso. Pasemos ahora á los negocios interiores de nuestra Iglesia. Hay en el territorio de la confederacion nueve obispados y el arzobispado de Méjico; los que encierran ocho catedrales magnificas, y la iglesia metropolitana, que sobrepuja en rareza

á los mas de los templos de la iglesia católica. De estos nueve obispados, únicamente tres estan provistos de pastores, es á saber: los de Yucatan, Puebla, y Oajaca. El primero no puede desempeñar las numerosas funciones de su ministerio, á causa de su edad mas que octogenaria. Las otras diocesis se administran, en la ausencia de sus prelados, por gobernadores, ó vicarios nombrados por los respectivos cabildos, excepto la de Sonora, que, no teniéndolos, está gobernada por los de la iglesia metropolitana. Esta se halla gobernada al presente por un cabildo eclesiástico, en virtud de los poderes dados por *D. P. Fonte*, que abandonó su Iglesia desde el mes de febrero de 1823, por motivos meramente políticos, aunque bajo el pretexto de ir á presentarse al gefe de la Iglesia.

Es una cosa muy satisfactoria para el gobierno el poder asegurar, que todos los prelados de la confederacion se comportan en el ejercicio de su ministerio con la sabiduria, prudencia y zelo apostólico que convienen á su divino carácter, á la paz, y orden público. Esta conducta será siempre la mas sobresaliente conde-

nacion de la que observó *D. Pedro Fonte*, quien, faltando á sus promesas, á lo que él debía á su grei, á la república, á Dios mismo, se puso en medio de nuestros enemigos y cerca del ensangrentado trono de Fernando VII.

Es dificultoso el enumerar los males que cargan sobre las siete iglesias privadas de sus pastores. Se agravan con la circunstancia de que las tres que estan provistas de ellos, estan situadas casi á un extremo de la república hácia el Sur, miéntras que la enorme distancia de las otras, colocadas en el centro y hácia el Norte, imposibilita las comunicaciones de que necesita la autoridad episcopal. El acelerar aquel dia en que tengamos paternales relaciones con el gefe de la Iglesia universal, y dar providencias prontas y necesarias para salvar la Iglesia mejicana, este es el único medio de evitar males tan graves. Le toca á la sabiduría y piedad del congreso el remediarlos.

Los cabildos eclesiásticos de las nueve iglesias que tienen obispos, se han conducido con la misma dignidad que los prelados ordinarios, dando frecuentes pruebas de su zelo, observancia de las leyes, y patriotismo. Se resienten,

ellos y sus iglesias, del grande espacio de tiempo durante el cual los cánones y leyes relativas al reglamento de las vacantes permanecieron sin vigor, porque hay cabildos reducidos al número de dos ó tres individuos.

El cuerpo de los curas párrocos llama cada dia mas la consideracion del gobierno: dispersados, como ellos lo estan acá y allá, en el inmenso terreno de la república, colocados por la mayor parte hácia las costas malsanas de los dos grandes mares, distantes unos de otros, y todavía mas de la capital de su diócesis, es menester que se hallen animados de un sumo zelo para desempeñar con perseverencia las obligaciones de su ministerio, mas ó menos difíciles de cumplir, segun las circunstancias tan diferentes de los parages y clima. Sirven ellos 1194 parroquias, las mas de las cuales tienen ancjos en puntos diversos y distantes, á que se provee de pasto espiritual en las cabezas de partido, y estan servidas por vicarios fijos.

Durante una revolucion de once años, y la ausencia de todo reglamento desde el de 1821, fuéron escasos los nombramientos de los curas párrocos; de ello resultó para estos un mal

participado tambien por sus parroquianos. Los curatos mas trabajosos por su situacion, insalubridad, y otras circunstancias, se aceptáron por diversos eclesiásticos, que esperaban ser promovidos en breve á mas realzados ministerios, que perecieron en unos climas voraces, ó viven descontentos y desesperados alli todavia. Ademas, un tercio de las parroquias está servido por curas interinos. En el obispado de Mechoacan, apénas nueve parroquias, entre ciento veinte y dos que encierra su vasto distrito, estan servidas por los curas párrocos. Por lo mismo la autoridad se vió en la precision de hacer numerosas promociones interinas. Se penetrarán con facilidad las cámaras de los inconvenientes de toda especie que resultan de esta situacion.

Lo restante del clero mejicano, compuesto de todos los grados, está destinado al servicio de muchas cátedras en la Universidad de esta capital y de la de Jalisco. Está empleado tambien en los seminarios conciliares de este arzobispado, de los obispados de la Puebla, Chiapas, Yucatan, Mechoacan, Jalisco, Durango, y Nueva Leon, y en algunos otros colegios nacionales.

El número total de los individuos del clero mejicano, segun las noticias mas aproximativas, asciende á 3464. De ellos 1240 estan encargados exclusivamente del pasto espiritual, y los restantes en los objetos ya indicados, sin contar á innumerables impedidos de desempeñar su ministerio á causa de su mucha edad ó achaques, y este número no basta para las necesidades de 8,000,000 de fieles; es poco crecido el número de los seminarios, destinados á formar eclesiásticos. Los prelados ordinarios, encargados de la inspeccion de estos seminarios, manifestáron, en estos últimos tiempos, una solicitud digna de elogios en restablecer los que se habian cerrado durante la guerra, y mejorar en ellos la enseñanza, especialmente estableciendo cátedras de derecho constitucional y del de gentes. Sin embargo, como, por la independencia y el sistema de gobierno abrazado por la nacion, se apreció el influjo que los seminaristas deben tener en la sociedad, supuesto que el clero mejicano está destinado á ocupar exclusivamente los puestos eclesiásticos y otros muchos, de la mas alta importancia en el orden civil, parece necesario que los prelados diocesanos

sanos se ocupen sin tardanza en mejorar los reglamentos de sus seminarios, haciéndolos mas conformes con las luces del siglo é instituciones abrazadas por la nacion: el gobierno está alerta sobre todos estos objetos; y cumplirá con su obligacion. Los hospitales, dotados con una parte de los diezmos y otros diferentes bienes aplicados á esta obra de caridad, estan tambien bajo la inmediata inspeccion de los prelados ordinarios. El gobierno conoce cuantas facultades se le dan por las leyes sobre este particular, y sabrá ciertamente hacer uso de ellas en alivio de la humanidad.

En virtud de varias circunstancias que todos conocen bien, no es posible exponer fielmente el estado de las rentas del clero mejicano; en una ocasion mas favorable y que no tardará en presentarse, dará el gobierno cumplimiento puntual á esta obligacion. Contentémonos con decir, por ahora, que aumentando excesivamente el clero europeo sus riquezas y propiedades raices en algunas naciones, y en España mas particularmente, engrandeciò con ello su condicion, y llegó en su influjo sobre la sociedad mas adelante que lo debia, atrayéndose la

envidia y confianza de los poderosos que le temen, y la tibieza de los pueblos. El clero mejicano, por el contrario, poco numeroso, mostró una grande moderacion en adquirir; y sin ningun antecedente que le sirviera de ejemplo, dió á la mayor parte de los tesoros que la caridad habia puesto en su poder una direccion útil al público, y que fomentó la labranza, comercio y toda especie de industria; las obras piadosas aseguraron así la subsistencia de los ciudadanos laboriosos, y se depositaron en sus manos mas de veinte millones de pesos, suma de que ellos hacen un moderado uso.

Desde la expulsion de los jesuitas, como lo repara muy bien el respetable baron de Humboldt, pocas tierras pertenecen al clero mejicano. D. Manuel Queipo, sumamente versado en esta materia, decia que se creeria dificultosamente que apenas habia millon y medio de bienes raices; y los que hacen ascender esta suma mas arriba, la eleváron al valor de dos ó tres millones de pesos, cantidad que es nula, comparada con la que perteneciò al clero de España y otras naciones de Europa.

En el total, la subsistencia del clero mejicano

cano y la dotacion del culto de su Iglesia estan fundadas sobre una parte de sus diezmos, sobre capitales útilmente empleados en el fomento de la agricultura, comercio, é industria de toda especie, y sobre ciertos derechos que los párrocos, de resultas de prácticas introducidas, perciben de sus parroquianos. Es de notar sin embargo que, con la guerra de la independencia, tan dilatada y asoladora, se secaron considerablemente estas tres fuentes de la subsistencia del clero mejicano; de modo que puede asegurarse, sin equivocarse, que todo se ha reducido á ménos de la mitad en el espacio de quince años. El clero mejicano no se asemeja pues al de España en sus riquezas, influjo, ni prendas religiosas y sociales. Hidalgo, Morelos, Matamoros, y otros mil que, con su valor y luces, contribuyeron de un modo tan sobresaliente y decisivo á nuestra independencia, y á consolidar la libertad de que gozamos, salen por garantes de esta verdad, confirmada mas y mas con la moderacion, obediencia, y cooperacion tanto de los preladados ordinarios de los cabildos como de todo el clero mejicano.

En nuestro pais, como sucedió en otras naciones de la Europa, se admiten, con arreglo á los primeros siglos de la Iglesia, varias comunidades religiosas que existen todavía hoy dia, y que, bajo diferentes títulos, auxiliaron en la administracion espiritual al clero secular. Destinada la América por la Providencia á conservar con menos obstáculos en su primitiva pureza la religion de Jesucristo, tuvo la felicidad de no ver pasar de Europa á su seno un sinnúmero de órdenes monásticas establecidas en España, cuyos estatutos, estilos, y hábitos son otros tantos elementos peligrosos.

¿ Que seria de la América, si hubiera dado abrigo en su seno á los establecimientos de los conventos y colegios de las órdenes caballerescas de Santiago, Calatrava, Alcántara, y Montesa, que, con pretexto de conquistar y matar á los Indios, y de hacer mejor que los Corteses, se hubieran hecho dueños de inmensos territorios en nuestro pais, añadiendo al título de propietarios el de señores con jurisdiccion, y de horca y cuchillo quizas, aumentando su poder y el de su rey con ricas encomiendas? La situacion de nuestro pais seria mucho mas

desgraciada, si él hubiera visto emigrar en sus playas, los de los Basilijs, Cartujos, Bernardos, Benedictinos, Gerónimos y otros infinitos que, habiéndose hecho propietarios, en la Península, de grandes posesiones y gozando de los títulos de señores con jurisdiccion, vejetan en millares de conventos, colmados de privilegios de toda especie, sin concurrir en nada á la administracion espiritual de los pueblos.

Nuestra América, dichosa en esto, encierra en el seno de esta república cinco órdenes monásticas que, sin comprender ellas los cinco colegios de la Propaganda, forman catorce provincias, y tienen ciento cincuenta y un conventos que contienen novecientos sesenta y nueve individuos. Estos religiosos sirven cuarenta curatos, ciento y una misiones. Es de notar que de los ciento cincuenta y uno conventos solamente, once tienen doce ó mas individuos, mientras que treinta y nueve estan reducidos á cuatro ó cinco, ó aun menos.

Esta observacion es muy digna de notarse; ella puede conducir estas mismas órdenes, el gobierno, y congreso, á la adopcion de providencias razonables que, sirviendo para su con-

servacion, sean útiles para los pueblos y den honor á las luces y prudencia de las cámaras. Conviene tener presente siempre que con arreglo al establecimiento de la independencian, el gobierno cuidó de prohibir toda comunicacion con los prelados superiores que los conventos tenían en España; razon por la que ellos tienen una mayor necesidad de un nuevo arreglo.

En los colegios de la Propaganda, hay trescientos veinte y tres individuos; los de Orizava, Japopan de Jalisco no sirven ninguna mision, y dejan este penoso cargo á los otros cuatro colegios.

Cuanto religioso administra algunas misiones de infieles, recibe del tesoro general, bajo el nombre de sínodo, 300 ó 400 pesos por año; se le pasa ademas una determinada cantidad para su viatico, segun la distancia á que es enviado. La larga guerra de la independencian, y otras consideraciones importantes, fuéron causa de que el gobierno dejase abandonada la conservacion de las misiones. Para resarcirse de los gastos que le causan las misiones de la California, administra y percibe los frutos de diferentes propiedades de sumo valor, dejadas para

este objeto por la caridad de diferentes particulares; pero como todo fué decayendo, los religiosos de estas misiones padecen grandes privaciones. El comisionado de las misiones de Nargarit, Tasaumara, y Tejas, servidas por los religiosos del colegio de nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, acaba de hacer las mas ejecutivas reclamaciones. Por lo demas, este negocio de las misiones, bajo todos los aspectos es muy interesante, arduo, y complicado. En él se ocupa el Gobierno seriamente bajo todos sus aspectos, y dará bien presto cuenta de su curso y resultados à las cámaras.

En esta capital, en la de la Puebla, Jalisco, Oajaca, Mechoacan, y algunas otras principales ciudades de la república, hay algunos conventos de religiosas, sujetos los mas à sus respectivos obispos. El Gobierno tiene razones para estar convencido de que estas respetables personas viven con toda la regularidad de sus institutos, y que ademas, en muchos de estos establecimientos, estan ocupadas por el bien público en la enseñanza de las tiernas doncellas. Vela atentamente en los medios de proveer à la administracion de los bienes destinados à su sub-

sistencia, tan digna de su alta proteccion; y dará à conocer en oportuno tiempo, à los que necesitan de ello, los efectos de su vigilancia.

Con arreglo à las disposiciones contenidas en los articulos 3 y 154 de la constitucion general, las autoridades eclesiásticas de la Iglesia mejicana ejercen libremente su jurisdiccion, habiendo cuidado siempre el Gobierno de prestarle sus socorros segun que las leyes lo permiten. La del 22 de febrero, que suprimió el tribunal de la inquisicion, restableció la antigua jurisdiccion ordinaria con el nombre de tribunales protectores de la fe, y dió algunas providencias para impedir la entrada de los libros impíos y obscenos grabados, dando à los ordinarios la facultad de acordar ó negar licencia para imprimir obras sobre la religion, y de prohibir las que le fueran contrarias. El ministerio de la justicia en España mandó, con fecha del 24 de enero del año de 1821, que se observaran en estas materias los reglamentos é instrucciones del Em.^{mo} S.^r Cardenal arzobispo de Toledo, dados en el año anterior; y la regencia de este pais les dió fuerza de leyes en 26 de enero del año de 1822, hasta que se hubiera tomado al-

guna resolucion en el congreso general; y no habiéndose comunicado generalmente esta disposicion, mandó circularla el supremo poder ejecutivo con fecha de 14 de junio del año de 1824. Es de la mayor urgencia que el congreso fije del modo mas claro la legislacion relativa á la imprenta.

Resúmen de lo personal y material del clero Méjicano.

Arzobispado de Méjico.	1.
Obispos.	9.
Parroquias.	11,921.
Total de los individuos del clero mejicano.	5,485.
De que, para la direccion de las almas.	1,240.
Número de los fieles.	8,000,000.
Ordenes monásticas existentes en Méjico.	5.
Colegios de la propaganda.	5.
Conventos.	151.
Religiosos.	969.
Curas ecónomos de las parroquias.	110.
Misiones.	101.
Miembros de la Propaganda.	525.

Extracto del mensaje del supremo director de Chile á las Cámaras. Sesión de 1826.

La llegada á Chile del vicario apostólico Monseñor Muzzi, se consideró al principio como un suceso feliz, supuesto que el restablecimiento de los vínculos espirituales con la Santa Sede era objeto de los deseos generales; pero ni las atenciones con que colmé á este eclesiástico, ni los testimonios de aprecio que se le diéron, no pudieron satisfacer sus pretensiones ni retenerle en nuestro seno. Aspiraba á mezclarse en todos nuestros negocios, á sujetarlo todo á la jurisdiccion eclesiástica con que se pretendía revestido. Clamaba contra las máximas de nuestro derecho político; y, con el tono de la altiva supremacia de Hildebrand, queria abatir las operaciones del gobierno hasta la necesidad de sancionarse por él. Conspiraba contra las instituciones que nos costaron quince años de tareas y sacrificios. El Gobierno trató estas insolentes pretensiones como eran dignas de serlo. El vicario apostólico, despues de haber faltado así á los principios de humildad y caridad cristiana

que debian hacer respectables su carácter y mision, desapareció de secreto, abandonando con ingratitud á un pueblo pio y hospitalario que se habia esforzado á ganarsele con cuantiosos regalos pecuniarios. El gobierno espera que su santidad el Papa Leon XII desaprobará altamente la conducta de su enviado, y hará justicia á los esfuerzos que hemos hecho para restablecer con el gefe de la Iglesia católica unas relaciones deseadas por todos los fieles de esta comunión.

FIN DE LAS NOTAS HISTÓRICAS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

